



MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, aprobado en la Décimo Primera Sesión de Cabildo celebrada el 17 de mayo de 2019

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021 DEL
AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS,
APROBADO EN LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN DE
CABILDO CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE 2019**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2019/12/18
H. Ayuntamiento Constitucional de Zacatepec, Morelos
5766 "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, aprobado en la Décimo Primera Sesión de Cabildo celebrada el 17 de mayo de 2019

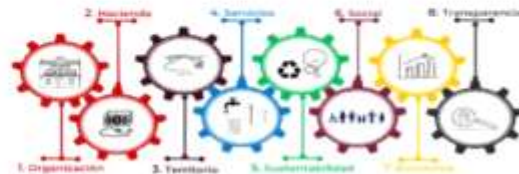
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



Plan Municipal de Desarrollo

H. Ayuntamiento de Zacatepec de Hidalgo 2019 - 2021





MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021





MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, aprobado en la Décimo Primera Sesión de Cabildo celebrada el 17 de mayo de 2019

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



H. Ayuntamiento 2019 - 2021



MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, aprobado en la Décimo Primera Sesión de Cabildo celebrada el 17 de mayo de 2019

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021





MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, aprobado en la Décimo Primera Sesión de Cabildo celebrada el 17 de mayo de 2019

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Contenido

Mensaje de la Profa. Olivia Ramírez Lamadrid, Presidenta Municipal Constitucional de Zacatepec de Hidalgo

Integrantes del Cabildo

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) – Consulta Ciudadana

Introducción

Marco Normativo

Ámbito Internacional

Agenda 2030: Objetivos del Desarrollo Sostenible

Ámbito Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Planeación

Ley General de Desarrollo Social

Ley de Coordinación Fiscal

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley General de Responsabilidad Administrativa

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ámbito Estatal

Constitución Política del Estado

Ley de Planeación del Estado de Morelos

Ley Orgánica Municipal

Ley sobre Consultas Populares para el Fortalecimiento Municipal

Ámbito Municipal

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zacatepec, Morelos

Estructura y Fases de Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

Estructura

Fases de Elaboración

Alineación

Alineación en el marco del Sistema Nacional de Planeación

Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Vinculación a la Guía de Desempeño Municipal

Misión, Visión y Valores del Gobierno Municipal

Objetivo General del Plan Municipal de Desarrollo

Metodología

Datos Básicos del Municipio

Diagnóstico Municipal

5



Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Consulta Ciudadana

Diagnóstico FODA

Ejes Rectores

Eje Desarrollo Humano y Social

Descripción del eje rector

Plan Estratégico

Metodología del Marco Lógico

Eje Obras y Servicios Públicos de Calidad

Descripción del eje rector

Plan Estratégico

Metodología del Marco Lógico

Eje Desarrollo Económico Sustentable

Descripción del eje rector

Plan Estratégico

Metodología del Marco Lógico

Eje Seguridad Pública, Protección Civil y Paz Social

Descripción del eje rector

Plan estratégico

Metodología del Marco Lógico

Eje Gobierno Moderno, Solidario e Incluyente

Descripción del eje rector

Plan Estratégico

Metodología del Marco Lógico

Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

Agradecimientos

Anexo



MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



Mensaje





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Mensaje de la Presidenta Municipal

Plan Municipal de Desarrollo, Zacatepec de Hidalgo 2019- 2021

El Plan Municipal de Desarrollo es un ejercicio que por ley debe llevarse a cabo, pues su elaboración constituye la estructura medular de las acciones y proyectos que un Municipio llevará a cabo a lo largo de su Administración, sin embargo, más allá del cumplimiento de una disposición legal, este ejercicio busca refrendar el compromiso del Gobierno Municipal de realizar en conjunto con los ciudadanos las acciones que se harán por tres años, por ello en Zacatepec de Hidalgo nos dimos a la tarea de dar inicio a los trabajos de Planeación Municipal con la instalación de nuestro COPLADEMUN, para después continuar con los FOROS DE CONSULTA CIUDADANA es nuestra responsabilidad la Planeación Municipal, por ello trabajando de la mano con la ciudadanía podemos trazar el desarrollo de nuestro querido Municipio, somos un gobierno responsable, abierto, participativo e incluyente.

Tenemos la visión de lograr un Municipio, referente en materia de desarrollo sustentable en aspectos económicos, urbanos, culturales, sociales y de movilidad, Todo ello es posible con una ciudadanía más participativa, tanto en la decisión como en el esfuerzo por constituirse en una sociedad activa.

El gobierno municipal que me honro en presidir ha sumado a la sociedad en la responsabilidad de la planeación, primero con difusión de los Foros de Consulta Ciudadana para recibir propuestas ciudadanas con mesas de trabajo abiertas, incluyentes, plurales, que complementaron la información que servirá para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, este documento, es un esfuerzo de la Sociedad y del Ayuntamiento, la primera guía para llevar a nuestro municipio a mejores estadios.

El Plan Municipal de Desarrollo se diseñará sobre Cinco Ejes Rectores de la Administración Pública Municipal mismos que están en alineados con los ejes del Plan Nacional de desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Vinculado a la Guía de Desempeño Municipal.

Definición de los Ejes Rectores

- 1.- Desarrollo Humano y Social
- 2.- Obras y Servicios Públicos de Calidad.
- 3.- Desarrollo Económico Sustentable.
- 4.- Seguridad Pública, Protección Civil y Paz Social.
- 5.- Gobierno Moderno, Solidario e Incluyente.

Muchas gracias a todos los que participaron y los exhorto, para que en lo sucesivo sigamos trabajando de la mano sociedad y gobierno.


"Sembrando Compromisos, Cosechando Realidades"
La Presidenta Municipal Constitucional de Zacatepec de Hidalgo

Profa. Olivia Ramírez Lamadrid




Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021


Integrantes del Cabildo




Prof. Olivia Ramirez Lamadrid
Presidenta Municipal




C. Hugo Subdiaz Sanchez
Sindico Municipal




C. Norma Nahamet Mondragon Abdala
Regidora




Lic. Jose Luis Maya Torres
Regidor



Mtra. Maria Isabel Carbajal Reyes
Regidora



Tec. Maria Elena Cruz Ocampo
Regidora



Lic. Jesus Linares Angulo
Regidor

9



MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021





MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

**Integrantes de la Comisión Permanente del
Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**

Profa. Olivia Ramírez Lamadrid
Presidenta

Arq. Nancy Guerrero Rodríguez
Coordinador del COPLADEMUN

C. Mauricio Dorantes López
Secretario Técnico

C. Hugo Subdiaz Sánchez
Vocal

C. Norma Nahamet Mondragón Abdala
Vocal

Lic. José Luis Maya Torres
Vocal

Mtra. María Isabel Carbajal Reyes
Vocal

Tec. María Elena Cruz Ocampo
Vocal

Lic. Jesús Linares Angulo
Vocal

C.P. Gilberto Flores Manzanares
Vocal de Control y Vigilancia y Representante del Sector Social



MORELOS
2018 - 2024





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



Introducción





Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Introducción

En cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Planeación, la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos, en conjunto con las demandas y peticiones recogidas durante la campaña, presento el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021 de Zacatepec de Hidalgo, Morelos

En este importante documento se establecen los cinco ejes estratégicos para la evolución de Zacatepec de Hidalgo, alineados con los tres ejes del Gobierno Federal, los cinco del Gobierno Estatal, con los objetivos de la Guía de Desempeño Municipal del INAFED y con los diecisiete Objetivos de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el fin de que el presente Plan sea congruente con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo y para dar cumplimiento a los acuerdos Nacionales e Internacionales para lograr un desarrollo sostenible y sustentable de nuestro Municipio, Estado y País y para que los Programas Presupuestarios, se relacionen institucionalmente en dicho cumplimiento.

Con los programas y estrategias aquí planteados damos respuesta a las justas demandas de la ciudadanía manifestada de diversas formas y diferentes momentos, pero bajo el común denominador del justo reclamo por un Municipio más humano, más ordenado, con eficientes servicios públicos, un municipio más seguro, en resumen, un Municipio que tienda la mano a quien más lo necesita y sobre todo, que garantice el justo reclamo de ser un mejor lugar para nuestros hijos.

Para su elaboración se han seguido los criterios y lineamientos establecidos en el Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática así como los establecidos por el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal y hoy por la Agenda 2030.

En este orden de ideas, este importante documento está compuesto por una breve monografía municipal, un diagnóstico estadístico, la exposición de cinco ejes rectores y un diagnóstico situacional del eje así como los resultados generales de los foros de consulta realizados en las comunidades señalando los programas, objetivos, estrategias, metas, líneas de acción y matriz de indicadores que darán solución a las demandas y reclamos de los Zacatepecenses.

Así pues, en este documento se plasmó un ejercicio de diagnóstico cuantitativo y cualitativo para conocer la situación actual de nuestro municipio y sus sectores, así como los ejercicios de consulta ciudadana y participación social para conocer la opinión de los ciudadanos acerca de los temas relevantes para el desarrollo, enalteciendo la relevancia del consenso de la consulta ciudadana atendiendo la sustentabilidad y sostenibilidad, así como la asuntos que afectan a las personas menos favorecidas en Zacatepec. Por ese motivo, cada uno de los ejes y sus componentes hacen hincapié en la atención de los Objetivos del Desarrollo Sustentable, reforzados con los ejes transversales.



MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021



Marco Normativo





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Marco Normativo

Cuando se ejecutan acciones de Planeación para el Desarrollo, es indispensable definir el rumbo y las acciones apropiadas a los fines que nos hemos establecido como gobierno y ciudadanía.

Esto implica que las acciones plasmadas en el presente documento estén reguladas desde diversas instancias, contando con una visión que nos permita definir un rumbo claro para alcanzar nuestras metas.

Así pues, en el ejercicio de planificar existen ordenamientos a los que el municipio debe acogerse, pues estos ordenamientos establecen sus atribuciones y obligaciones en esta materia.

Por lo anterior enunciamos el marco jurídico para la planeación del desarrollo municipal:

Ámbito Internacional

Agenda de Desarrollo 2030: Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)

Como un plan de acción a nivel mundial, la Agenda de Desarrollo 2030 incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que abarcan el ámbito de los individuos, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

De estos objetivos destaca poner fin a la pobreza, erradicar el hambre, reducir la desigualdad, consolidar ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; así como promover, entre otros, instituciones eficaces, responsables e inclusivas, en todos los órdenes de gobierno.

El principal de los retos es que los servidores públicos, sobre todo en el orden municipal, conozcan y contemplen transversalmente los ODS en su actuar, estableciendo políticas públicas para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía potenciando al máximo las instituciones municipales al tiempo de preservar el medio ambiente.

Para llevar a cabo lo anterior, resulta fundamental articular acciones y mecanismos de manera eficiente a los recursos de los otros órdenes de gobierno, destacando la coordinación ordenada y el respeto a la transversalidad de los derechos humanos y las políticas públicas inclusivas.

Ámbito Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Mexicana constituye la base del orden jurídico nacional, es fuente y sustento de todas nuestras disposiciones jurídicas.

En el artículo 25 apreciamos que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable; que fortalezca la soberanía de la nación y al régimen democrático, que mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, se logre una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege dicha Constitución; entendida la competitividad como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, que promueva la inversión y la generación de empleo.

De igual manera, establece que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. De acuerdo con ello, el Plan Nacional de Desarrollo como los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

En el artículo 26 se establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Eje central para el ámbito municipal resulta lo dispuesto en el artículo 115, pues es en este numeral es donde se encuentran las facultades que dotan de personalidad jurídica y patrimonio propio a los municipios de nuestro país, estableciendo además los servicios públicos que son directamente responsabilidad de este orden de gobierno:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- Alumbrado público.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Mercados y centrales de abasto.
- Panteones.
- Rastro.
- Calles, parques y jardines, y su equipamiento.
- Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.
- Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Adicionalmente, manifiesta que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En el artículo 134 establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley de Planeación

La Ley de Planeación establece en el artículo 2 que dicha actividad deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país, y que deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del mismo modo, el artículo 14, establece las atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de las cuales, en la fracción tercera se encuentran las relacionadas con la planeación: proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales; consultar a los grupos sociales y a los pueblos indígenas, y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; así como elaborar los programas especiales que señale el Presidente de la República.

De igual manera, en el artículo 33, dispone que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que estos últimos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y planeen de manera conjunta las acciones a realizarse por la Federación y los estados.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

En todos los casos, se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Asimismo, en el artículo 34, fracción V, se estipula, para efectos del artículo anterior, que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada una de ellas, que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Ley General de Desarrollo Social

En el artículo 12 se establece que en la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social, de conformidad con esta ley y las demás disposiciones en la materia.

La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social, y el Plan Nacional de Desarrollo, lo anterior conforme a lo establecido por el artículo 13.

El artículo 74 dispone que, para la evaluación de resultados, los programas sociales de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto.

Las dependencias del Ejecutivo Federal, estatales o municipales, ejecutoras de los programas a evaluar, proporcionarán toda la información y las facilidades necesarias para la realización de dicha evaluación.

El artículo 75 dispone que los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

En el artículo 76, se establece que los indicadores de gestión y servicios que se establezcan deberán reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

Ley de Coordinación Fiscal

El artículo 33, en su apartado A, párrafos 4 y 5, se dispone:

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate.

Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

B. La Secretaría de Desarrollo Social, las entidades y los municipios o demarcaciones territoriales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones:

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

Ley General de Contabilidad Gubernamental

En el artículo 46 se establece que, en lo relativo a la Federación, los sistemas contables de las dependencias del Poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos, permitirán, en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión;
- c) Indicadores de resultados.

De igual manera, dispone en el artículo 79, que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet, a más tardar el último día hábil de abril, su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar, a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas, e informar sobre las personas que las realizaron.

Las secretarías de Hacienda y de la Función Pública (SFP), y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión, para que dicho consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta ley.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

En el artículo 80, se establece que, a más tardar el último día hábil de marzo se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transferían recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos.

Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y del 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de Hacienda, con el apoyo técnico de la Secretaría de la Función Pública y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, entregará juntamente con las dependencias coordinadoras de los fondos, programas y convenios, el último día hábil del mes de abril de cada año, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe sobre las adecuaciones efectuadas, en su caso, a los indicadores del desempeño, así como su justificación.

En ese mismo plazo, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de aquella a la que se refiere este artículo.

Asimismo, tratándose de programas sociales, el Consejo desarrollará lo anterior a partir de los indicadores que prevé la Ley General de Desarrollo Social y en coordinación con el CONEVAL.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Esta legislación dispone, en su artículo 17, que los órganos internos de control deberán evaluar anualmente el resultado de las acciones específicas que hayan implementado conforme a este capítulo, y proponer, en su caso, las modificaciones que resulten procedentes, informando de ello a la Secretaría en los términos que ésta establezca.

En el artículo 18 se establece que los órganos internos de control deberán valorar las recomendaciones que haga el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) a las autoridades, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en su desempeño y control interno, y con ello la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción. Deberán informar a dicho órgano de la atención que se dé a éstas y, en su caso, sus avances y resultados.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

En relación con los municipios, la presente ley declara lo siguiente:

Artículo 85. Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Artículo 86. Con el objeto de mejorar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto federalizado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante firma de convenio con las entidades federativas y la Auditoría Superior de la Federación, así como con la participación que corresponda a las autoridades federales competentes, fortalecerá todas las acciones de coordinación para evaluar el correcto uso de los recursos públicos, para lo cual deberán:

I. Establecer acciones para mejorar la evaluación, transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto federalizado en los tres órdenes de gobierno, conforme a los principios del artículo 1 de esta Ley;

II. Promover mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del gasto público, así como la publicación de información presupuestaria accesible y transparente para la ciudadanía, e

III. Informar al Congreso de la Unión y a la respectiva legislatura local, sobre el ejercicio del presupuesto y de los avances de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los respectivos planes locales de desarrollo, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 110. La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades.

Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.

IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;

V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Artículo 111. La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.

El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley.

La Secretaría emitirá las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores estratégicos en las dependencias y entidades.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración. En la elaboración de los anteproyectos de presupuesto a los que se refiere el artículo 25 de esta Ley, las dependencias y entidades deberán considerar los indicadores del sistema de evaluación de desempeño, mismos que formarán parte del Presupuesto de Egresos e incorporarán sus resultados en la Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico.

El sistema de evaluación del desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la Erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.

Ámbito Estatal Constitución Política del Estado

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos establece en su artículo 119 que la administración pública se guiará por los siguientes principios:

I.- El derecho de asociación se reconoce para proteger y mejorar las condiciones económicas de obreros, campesinos y empleados, ejerciendo el Estado la defensa contra todos los actos de individuos o de asociaciones que menoscaben ese derecho;

III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso del Estado tendrá la intervención que señale la Ley.

Ley de Planeación del Estado de Morelos

Esta ley establece en el artículo 4 que es responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado conducir la planeación del desarrollo de la entidad con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y faculta en el artículo 5 a los Ayuntamientos para conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Y dispone en el artículo 7 que los Presidentes Municipales remitirán, en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales o los Programas Presupuestarios al Congreso del Estado, para su examen y opinión.

Asimismo esta ley establece en el artículo 14 que la planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, formarán parte del Sistema a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias.

En el artículo 24 se establece que los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Por último ordena en su artículo 26 que los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales o programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Ley Orgánica Municipal

Artículo 49.- Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 50.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 51.- Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 53.- Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales.

Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

Artículo 54.- Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

La obligatoriedad de los Planes Municipales y de los programas que emanen de los mismos se extenderá a las entidades municipales.

Artículo 55.- Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado la coordinación que se requiera a efecto de que ambos niveles de Gobierno participen en la planeación estatal de desarrollo y coadyuven, en la esfera de sus respectivas jurisdicciones en la medida de lo posible, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

Artículo 57.- Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

Ley sobre Consultas Populares para el Fortalecimiento Municipal

Artículo 10.- Las Reuniones de Consulta y Fortalecimiento Municipal que se lleven a efecto en todas y cada una de las Comunidades, Poblados y Municipios del Estado de Morelos, tendrán el carácter de Institucionales y estarán provistas de legalidad.

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zacatepec, Morelos

Artículo 51.- Para impulsar el desarrollo dentro del ámbito territorial, el Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, formulará el Plan Municipal de Desarrollo, así como los Programas de Desarrollo Urbano y demás programas relativos, integrando en ellos la perspectiva de género. El Plan Municipal de Desarrollo, es el instrumento rector de las políticas de Gobierno que ejecutará el Ayuntamiento y la Administración Municipal durante el periodo de su gestión, precisando los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación. En el Plan Municipal de desarrollo se incluirá la perspectiva de género.

Artículo 55.- El Plan Municipal de Desarrollo precisará, los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.





MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



Estructura y Fases de Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo



ZACATEPEC
2019 - 2021
Sembrando compromisos,
cosechando realidades



Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Estructura y Fases de Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

Estructura

El Plan Municipal de Desarrollo de Zacatepec de Hidalgo, Morelos 2019 - 2021, concentra las demandas y requerimientos de los Zacatepecenses así como el ideal de municipio que queremos.

Este documento ha resultado de un proceso que inició mediante el contacto directo con la ciudadanía y sus líderes y los diagnósticos situacionales derivados de la acción, intervención y promoción por parte de los servidores públicos de este gobierno municipal.

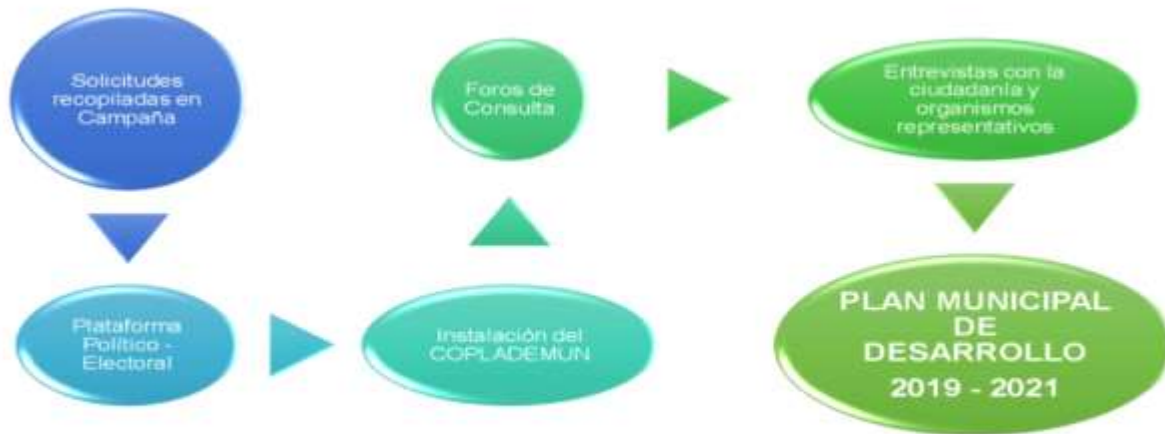
Así, iniciamos la construcción de una visión de futuro para Zacatepec de Hidalgo como una práctica de unidad de las actividades gubernamentales, organizando grupos temáticos acordes con sus funciones.

A estas funciones se les denominó Ejes Rectores, siendo cinco fundamentales mismos que expresan una parte del servicio público municipal, incorporando 3 ejes transversales que definen el estilo de nuestro Gobierno Municipal como las disposiciones de carácter político - normativo que serán los lineamientos generales de nuestro actuar como servidores públicos municipales.

Adicionalmente, diseñamos indicadores de desempeño que permitan la evaluación y el seguimiento de las acciones a realizar y permitan visualizar el impacto que estas tienen en el municipio, así como su relevancia para impulsar el Desarrollo Municipal.

Fases de Elaboración

Así pues, la elaboración del Plan Municipal se realizó mediante el proceso de interacción con la ciudadanía y los servidores públicos municipales, quedando a cargo de los Asesores de la C. Presidenta Municipal en trabajo estrecho y coordinado con el Director de Planeación por instrucciones de la C. Presidenta Municipal.





MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



Alineación





Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021
Alineación

Alineación en el marco del Sistema Nacional de Planeación

En los Estados Unidos Mexicanos existe un Sistema Nacional de Planeación Democrática, que es obligatorio para todos los órdenes de gobierno. De esta manera, los órdenes estatal y federal, se encuentran obligados a realizar sus propios ejercicios de planeación, atendiendo a criterios variados y complementarios, conforme a sus atribuciones legales.

En este sentido y considerando las atribuciones comunes, y exclusivas de cada orden de gobierno, es muy necesario crear acciones de coordinación y unificación de esfuerzos definidas como Alineación, misma que implica empatar nuestras obras y acciones realizadas con los otros órdenes de gobierno, para fortalecer las acciones de cada uno de ellos y hacer posibles los fines que el Estado Mexicano, la Nación se ha trazado.

A continuación, se muestra de manera esquemática la alineación con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo así como en el marco Nacional de la Guía para el Desempeño Municipal y en el ámbito Internacional con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024	Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2019 – 2021			
Justicia y Estado de Derecho	Paz y Seguridad para los Morelenses	Seguridad Pública, Protección Civil y Paz Social		Inclusión Social (Equidad de Género)	
Bienestar	Unidad y Armonía para los Morelenses	Desarrollo Humano y Social			Combate a la Corrupción
	Justicia Social para los Morelenses	Obras y Servicios Públicos de Calidad			
Desarrollo Económico	Productividad y Competitividad para los Morelenses	Desarrollo Económico Sustentable			
	Modernidad para los Morelenses	Gobierno Moderno, Solidario e Incluyente			

Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicables a Zacatepec de Hidalgo según el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)

Adicionalmente, se incluyen en este documento las acciones, estrategias y metas que propone la Agenda 2030. Es importante destacar que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales.

Guía para el Desempeño Municipal	Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Zacatepec de Hidalgo 2019-2021	Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible
6.- Social	Desarrollo Humano y Social	<ul style="list-style-type: none"> Fin de la Pobreza Hambre Cero Salud y bienestar Educación de Calidad Igualdad de Género Reducción de las Desigualdades Trabajo Decente y Crecimiento Económico Producción y consumo responsables Agua Limpia y Saneamiento Acción por el clima Vida de ecosistemas terrestres Ciudades y Comunidades sostenibles
5.- Medio Ambiente 7.- Desarrollo Económico	Desarrollo Económico Sustentable	
4.- Servicios 3.- Territorio	Obras y Servicios Públicos de Calidad	
4.- Servicios	Seguridad Pública, Protección Civil y Paz Social	
1.- Organización 2.- Hacienda 8.- Gobierno Abierto	Gobierno Moderno, Solidario e Incluyente	
Inclusión Social (Equidad de Género) Combate a la Corrupción Derechos Humanos		Fortalecer los Medios de Ejecución y Revitalizar la Alianza
		<ul style="list-style-type: none"> Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

En el caso de Zacatepec de Hidalgo, las metas que aplican y sobre las que hay que trabajar intensamente se describen a continuación:

1.- Fin de la pobreza.

1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida el micro financiamiento.



Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

5.- Igualdad de género.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

6.- Agua limpia y saneamiento

6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad

6.3 Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

6.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.

6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

6b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

10. Reducir la desigualdad en y entre los países

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

11.- Ciudades y comunidades sostenibles

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

11.5 Reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

11a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional

11b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

12.- Producción y consumo responsables.

12.5 Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales

13.- Acción por el clima.

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales.

16.- Paz, justicia e instituciones sólidas.

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

17.- Alianzas para lograr los objetivos.

17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Vinculación a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal

Como parte de un nuevo modelo de atención, el gobierno federal puso a disposición de los municipios una herramienta de acompañamiento que les permita avanzar en la labor del gobierno local.

La "Guía Consultiva de Desempeño Municipal" coordinada por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), tiene como antecedentes los siguientes instrumentos: La Agenda Desde los Local, implementada en el año 2004 hasta el 2013, para posteriormente evolucionar a la Agenda para el Desarrollo Municipal 2014 al 2018, dando paso en este 2019 a la Guía Consultiva, la cual se pretende aplicar hasta el 2024.

Sus objetivos son: orientar a los Municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Asimismo, alentar a la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas y promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados.

Considerando los objetivos y metas establecidas por la presente administración, así como los beneficios que se generarían para la sociedad con la aplicación de este programa, se propuso la inscripción del municipio a la "Guía", para dar continuidad a los proyectos de la Administración municipal 2019-2021, a fin de contribuir al desarrollo institucional y la atención de los compromisos del Estado Mexicano, como el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Cabe destacar que la estructura de la nueva Guía Consultiva de Desempeño Municipal está integrada por ocho módulos: Organización; Hacienda; Territorio; Servicios; Medio Ambiente; Social; Desarrollo Económico y Gobierno Abierto, que a su vez estarán divididos en temas e indicadores, mediante los cuales el INAFED coadyuvará a los municipios en el desarrollo de sus capacidades institucionales.



Además, se destaca que un eje central de la Guía es impulsar la vinculación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; además integrar un "portafolio de soluciones", a fin de brindar atención a las necesidades específicas de los gobiernos municipales.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



Finalmente, con la participación del municipio a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, pretendemos agregar valor al trabajo institucional, entregando de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades al inicio de su respectiva gestión.





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021
Congruencia Temática del PMD con los ODS 2030, la GDM el PND y el PED

Alineación de Ejes Rectores		Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Zacatepec de Hidalgo 2019 - 2021		Agenda 2030		Guía Consultiva Desempeño Municipal (GDM)	
Ejes del Plan Nacional	Ejes del Plan Estatal	Ejes Transversales	Ejes del Plan Municipal 2019-2021	Temas por Eje	Objetivos ODS	Temas por Eje	
1.- Justicia y Estado De Derecho.	1. Paz y Seguridad para los Morelenses.	1.- Inclusión Social (Equidad de Género). 2.- Combate a la Corrupción. 3.- Derechos Humanos.	1.- Desarrollo Humano y Social	1.- Fin de la Pobreza. 2.- Hambre Cero. 3.- Salud y Bienestar. 4.- Educación de Calidad. 5.- Igualdad de Género. 10.- Reducción de las Desigualdades.	1.4, 2.1, 2.3, 3.5, 3.6, 4.2, 5.5, 5.6, 10.3	6.- Social.	
	2.- Unidad y Armonía para los Morelenses.		2.- Desarrollo Económico Sustentable	8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico. 12.- Producción y Consumo Responsables 13.- Acción por El Clima 15.- Vida de Ecosistemas Terrestres.	8.9, 12.5, 12.7, 13.1, 15.9	5.- Medio Ambiente. 7.- Desarrollo Económico.	
2.- Bienestar.	3.- Justicia Social para los Morelenses.		3.- Obras, y Servicios Públicos de Calidad	11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles.	11.1, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11a, 11b	3.- Territorio. 4.- Servicios.	
3.- Desarrollo Económico Con Sustentabilidad.	4.- Productividad y Competitividad para los Morelenses.		4.- Seguridad Pública, Protección Civil y Paz Social	16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	16.1, 16.5.	16.1, 16.5.	4.- Servicios.
	5.- Modernidad para los Morelenses.		5.- Gobierno Moderno, Solidario e Incluyente.	16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17.- Alianzas Para Lograr Los Objetivos.	16.6, 16.7, 16.9, 16.10, 16b, 17.1	16.6, 16.7, 16.9, 16.10, 16b, 17.1	1.- Organización 2.- Hacienda 8.- Gobierno Abierto.*



Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Misión, Visión y Valores del Gobierno Municipal

Misión

Gestionar una Administración Pública Municipal con altos estándares de calidad, comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas, cumpliendo los compromisos que se adquieran para impulsar el desarrollo sustentable del municipio, Ser un ayuntamiento sensible, humano, cercano a la gente, respetando la diversidad, inclusión, equidad, con un fuerte compromiso en la transparencia y rendición de cuentas, aplicando políticas públicas sustentables y con enfoque de mejora en la calidad de vida de los Zacatepecenses.

Visión

Constituirse en una Administración Pública Municipal en que se privilegie la dignidad humana como eje central de los Derechos Humanos, como principio y base del bienestar y la justicia social, para proporcionar una mejor calidad de vida a los habitantes del municipio de Zacatepec.

Valores

HONESTIDAD.- Obrar con rectitud e integridad en el ejercicio del empleo, cargo o comisión. Actuando en todo momento de manera recta, satisfaciendo el interés general, omitiendo todo provecho o ventaja personal, sin buscar o aceptar compensaciones o prestaciones que comprometan el ejercicio del servicio público.

COMPROMISO.- Trabajar sobre los logros alcanzados y hacia las metas propuestas, creer en lo que se hace y realizarlo con vocación de servicio.

SENSIBILIDAD.- Ser sensibles ante otras personas. Asumir la problemática objetiva y subjetiva de las personas, entender y comprender el dolor ajeno, actuando en consecuencia para ayudar a las personas

GRATITUD.- Ser amables con las personas por respeto y porque la función pública es dependiente de la ciudadanía, por tanto es menester mostrar agradecimiento

HUMILDAD.- Actuar sin soberbia, conociendo nuestras limitaciones y debilidades, considerando el principio básico de la igualdad, el cual no es anulado por la función pública.

PRUDENCIA.- Evaluar los riesgos y controlarlos en la medida de lo posible. Interactuar con las personas con pleno respeto a su dignidad

RESPECTO.- Dar a todas las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Sin realizar actos de exclusión o discriminatorios hacia la ciudadanía o con los trabajadores que integran la Administración Pública Municipal.

RESPONSABILIDAD.- Los servidores públicos cumplirán sus funciones con profesionalismo y dedicación, comprometidos en otorgar a los ciudadanos un servicio de calidad

IMPARCIALIDAD.- El servidor público debe erradicar toda actividad que implique conflicto de interés, mismo que confronten el deber de observancia de la Ley con intereses personales. En ningún caso y bajo ninguna razón deberá inclinarse sus decisiones a favor o en contra de una persona o cosa.

JUSTICIA.- La función pública deberá apegarse a la equidad y a las normas jurídicas, con la finalidad de construir una sociedad más justa, en la que se respeta lo que le corresponde a cada ciudadano; procurando en todo momento la protección más amplia de los derechos humanos

SOLIDARIDAD.- Mostrar disposición y esfuerzo para resolver los problemas de los ciudadanos, colaborando estrechamente con ellos en los problemas que los aquejan, con la finalidad de crear las condiciones que permitan elevar su nivel de vida

TRANSPARENCIA.- Cada servidor público debe tener presente y actuar conforme al derecho de todos los ciudadanos de estar informados sobre la actividad de la Administración Pública Municipal con la finalidad de establecer y mantener una relación de confianza entre la ciudadanía y los poderes públicos.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Metodología

Este Plan Municipal de Desarrollo se elaboró, estableciendo actividades que permitieron obtener los datos más apegados a la realidad del Municipio de Zacatepec de Hidalgo, generando políticas públicas, a través de establecer programas y acciones orientadas hacia el logro de objetivos relacionados con la solución de problemas públicos planteados por la ciudadanía.

A fin de facilitar la Programación Presupuestaria, este documento técnico incorpora el Marco Lógico como un instrumento metodológico orientado a la solución de problemas concretos desde el análisis causal constituyéndose además como una herramienta para planear el desempeño de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

Cada eje rector de este Plan y de la Administración Pública Municipal se convierten en una serie de componentes que le dan cohesión y congruencia, al mismo tiempo, facilita la elaboración de una matriz de indicadores de resultados que posibilitan evaluar y dar seguimiento a cada acción que se realice, facilitando adicionalmente, su evaluación.

El Plan, responde a las preguntas: en dónde estamos, qué implica el diagnóstico, las necesidades y prioridades; el marco normativo y contextual; a dónde queremos ir, es el plan estratégico; cómo llegaremos, es el plan de acción y cómo mediremos el resultado, se refleja en la construcción de indicadores y la retroalimentación basada en la opinión de los especialistas, los medios de información y la opinión pública así como los canales por los cuales esta información llegue sin distorsión a los tomadores de decisiones de la administración municipal.

Dentro de las características de la planeación estratégica y la prospectiva, se hace énfasis en la tendencia a la acción, la anticipación de eventos futuros y su impacto posible en aspectos fundamentales para el desarrollo y el éxito de todos y cada uno de los programas y acciones aquí planteados.





MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021





MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, aprobado en la Décimo Primera Sesión de Cabildo celebrada el 17 de mayo de 2019

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



Datos Básicos del Municipio



39



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Datos Básicos de Municipio

Denominación

Zacatepec de Hidalgo

Etimologías y Toponimia

TOPONIMIA: Sus raíces etimológicas son derivadas de las palabras Nahuatl, zaka-tl: "pasto o grama"; tépetl: "cerro" y k, contracción de Ko: "adverbio locativo", quiere decir: "En el cerro del zacate o grama".



Este representa la idea del monte o cerro y el zacate, que le da nombre a este municipio.

Reseña Histórica



Existen diferentes tesis sobre el origen de los pueblos indígenas que habitan el estado de Morelos, a la llegada de los Españoles en 1519, coinciden en señalar la afiliación Tlahuica y Xochimilca de estos grupos humanos, mismos que, de acuerdo a la matrícula de tributos, forman las provincias de: Cuauhnáhuac y Oaxtepec.

Estos pueblos según indagaciones de Florencia Müller llegan al territorio de los siglos X y XIII respectivamente definiendo la división política que prevalece hasta su encuentro con los españoles, quienes le imprimieron a partir del siglo XVI una dinámica diferente.



De acuerdo a la matrícula de tributos y a la lista de los pueblos tributarios a Texcoco, analizados por Maldonado, Zacatepec a la llegada de los españoles tributaban a Texcoco y Tetelpa, caracterizado por ser un pueblo productor de algodón con infraestructura para riego tributa a México. En general los pueblos de Morelos tributan a la triple alianza (acothuas, tepanecas y mexicas) dominante en el valle de México, a partir de su total subordinación en el año de 1437 durante el imperio de Itzcoatl.

Siguiendo con Maldonado, Zacatepec y Tetelpa forman parte de una distribución político-territorial, en donde el primero aparece como pueblo sujeto y el segundo como estancia, lo cual puede corroborarse

con los vestigios encontrados en la tradición que permanece hasta nuestros días que nos indican una mayor importancia prehispánica de Tetelpa.

Plancarte y Navarrete por su parte plantea que en el territorio Morelense se ubica el mítico Tamoanchán, fundado por una antigua confederación de pueblos olmecas, otomies y mexicas, que dan origen a la civilización Mesoamericana y que los pobladores que encuentran los españoles son grupos rezagados de la confederación los cuales poco a poco regresan al valle después del abandono de los pueblos originarios.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

De acuerdo con Plancarte el territorio del municipio de Zacatepec es parte del viejo Tamoanchán, por lo que sus orígenes se remontan a esos tiempos lejanos. Aunque diferentes los estudios de Müller, Maldonado y Navarrete, todos coinciden en señalar que la población de Morelos poco antes de la conquista es de filiación Tlahuica y Xochimilca. La presencia de Zacatepec y Tetelpa dentro de la provincia de Cuauhnáhuac nos permite hablar de un antiguo origen en la zona.

Antecedentes coloniales

Dentro de este contexto histórico situamos al pueblo de Zacatepec que, al decir del vicario del convento de Santo Domingo de Tlaquiltenango, fray Francisco Rangel, en escrito que dirige a sus superiores en 1604 "estaba a una gran legua de distancia de esta cabecera parroquial, quejándose de lo difícil que era para los religiosos llegar en tiempo de aguas hasta Zacatepec, a decir misa o a confesarlos, pretextando que el número de tributarios era muy bajo, pues no pasan de veinte", por lo que sugería el cambio de la población.



Muy por el contrario al deseo del vicario, pronto se fundaría ahí un ingenio que traería relativa prosperidad para la región. Leamos los pormenores en un documento de 1742: El contador general del Estado don Félix Lince, dice: Que en el año de 1619 el ilustrísimo señor Don Pedro Cortés, Marqués del Valle, hizo merced a Juan Fernández Moradillo, escribano público de la villa de Cuernavaca de cinco caballerías de tierra (una caballería era equivalente a 42.7953 hectáreas) poco más o menos, en el pago, término de Zacatepeque y Santa Cruz de aquella jurisdicción, con el agua necesaria para su riego, del río de Tetelpa.

Con el cargo de tener que pagar en cada un año perpetuamente a las rentas de este estado, cincuenta pesos de oro común del censo enfiteutico, los que no pagó en algunos años y por lo que en el año de 1649 el Sr. don Martín de Rivera, Contador mayor del Real tribunal de tierras, de esta Nueva España, Juez de composición de tierras del marquesado del valle por comisión de S.M. las remató, en Diego de Mendoza, con el mismo gravamen, quien se obligó a la paga del dicho censo en favor de su majestad sobre las cuales tierras, el mismo Diego de Mendoza fundó el ingenio nombrado Santiago Zacatepeque en el año de 1690 en virtud de licencia que para ello obtuvo de la Real Audiencia gobernadora de este reino.

Con el cargo de tener que pagar en cada un año perpetuamente a las rentas de este estado,

Y habiéndose restituido a este estado todas las tierras que se habían adjudicado a su majestad. Parece cesó la paga de este censo, sin más motivo (porque no lo pudo ni debió haber) que el descuido de los que debieran exigirlo y habiendo fallecido el dicho Diego de Mendoza, entró a poseer el citado Ingenio don Mateo de Lizama su yerno, cuyos bienes (y entre ellos este Ingenio) se concurrieron y se remató esta finca, por el juzgado general de intestados de este reino, en el bachiller don Manuel Francisco de Verazategui presbítero vecino que fue de esta villa de Cuernavaca, en el año de 1715: por bienes del citado bachiller y a pedimento de sus albaceas y herederos, se remató el referido Ingenio en este juzgado, en el sargento mayor don Blas Andrés de Olivan, en el año pasado de 1741.

En este impuesto no consta se hayan pagado de estas rentas los dichos cincuenta pesos de censo perpetuo, impuesto sobre las citadas cinco caballerías de tierras, sólo se han estado y están pagando a estas rentas ciento y ocho pesos por tres mercedes de tierras que tiene el dicho Ingenio y por la licencia para la fundación del trapiche (su agregado) nombrado San José Buena Vista (hoy Santa Rosa Treinta), a que se deben agregar los dichos conceptos del citado censo, que juntos con los ciento y ocho de arriba, hacen ciento cincuenta y ocho pesos.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

A partir de entonces, la vida de la región empezó a gravitar en torno de la hacienda de Zacatepec, acompañándola en todas las vicisitudes que pasó en el curso de tres siglos.

Las tierras de Zacatepec, sin embargo, siguieron perteneciendo al convento de Santo Domingo de Tlaquiltenango, como lo reconoció en escritura que hizo a favor de dicho convento al bachiller don Manuel Francisco de Verazategui en 1722.

Hacia 1720, la hacienda había dejado de trabajar, pues don Manuel de Verazategui, presbítero del arzobispado de México, le otorgó poder a Pablo de Arizabalo para que, en su nombre, vendiera "La Hacienda nombrada Santiago Zacatepec en esta jurisdicción y fue antiguamente ingenio de hacer azúcar".

El ingenio fue adquirido el cinco de junio de 1741, por el Sargento mayor don Blas Andreu de Olivan, junto con el trapiche de Santa Rosa Treinta Pesos y "todas sus tierras, aguas, aperos, esclavos, suertes de caña, bienes raíces, y muebles, pastos, entradas, salidas, usos, costumbres, derechos y servidumbres, según como lo hubo y poseyó (el bachiller don Manuel Francisco de Verazategui) y la posesión que tomó de él por abril del año pasado de 1716, y con todo lo demás que contiene y le pertenece en cantidad de treinta y cinco mil pesos".

En un escrito de 15 de febrero de 1791, José María de Estrada representando a don Antonio Baldovinos, dueño de la hacienda de Zacatepec, o treinta pesos, jurisdicción de Cuemavaca pidiendo despacho para la restitución de sus aguas de las que se dice despojadas por los dueños de Huatecalco y Acamilpa, se hace referencia a un anterior litigio que aporta interesantes datos.

Así podemos enterarnos que, el dueño de la hacienda de Zacatepec en 1746, el Sargento mayor don Blas de Andreu y Olivan, "a excepción de las aguas que necesitara la referida hacienda de Zacatepec para el riego de sus tierras; todas la demás del río del pueblo de Temimilcingo que sale por la presa de Chichipacoya, no podía usar de ellas por pertenecer en pleno dominio al estado y marquesado del Valle".

Más adelante nos enteramos que: "Padeció esta hacienda (de Zacatepec), como la otra de Huatecalco, y también otra inmediata nombrada Acamilpa: perteneciente al Colegio de Cristo; varios abandonos; de donde resultó que siendo Alcalde mayor de aquella jurisdicción don Bernardo Blamaceda por el año de 1771, arrendó la de Huatecalco; en donde fabricó unos paredones, o mortero de moler metales, y de autoridad propia tomó toda el agua que quiso; y lo mismo han ejecutado en la hacienda de Acamilpa; sin haber obtenido merced alguna como era preciso en virtud de pertenecer el dominio de esta agua al estado".

Es muy probable que, en este tiempo el pueblo cabecera fuera Tetelpa y no Zacatepec, como podemos deducirlo del hecho de que ahí residieran las autoridades gubernamentales de la región.

Así aparece claramente en una constancia procesal de 12 de noviembre de 1804, relativa al juicio seguido ante don Francisco Xavier Ramírez, quien fue el alcalde mayor de la villa de Cuemavaca, por los naturales del pueblo de Tetelpa contra Domingo Coloma sobre ampliación de tierras. Se encuentran datos que nos informan acerca de la forma de vida que llevaban los habitantes de esta región en esa época, así como los recursos naturales y la diversidad de plantaciones que cultivaban.

El señor Coloma, dueño de la hacienda de San Nicolás (hoy Galeana), en defensas de sus tierras "que los de Tetelpa pretendían argumentaba en sus alegatos la prosperidad de los de San Esteban Tetelpa: "ganan más de lo que necesitan" ocupados en diversas actividades como la pesca de "bagre, trucha, roncál y curbina", "haciendo de arrieros y correos".

Ningún pueblo de toda la Nueva España, cuenta con la satisfacción de hallar provistos a casi todos sus republicanos, de mulas, caballos, yeguas, bueyes, ovejas y vacas y que, "lejos de hallarse faltos de tierras las han dado en arrendamiento": y "actualmente se miran de público y notorio varios pedazos que sus arrendatarios sembraron de añil". Además de "las tierras en que siembran sus abundantes maíces tienen sobradas aguas y proporción de cuantas quieran con la que no sólo aprovechan el maíz, sino que siembran ajorjolí, otras cosas y semillas como, melón, sandía,



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

chile, cacahuate y tomate cosechando diversas frutas como plátano, guacamote, anona, zapote prieto, aguacate, mamey, caña fistola, jitomate, limón y naranja".

Por este mismo documento nos enteramos que, por estas fechas, el dueño de la hacienda de Zacatepec era don Antonio Baldovinos, cuyos terrenos estaban más próximos a los de Tetepa caso por el cual Domingo Coloma recomendaba: que "de hacerles de ampliar, sea por la estancia de Chisco, hacienda de Zacatepec, rancho de Zuapilco o sobras de Xoxocotla".

"El pueblo de Tetepa -dice Coloma- con permiso y autoridad que se ignora, pasó de las tierras de Zacatepec a las que hoy tiene. Sus republicanos y gobernador actual (reelecto cinco veces contra Ley suprema) lo conocieron siempre con el nombre de Zacatepec y no con el de Tetepa".

Siglo XX

Tal parece que el signo de Zacatepec siguió unido a la vida de su ingenio, aún después del reparto de las tierras.

El 5 de febrero de 1938, el Presidente Lázaro Cárdenas inauguró, en lo que fuera el casco de la antigua hacienda, las nuevas instalaciones del ingenio que él mismo había ordenado construir "con fines sociales para mejorar las condiciones económicas de los ejidatarios y trabajadores de la fábrica".

Don Lázaro nunca imaginó la espantosa hidra de corrupción en la que se convertiría la moderna empresa azucarera de la cual se sentía orgulloso; colmadas de gerentes, se sucedían unos a otros, compitiendo por ver quien cometía mayores latrocinios y líderes venales que sucumbían por un plato de lentejas, acabaron al cabo de cincuenta años con el sueño de Cárdenas.

Dentro de este contexto nació la decisión de elevar a la categoría de municipio a Zacatepec; la idea tan meritoria del Presidente, debía ser respaldada con un signo político de igual magnitud. No debe olvidarse, tampoco, que muy cerca se encuentra Xoxocotla, comunidad por la que Cárdenas mostró siempre señalada simpatía.

De este modo, el 25 de diciembre de 1938, el Gobernador del estado, Elpidio Perdomo, promulgó el decreto No. 17 por el que: "Art. 1º.- Se crea el municipio libre de Zacatepec, Morelos, que quedará formado con la extensión que comprende las ayudantías de Tetepa, Galeana (la antigua hacienda de San Nicolás) y Zacatepec, siendo esta última la cabecera del citado municipio y conservando cada una de ellas la denominación y límites que actualmente tienen.

Personajes ilustres

Diego de Mendoza

Fundó el ingenio nombrado Santiago Zacatepeque en el año de 1690 en virtud de licencia que para ello obtuvo de la Real Audiencia gobernadora de este reino.

Lázaro Cárdenas

Siendo Presidente el 5 de febrero de 1938, inauguró en lo que fuera el casco de la antigua hacienda, las nuevas instalaciones del ingenio.

Elpidio Perdomo

Promulgó el decreto No. 17 por el que se crea el municipio libre de Zacatepec, Morelos, el 25 de diciembre de 1938.

Cronología de Hechos Históricos

Acontecimientos

1898, Se reconoce a don Benito Arenas los títulos de 1,684 hectáreas, con los que forma la hacienda azucarera.

1910, Durante la revolución agraria, el viejo ingenio fue alcanzado por las llamas.

1936, El Presidente Lázaro Cárdenas ordenó la construcción del ingenio.

1936, Se fundó la cooperativa "Emiliano Zapata" S.C. de P.E. de R.S., a su vez se creó el municipio de Zacatepec.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Medio Físico

Localización



Tiene las siguientes coordenadas: Al norte 18°41', al sur 18°37' de latitud norte; al este 99°11', al oeste 99°14' de longitud oeste.

Colinda al norte con los municipios de Puente de Ixtla y Tlaltizapán; al este con los municipios de Tlaltizapán y Jojutla; al sur con el municipio de Jojutla; al oeste con los municipios de Jojutla y Puente de Ixtla.

Extensión

Cuenta con una superficie de 26.28 km² que representa el 0.5% del total del estado.

Orografía

El municipio de Zacatepec de Hidalgo cuenta con el cerro la Tortuga. Latitud norte 18°40', longitud oeste 99°13' y altitud 917 metros sobre el nivel del mar.

Hidrografía

Al municipio lo atraviesa, en muy corto tramo, el río Apatlaco, pasando por la cabecera municipal, regando los pueblos de Tetelpa, Zacatepec y Galeana.

Clima

En el municipio, se disfruta de un clima semi-seco cálido, con invierno poco definido, sequía a fines de otoño, invierno y principios de primavera y con un periodo de lluvias de junio a octubre.



Principales Ecosistemas

En cuanto a la agricultura, el municipio de Zacatepec de Hidalgo ocupa un 67.91% de la superficie municipal. Esta se caracteriza por: Caña de azúcar, arroz, maíz, cacahuete, sandía y melón. En cuanto a la selva, el municipio ocupa un 14.51% de la superficie municipal. Esta se caracteriza por:

Nombre y Uso

- Tepehuaje
Doméstico, Medicinal
- Cazahuate
Doméstico, Medicinal
- Cuajote
Amarillo Comercial
- Cinán
Medicinal, Artesanal
- Mezquite
Doméstico, Medicinal

Con respecto a otros, ocupa un 17.58% de la superficie municipal.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Recursos naturales

El patrimonio natural del municipio consiste básicamente en la sierra de la cantera que se localiza al oriente del municipio, presentando interesantes condiciones geológicas y una gran vegetación de belleza escénica.

Características y Uso de Suelo

El municipio cuenta con una superficie aproximada de 2,853 km² de los cuales en forma general se utilizan 1,175 hectáreas de uso agrícola, 84 hectáreas uso pecuario y 806 hectáreas uso industrial. En cuanto a la tenencia de la tierra, se puede dividir en 2,318 hectáreas que son ejidales y 422 hectáreas pequeña propiedad.

ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

Monumentos Históricos



Dentro de este rubro podemos mencionar los restos prehispánicos encontrados en Tetelpa y la Col. 20 de Noviembre que son herencia de los antiguos pobladores.



Tenemos también arquitectura desarrollada en la época colonial y que perduran hasta nuestros días como las dos viejas haciendas de San Nicolás O. y Santiago Zacatepec, la iglesia de San Esteban y el Acueducto, desgraciadamente hoy dañadas por el sismo del 11 de septiembre de 2017 y en reconstrucción.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

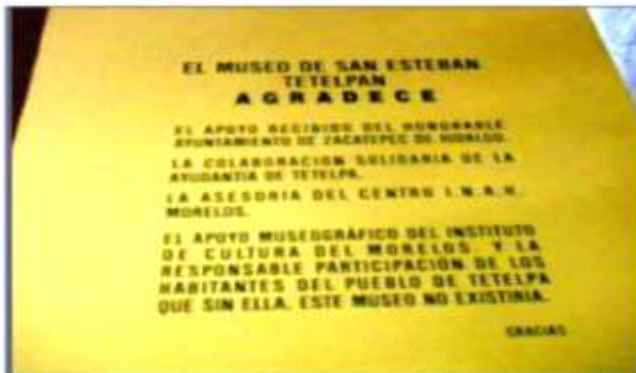


Museos



San Esteban Tetelpan

Ubicado en los salones del cuarto de la iglesia de Tetelpan centro administrativo para la comunidad, consta de cuatro salas de exposición.



Sala arqueológica del Museo Comunitario de Tetelpan.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Fiestas, Danzas y Tradiciones

En cuanto a las fiestas y tradiciones destaca particularmente la localidad de Tetelpa. Una de sus fiestas principales es la del 8 de diciembre en honor a la virgen de la Purísima Concepción. En la que se hacen procesiones el día 7 partiendo de Tetelpa, rumbo a Zacatepec y viceversa, acompañadas por música de viento, danzas de moros, tecuanes, apaches, pastoras; en la madrugada se llevan mañanitas a la Virgen y por la tarde se da de comer la tradicional.

En la cabecera municipal sus fiestas son: 29 de Junio, en honor al santo patrón del pueblo "San Pedro Apóstol", 2 de enero fiesta en honor al padre Jesús, el 12 de Diciembre se festeja a la virgen de Guadalupe, en la capilla que lleva su nombre, 13 de diciembre, levantamiento en armas del cura Mariano Matamoros.



Música

Bandas de viento y chinelos.

Artesanías

Alfarería que consiste en la elaboración de macetas.

Gastronomía

Pozole blanco de cerdo, chito, barbacoa de cerdo, pescado en mixiote, tamales y demole sazonado con ciruela silvestre y tamarindo.

Centros Turísticos

Parques y jardines, como el jardín "Miguel Hidalgo", ubicado en el zócalo del municipio; jardín los liberales, localizado entre el lienzo charro y el ingenio de la calle Morelos. Parque "Maestra Toyita", ubicado en las ex granjas de Tetelpa. Otra opción puede ser los balnearios tales como el Real de San Nicolás que se encuentra en la comunidad de Galeana. Otro es el Iguazú, localizado en la comunidad de Tetelpa.

Gobierno

Principales Localidades

Cabecera Municipal

Sus principales actividades económicas son la agropecuaria (sorgo, maíz, frijol), se cría ganado bovino, caprino, aves de corral y cerdos, el número de habitantes aproximado es de 3,700. Sus atractivos culturales son: la iglesia de San Pedro y el museo del cura Mariano Matamoros. Su comercio es la elaboración y venta de dulces cristalizados.

Santa Ana

Sus principales actividades económicas son la agropecuaria (caña de azúcar, arroz, sorgo), se cría ganado bovino y caprino, aves de corral y cerdos.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

San Antonio la Esperanza

Sus principales actividades económicas son la agropecuaria (arroz, sorgo, maíz), se cría ganado bovino y caprino, aves de corral y cerdos.

Colonia Manuel Alarcón

Su nombre es en honor al general Manuel Alarcón, sus principales actividades económicas son la elaboración de chiquihuites y dulces cristalizados.

CARACTERIZACIÓN DE AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento 2019-2021

- Presidente Municipal
- Síndico Municipal
- 5 regidores

Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal

El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período constitucional y como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones que establece el artículo 55 de la Ley:

- Promulgar y publicar el reglamento de gobierno municipal;
- Someter a la aprobación del Ayuntamiento el Bando de Policía y Buen Gobierno, los reglamentos, las circulares y las disposiciones administrativas de observancia general, los que una vez aprobados promulgará y publicará;
- Presidir las sesiones ordinarias de cabildo del Ayuntamiento, con voz y voto en las discusiones y voto de calidad en caso de empate, así como, convocar a los miembros del Ayuntamiento para la celebración de las sesiones extraordinarias de cabildo;
- Organizar y vigilar el funcionamiento de la administración pública municipal;
- Proponer al Ayuntamiento, para su aprobación, los nombramientos de Secretario Municipal, Tesorero Municipal, Oficial del Registro Civil y jefes de las dependencias municipales, así como la estructura orgánica de la administración pública municipal;
- Nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación no sea privativa del Ayuntamiento;
- Vigilar que las dependencias administrativas se integren y funcionen en forma legal;
- Vigilar la recaudación en todos los ramos de la hacienda municipal, cuidando que la inversión de los fondos municipales se haga con estricto apego al Presupuesto de egresos aprobado;
- Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, el Bando de Policía y Buen Gobierno, los reglamentos municipales, las circulares y disposiciones administrativas de observancia general, así como las leyes del Estado y de la Federación y aplicar en su caso las sanciones correspondientes a las infracciones;
- Calificar las infracciones e imponer multas o arrestos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución General de la República y los ordenamientos legales aplicables;
- Celebrar, a nombre del Ayuntamiento y por acuerdo de éste, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y eficaz prestación de los servicios públicos municipales, con las facultades de un Apoderado General;
- Vigilar e inspeccionar las dependencias municipales para cerciorarse de su correcto funcionamiento y dictar aquellas medidas que estime pertinentes para la mejor administración municipal;
- Visitar los centros de población del municipio para conocer los problemas de las localidades y tomar las medidas tendientes a su resolución;
- Autorizar las órdenes de pago a la Tesorería Municipal, que sean conforme al presupuesto;
- Informar al Ayuntamiento respecto del cumplimiento dado a los acuerdos y resoluciones de éste;
- Rendir, el día treinta y uno de mayo de cada año, en sesión solemne de cabildo, un informe del estado que guarde la administración y de las labores desarrolladas durante el año. El informe correspondiente al último año de ejercicio se sujetará a las prevenciones del artículo 51 de la Ley;



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

- Coordinar la elaboración de los proyectos de Ley de Ingresos del municipio y del Presupuesto de Egresos, para someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;
- Remitir la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para su análisis y aprobación en su caso, dentro de los términos que la Constitución local y la ley previenen y asimismo remitir al propio Congreso la cuenta pública anual del municipio;
- Asumir el mando de la fuerza pública municipal, excepto en los casos en que de acuerdo con la fracción VII del artículo 115 de la Constitución General de la República, esa facultad corresponda al Ejecutivo Federal o al Gobernador del Estado;
- Solicitar el auxilio de la Policía Judicial del Estado y por conducto del Ejecutivo local, o bien directamente, el de las fuerzas federales, en caso de motín y alteraciones graves del orden público;
- Dictar y ejecutar los acuerdos que sean pertinentes a la tranquilidad y moralidad públicas, así como a la seguridad de las personas y sus propiedades o derechos, ordenando clausurar todos los centros, establecimientos y lugares donde se ataque la moral, se produzcan escándalos o que funcionen en forma clandestina;
- Prestar a las autoridades judiciales el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;
- Designar al titular de la presidencia del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia;
- Conducir los trabajos para la formulación del Plan de Desarrollo del municipio y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las leyes respectivas y una vez elaborados unos y otros, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;
- Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;
- Vigilar el mantenimiento y conservación de los bienes municipales;
- Conceder audiencia pública;
- Otorgar a los organismos electorales el apoyo de la fuerza pública, así como todos los informes y certificaciones que éstos soliciten, para el mejor desarrollo de los procesos electorales;
- Mantener informados a los Poderes del Estado de la marcha de la administración municipal y de las novedades que ocurran; y
- Todas las demás que le concedan las leyes, reglamentos y otras disposiciones de observancia general, así como los acuerdos del propio Ayuntamiento.

El Síndico del Ayuntamiento tendrá las siguientes atribuciones que establece el artículo 60 de la Ley:

- La procuración, defensa y promoción de los intereses municipales;
- Suplir en las faltas temporales al Presidente Municipal, en la forma que previene la Ley;
- Asumir la representación jurídica del Ayuntamiento para el eficaz desempeño de sus funciones;
- Practicar, a falta o por ausencia del Ministerio Público, las primeras diligencias penales, remitiéndolas al agente del Ministerio Público correspondiente dentro de las veinticuatro horas siguientes;
- Formular y actualizar los inventarios de bienes muebles e inmuebles y valores que integren el patrimonio del municipio y darlo a conocer al Ayuntamiento y al Congreso del Estado, con las modificaciones que sufra, en su oportunidad;
- Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento y participar en las discusiones con voz y voto. El Síndico sólo podrá abstenerse de votar cuando tenga impedimento legal;
- Vigilar que los ingresos del municipio y las multas que impongan las autoridades ingresen a la Tesorería y se emita el comprobante respectivo;
- Desempeñar las comisiones permanentes o transitorias que el Ayuntamiento le hubiere conferido; y
- Las demás que le concedan o le impongan la ley, el presente Bando, los reglamentos o el Ayuntamiento.

Los Regidores tienen las siguientes atribuciones que establece el artículo 62 de la Ley:

- Asistir puntualmente a las sesiones de cabildo que celebre el Ayuntamiento y participar en las discusiones con voz y voto, sin que puedan abstenerse de votar, salvo que exista impedimento legal;
- Vigilar y atender la rama de la administración municipal que les haya sido encomendada, informando periódicamente al Ayuntamiento de sus gestiones;
- Desempeñar personalmente, o formar parte de las comisiones que les encomienden el Ayuntamiento o el Presidente Municipal, informando de sus gestiones a quien corresponda;



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

- Proponer al Ayuntamiento las medidas conducentes para la debida atención y simplificación administrativa en las diversas ramas de la administración;
- Informar al Ayuntamiento sobre cualquier deficiencia que advirtiere en la administración municipal;
- Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren convocados por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal;
- Visitar las Delegaciones, Intendencias y Ayudantías Municipales en que se encuentre dividido el municipio; y
- Las demás que les otorguen la Ley, el presente Bando, sus reglamentos y otros ordenamientos legales.

Autoridades Auxiliares

Son autoridades municipales auxiliares:

- Los delegados municipales, en las zonas urbanas y suburbanas de la cabecera municipal
- Los intendentes en las villas y pueblos foráneos de la cabecera municipal
- Los ayudantes municipales en rancherías y congregaciones.

Corresponderá al cabildo determinar las zonas urbanas y suburbanas de la cabecera municipal en donde se establecerán Delegaciones Municipales; en la determinación de las Delegaciones deberán tomarse en consideración aquellas localidades que tradicionalmente hayan contado con Ayudantías Municipales, respetando, en este último caso, su denominación y forma de elección.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las comunidades indígenas del Estado se procurará proteger y promover su forma específica de organización social.

Para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas, cuenta con la división territorial siguiente:

Una cabecera municipal que es la de Zacatepec de Hidalgo y que comprende: Centro, los barrios de la Huerta, el Tamarindo, el Toreo y Rincón del Río y las siguientes Ayudantías Municipales:

Ayudantías

Ubicación

Colonia Lázaro Cárdenas
Zacatepec

Colonias Unidas Miguel Alemán y Plan de Ayala
Zacatepec

Colonia Benito Juárez
Zacatepec

Colonia Independencia
Zacatepec

Colonia el Paraíso
Zacatepec

Colonia Poza Honda
Zacatepec

Colonia 20 de Noviembre
Zacatepec

Colonia Emiliano Zapata
Zacatepec



Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Tetelpa
Pueblo

Colonia Plutarco Elias Calles
Tetelpa

Galeana
Pueblo

Colonia San Antonio Chiverias
Galeana

Colonia 10 de Abril
Galeana

Colonia Guadalupe Victoria
Galeana

Colonia Arboledas
Galeana

Colonia Vicente Guerrero
Galeana

Colonia Josefa Ortiz de Dominguez
Galeana

Colonia Lázaro Cárdenas
Galeana

Colonia Buena Vista
Galeana

Regionalización Política

El municipio de Zacatepec se encuentra ubicado en el 4º distrito federal electoral y en el 10º distrito local electoral.

Reglamentación Municipal

- Bando de Policía y Buen Gobierno
- Reglamento de Protección Civil
- Reglamento de Protección al Medio Ambiente
- Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo
- Reglamento de Protección al Sistema de Alumbrado Público
- Reglamento de Mercados
- Reglamento Interior de Trabajo



Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

**Cronología de los Presidentes Municipales
Presidente Municipal y Período de Gobierno**

Andrés López González	1939-1940
José Andrés Alarcón Cazales	1941-1942
Ricardo Peralta Coronel	1943-1944
Antonio Díaz Espindola	1945-1946
Saturnino Ocampo Ruiz	1946
Federico Figueroa Romero	1947-1948
Pedro Castañeda Rodríguez	1949-1950
Atenodoro Cacho Montoro	1950-1951
Moisés Ortiz Paz	1952-1954
Tito Maldonado Mastache	1955-1957
Demetrio Herrera Millán	1958-1960
Dario Mendoza Mata	1961-1963
Daniel Aguilar Segura	1964-1966
Pedro Ocampo Urriza	1967-1970
Justiniano Ocampo Vara	1970-1973
Ing. Arturo Peralta Mastache	1973-1976



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Miguel Villanueva Trejo	1976-1979
Rodolfo Uribe Salgado	1979-1982
Dr. Federico González Gómez	1982-1985
Adán Uribe Langerica	1985-1988
Felipe Ocampo Ocampo	1988-1991
J. Carmen Sánchez Ramírez	Mayo 1991
Ing. Juan Ibáñez Olea	1991-1994 PRI
Prof. José Manuel García Méndez	1994-1997 PRI
Dr. Víctor Manuel Núñez Arellano	1997-2000 PRD
Jorge Antonio Reyes Ortiz	2000-2003 PAN
Salomón Hernández Bravo	2003-2006 PRD
Gustavo Rebolledo Hernández	2006-2009 PRI
José Carmen Cabrera Santana	2009-2012 PPRI
Abdón Toledo Hernández	2013-2015 PRI
Francisco Salinas Sánchez	2016-2018 PSD
Profa. Olivia Ramírez Lamadrid	2019-2021 Nueva Alianza



MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



Diagnóstico Municipal



ZACATEPEC
2019 -2021
"Siembrando compromisos,
Cosechando realidades"

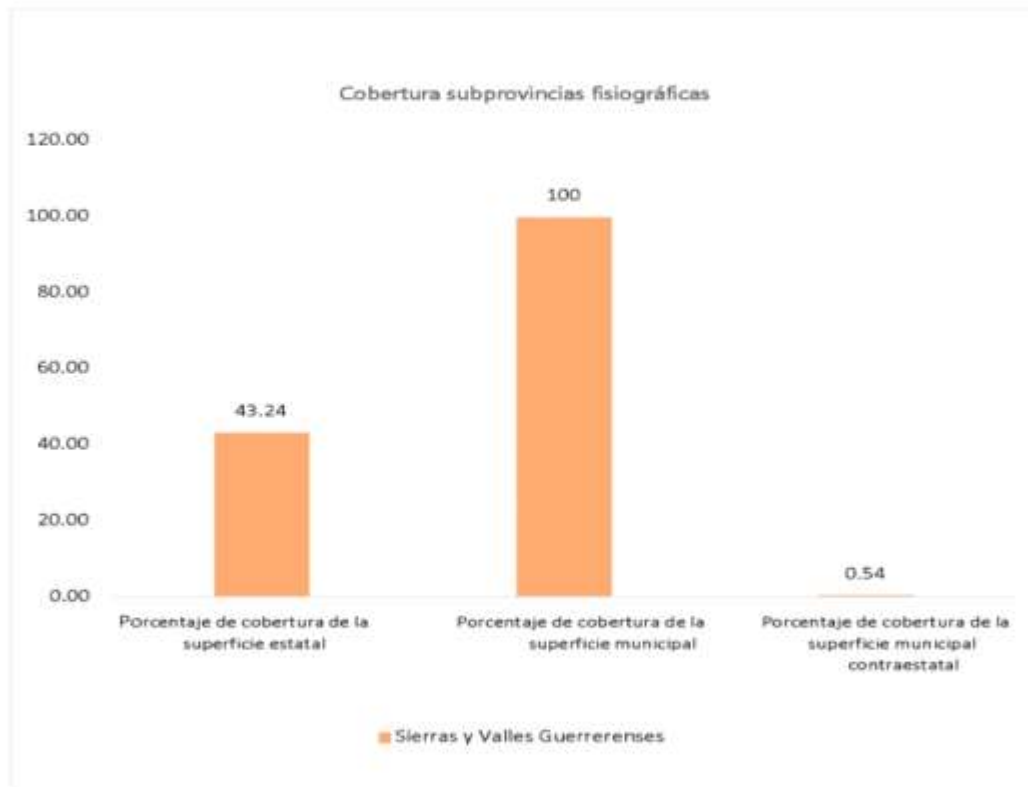


Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

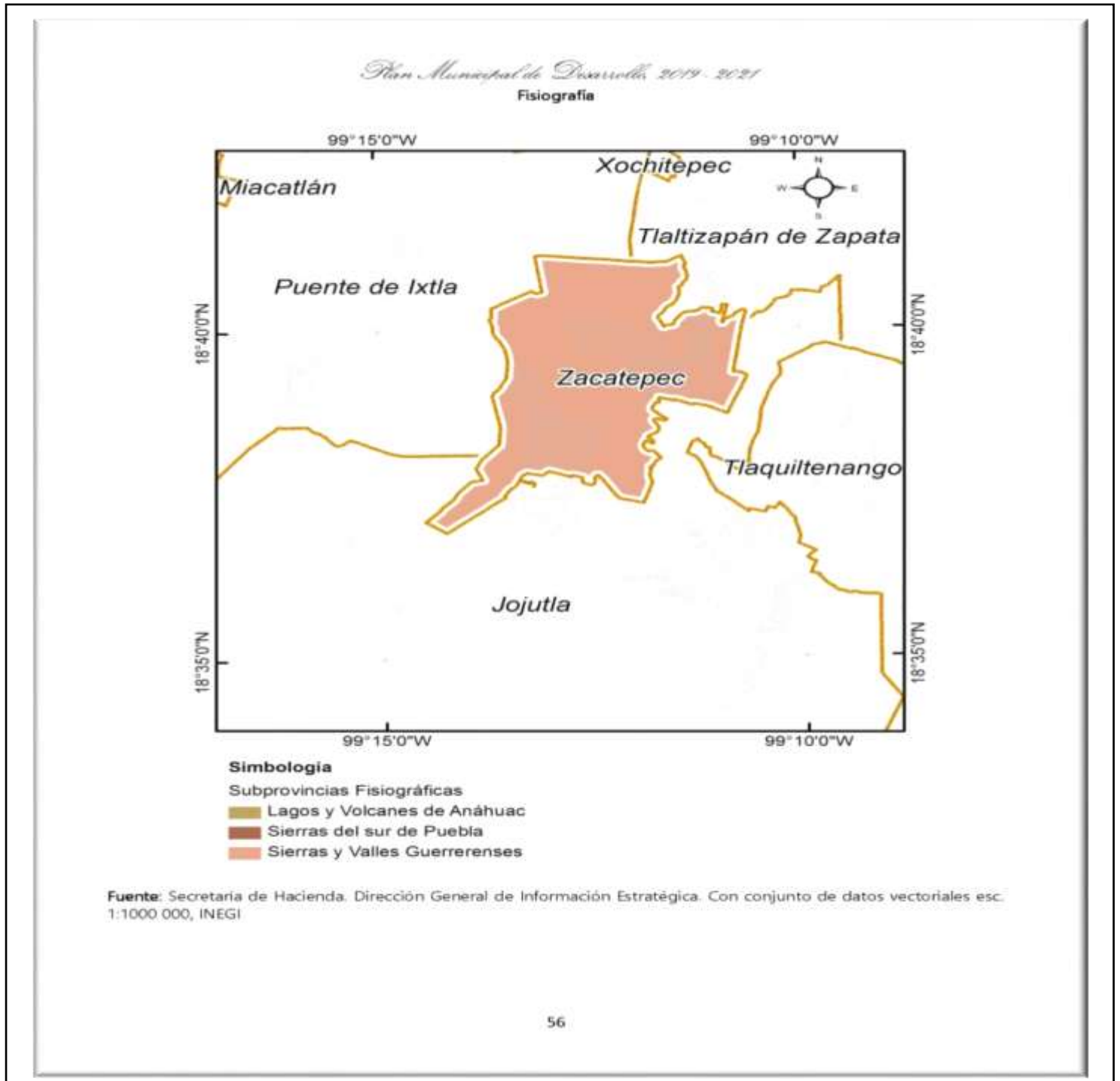
Diagnóstico Municipal

Fisiografía

El municipio de Zacatepec se encuentra ubicado dentro de la subprovincia de Sierras y Valles Guerrerenses. La provincia Sierra Madre del Sur (sierra y valles guerrerenses) es una de las más complejas y a la vez menos conocidas del país, tiene una litología en la que las rocas intrusivas cristalinas (especialmente los granitos) y las metamórficas cobran mayor importancia que en las del norte.



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con datos Marco Geoestadístico 2010, del INEGI.



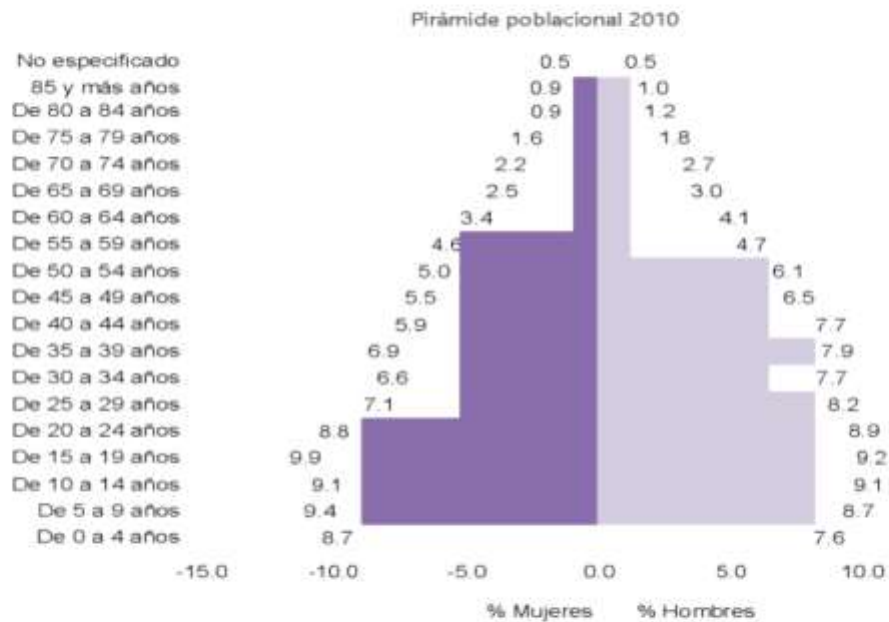


Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Población

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, el municipio cuenta con una población de 35,063 habitantes, cifra que representa 2.0% de la población de la entidad. Del total de habitantes, 18,129 son mujeres y 16,934 son hombres, representando 52% y 48% de la población total, respectivamente.

La distribución de la población por grupo de edad se da de la siguiente manera.



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, INEGI



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Como se aprecia en la gráfica de la Pirámide poblacional, los grupos etarios en donde hay una mayor concentración de hombre y mujeres son los que van de 5 a 24 años.

Por otra parte, si se analiza en grupos de población más amplios, encontramos que el 51% de la población del municipio es joven, es decir, se encuentra entre los 0 y 29 años de edad.



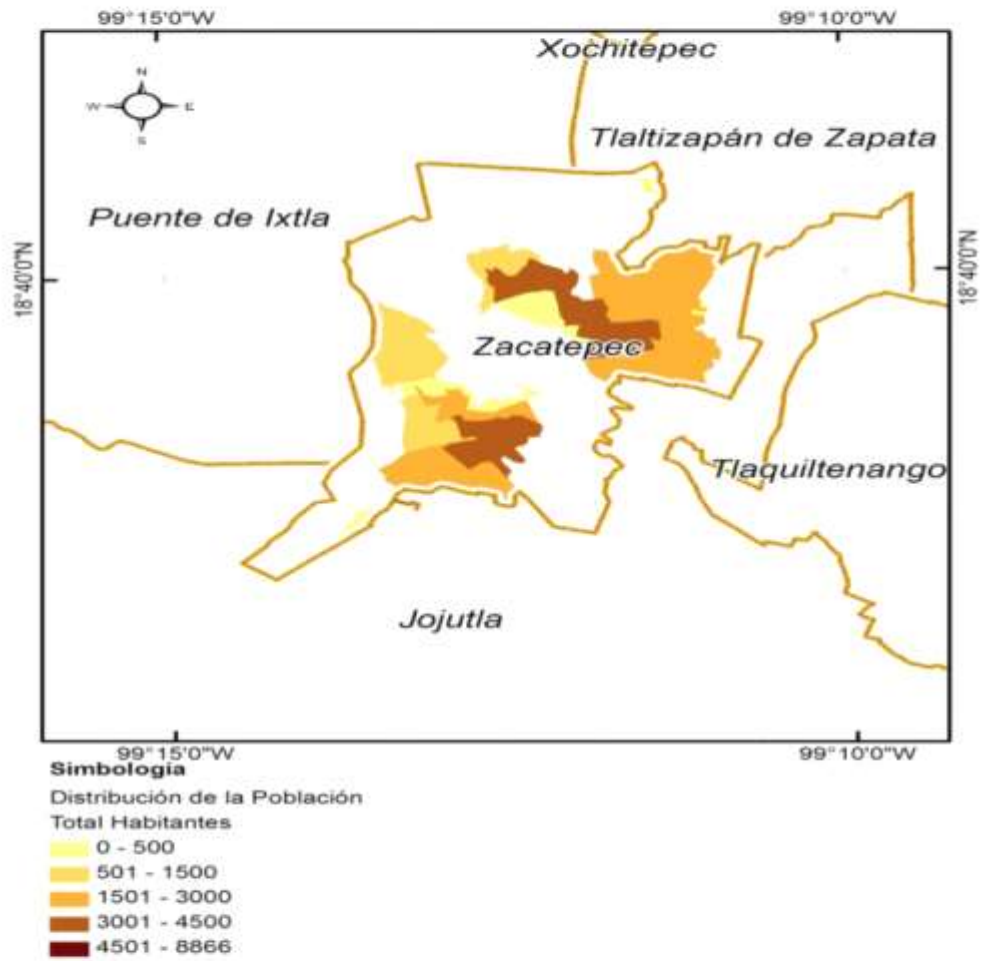
Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, INEGI.





Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Densidad de población

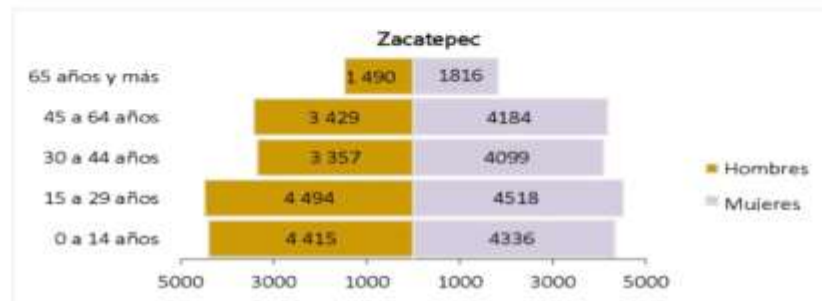


Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, INEGI



Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

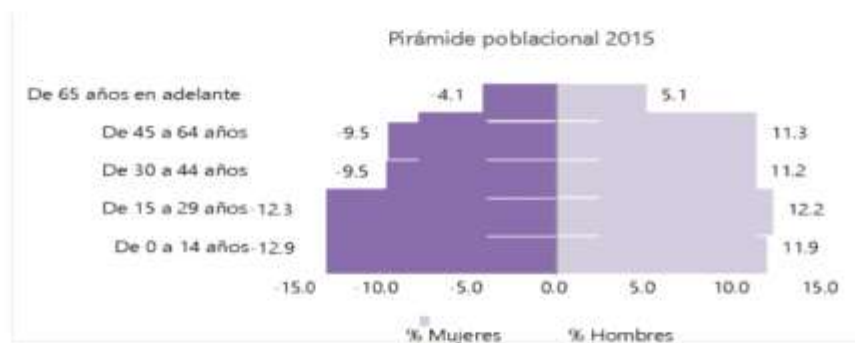
Para 2015 según datos de la Encuesta Intercensal de INEGI, hay una población de total de 36,159: existe una mayor concentración de población en el grupo de edad de 15 a 29 años en el caso de ambos grupos. Población 2015 por grupos quinquenales de edad según sexo.



Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Proyecciones de crecimiento

Para 2015, existe una mayor concentración de población masculina en los grupos de 0 a 14 años y de 15 a 29 años; estos grupos etarios son los que tienen más población en el municipio. Proyección de la población 2015 a mitad de año por sexo y grupos de edad.

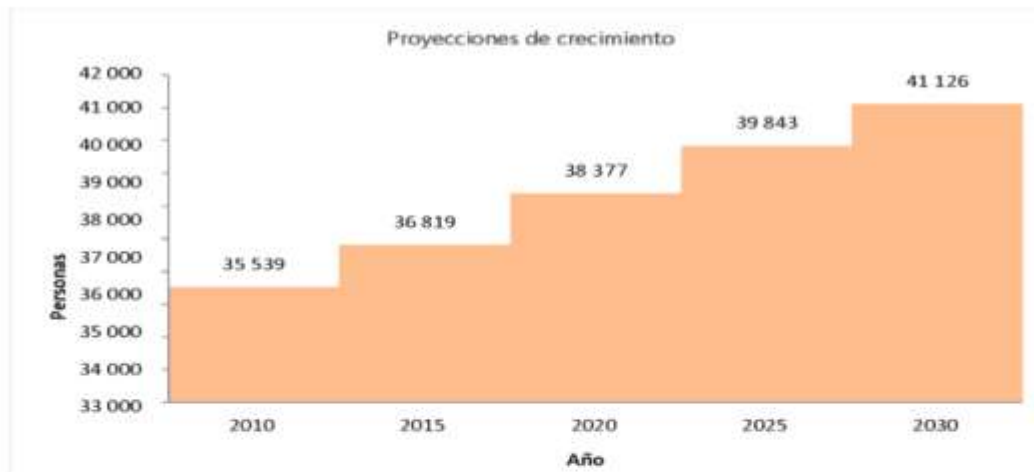


Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con datos de Consejo Estatal de Población (COESPO).



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

De acuerdo a las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para el año 2030 Zacatepec tendrá 41,126 habitantes, de los cuales 48% serán hombres y 52% mujeres. De 2010 a 2030 la población habrá aumentado en un 16%, siendo el promedio quinquenal de incremento de 4%.



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, INEGI.

Natalidad y fecundidad

En el municipio de Zacatepec, el número de nacimientos ha variado durante la última década, ya que en algunos años este se ha incrementado de forma considerable y en otros se ha reducido. En el año 2013, en el municipio se registraron 766 nacimientos, los cuales representan una cifra mayor en 1% y 10% respecto a los años 2000 y 2006.

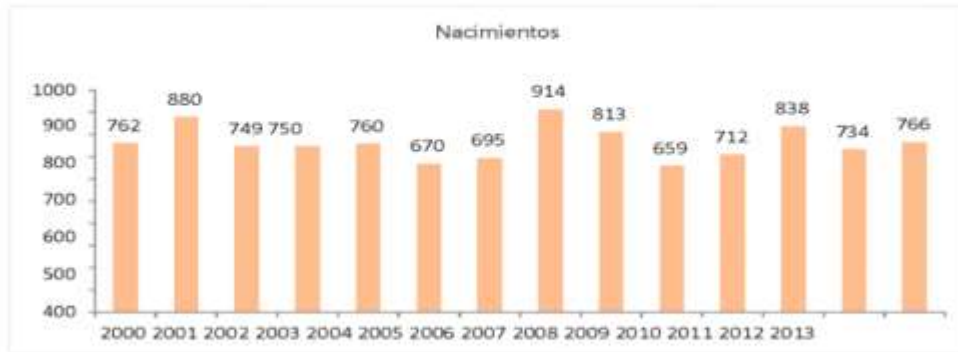
Si se analiza la tendencia de nacimientos, se aprecia que el nivel de registros es similar en todo el periodo analizado, ya que sólo en los años 2001, 2007 y 2011 se tuvo un incremento considerable respecto a los demás años; asimismo, en los años 2005, 2006 y 2009 se tuvo el menor número de registros de nacimiento.





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

A continuación se muestra la evolución de nacimientos de 2000 a 2013.



Fuente: Registros Administrativos, Estadísticas Vitales de Natalidad, INEGI.

Condición de la madre

La edad de las mujeres que dan a luz también se ha modificado durante los últimos años, habiendo una tendencia mayor a que las adolescentes (de 19 años o menos) sean madres. Para el 2013, 20% de las mujeres que tuvieron un hijo eran adolescentes, porcentaje que se ha sido similar a los años 2000 y 2010 con 20% y 17%, respectivamente.



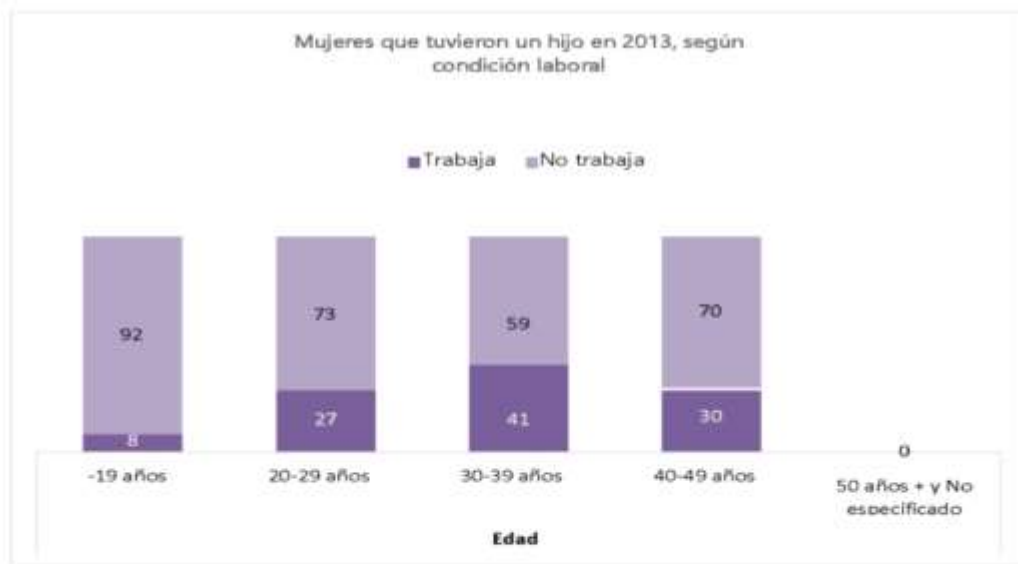


Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Para el año 2013, del total de mujeres que tuvieron un hijo, 2.0% no tenía estudios o primaria incompleta, 10% la primaria completa, 34% la secundaria o nivel equivalente, 30% la preparatoria o nivel equivalente y 17% contaba con una educación profesional. Como se puede observar, muy pocas mujeres contaban con educación media superior y superior al concebir, siendo el mayor número de madres las que sólo contaban con educación secundaria. Esta situación es un reflejo de la necesidad de focalizar estrategias de atención en este sector.

Por otra parte, en lo que corresponde al estado conyugal de las mujeres al momento de tener un hijo, 15% de este sector estaba soltera, 37% casada, 42% vivía en unión libre y 7% restante eran mujeres separadas, divorciadas, viudas o no especificaron su condición conyugal. Del porcentaje de madres solteras al momento de tener a sus hijos, 25% eran mujeres de 19 años o menos, situación que indica la vulnerabilidad de este grupo de la población frente a esta situación.

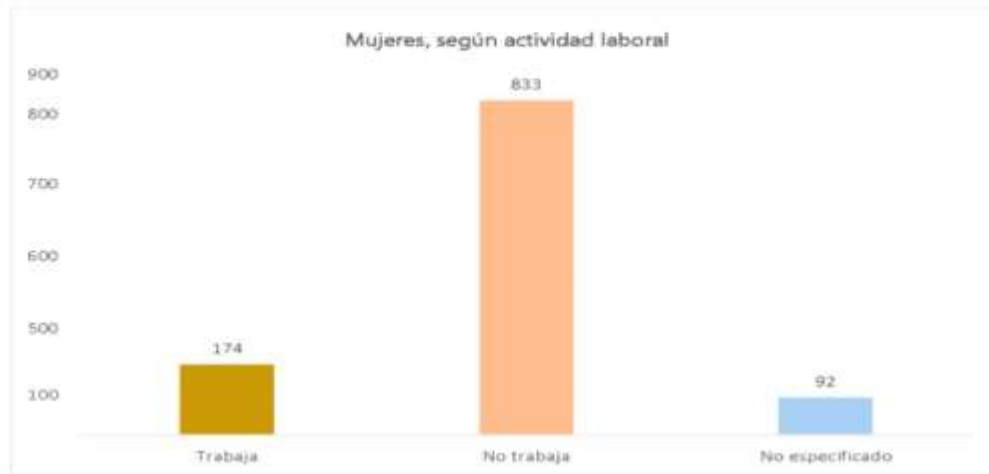
En el año 2013, 26% de las mujeres que tuvieron un hijo trabajaban, mientras que 74% restante no lo hacían. A continuación se presenta el porcentaje de mujeres que tuvieron un hijo según su condición laboral y grupo etario.





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

De acuerdo con datos del INEGI 2014, según su actividad laboral de un total de 6 mil 636 mujeres en el municipio de Zacatepec, se tienen los siguientes resultados:



Fuente: Consulta de registros administrativos natalidad 2014, INEGI.

Respecto de los nacimientos registrados por municipio de residencia habitual de la madre, según su nivel de escolaridad, en el año 2014 se registró lo siguiente:

Porcentaje de madres, según su nivel de escolaridad:	
Sin escolaridad	1.00%
Primaria incompleta	0.14%
Primaria completa	10.47%
Secundaria o equivalente	34.15%
Preparatoria o equivalente	31.13%
Profesional	16.36%
Otra	0.29%
No especificado	6.46%



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

En cuanto al estado conyugal de la madre en el municipio de Zacatepec para el año 2014, se tuvieron los siguientes resultados:

Porcentaje de madres, según su estado conyugal:	
Soltera	16.93%
Casada	34.86%
Unión libre	41.61%
Separada	0.14%
Divorciada	0.0%
Viuda	0.0%
No especificado	6.46%

Respecto de los nacimientos registrados en el municipio por grupos quinquenales, según la edad de la madre al nacimiento, en el año 2014 se registró un mayor número de nacimientos en la edad de 20 a 24 años, como se aprecia en la gráfica siguiente:





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Del año 2009 al 2014, aumentaron los Nacimientos registrados por municipio de residencia habitual de la madre y sexo del registrado según año de ocurrencia, de acuerdo con la gráfica siguiente:



Hogares

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda, en 2010 existían en el municipio de Zacatepec 9,563 hogares, de los cuales 31% tenían jefatura femenina y 69% jefatura masculina.

Por otra parte, la edad de los jefes de familia oscila, en su mayoría, de entre los 30 y 54 años, sin embargo, el porcentaje de hogares con jefes de familia de entre 20 y 29 años representa 8.7%. El porcentaje de jefes de familia de 19 años o menos es del 0.5%.





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



Por otra parte, es importante señalar que 10% de los jefes de familia no cuentan con escolaridad alguna, 54% tienen educación básica, 19% educación media y 17% educación superior.

En el municipio de Zacatepec, 74% de los jefes de familia es derechohabiente a algún tipo de servicio de salud.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 existen en el municipio de Zacatepec 10,444 hogares, de los cuales 3,649 tenían jefatura femenina y 6,795 jefatura masculina, respecto al tipo de hogar el 84.39% es de tipo familiar mientras que el 15.24% es no familiar

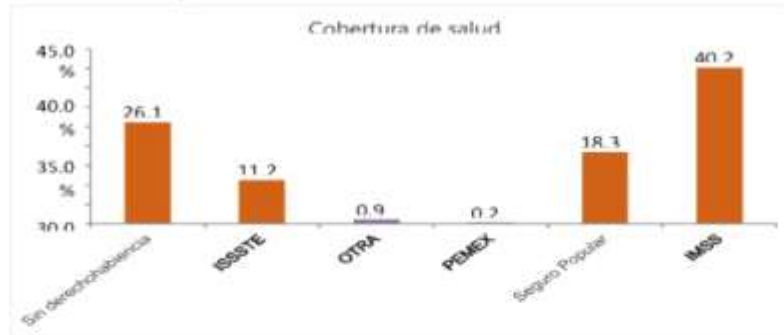
Sexo del jefe o la jefa	Hogares y su población	Tipo y clase de hogar								
		Familiar					No familiar			No especificado
		Total	Nuclear	Ampliado	Compueto	No especificado	Total	Unipersonal	De corresidentes	
Total	10,444	84.39	64.66	33.07	0.56	1.71	15.24	91.08	8.92	0.36
Hombres	6,795	86.37	71.14	26.80	0.55	1.52	13.39	90.33	9.67	0.24
Mujeres	3,649	80.71	51.75	45.57	0.58	2.11	18.69	92.08	7.92	0.60



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Cobertura en servicios de salud

El 40.2% es derechohabiente en el IMSS, 11.2% en el ISSSTE, 18.3% en Seguro Popular, 0.2% en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR, 0.9% en otras instituciones y 26.1% no cuenta con derechohabencia.



De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 Morelos cuenta con una población de 1,903,811 respecto a la distribución porcentual según condición de afiliación a servicios de salud el 84.12% se encuentra afiliada mientras que el 15.53% no se encuentra afiliada a ninguna institución de salud.

Del municipio de Zacatepec un 85.7 % de su población está afiliada a servicios de salud, del cual, 42.1 % está afiliada al seguro Popular o para una Nueva Generación, 47.1 % al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 12.8 % el Instituto del Seguro Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y 14 % no está afiliada.



Nota: El porcentaje para cada institución de servicios de salud se obtuvo con respecto de la población afiliada. La suma de los porcentajes puede ser mayor a 100%, debido a las personas que están afiliadas en más de una institución de salud. El seguro Popular o para una Nueva Generación incluye al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que coordina la Secretaría de Salud (SSA).

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

En Morelos un 98.31% de la población hace uso de servicios de salud mientras que el 1.48% no es usuaria.

98.1 % de su población utiliza los servicios de salud, 36.4 % hace uso de servicios de salud en la SSA, 9.2 % utiliza el servicio privado, 38.7 % utiliza IMSS, 9.5 % el ISSSTE y 5.6% utiliza consultorio de farmacia.



Nota: Otro lugar, incluye otras instituciones de salud públicas o privadas u otros lugares. Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

Vivienda

Por otra parte, para dicho año se registraron 9,621 viviendas particulares habitadas, teniendo un promedio de habitantes por vivienda de 3.9% personas. Cabe mencionar que el municipio de Zacatepec tiene 2% de las viviendas particulares del estado de Morelos.

Las viviendas particulares se clasifican en: casa independiente, departamento en edificio, viviendas en vecindad, viviendas en cuarto de azotea, local no construido para habitación, vivienda móvil, refugio y no especificado. De acuerdo a esta clasificación, 97% son casa independiente, 0.06% departamento en edificio, 1.51% vivienda en vecindad y 1.34% otros. La mayor parte de las viviendas particulares son casas independientes. En el rubro de Otros se contemplan las viviendas en azotea (0.07%), local no construido para habitación (0.04%) Vivienda móvil (0%), Refugio (0.06%) y No especificado (1.34%).

En lo que se refiere a los servicios básicos de la vivienda 99.1% cuenta con energía eléctrica, 95.3% con disponibilidad de agua, 98.4% disponen de excusado y 98.4% con drenaje.

Por otra parte, sólo 5.94% de las viviendas tienen piso de tierra, mientras que el 94.06% poseen piso firme o recubierto con algún material específico.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015; se registraron en Morelos 523,984 viviendas particulares habitadas en el caso del municipio de Zacatepec, cuenta con 10,444 viviendas particulares siendo el tipo "casa" quien tiene mayor representación 95.30%

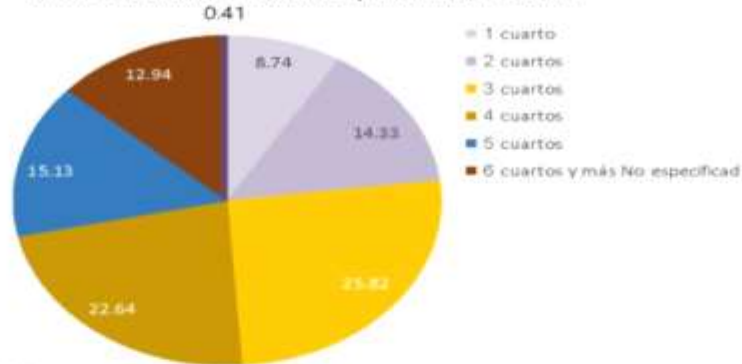


Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Número de cuartos en viviendas particulares habitadas



Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

Respecto al tipo de tenencia el 67.02% es propia el 14.42% es alquilada, 16.07 % es prestada 1.76% en otra situación y el 0.73% no específico.

Por otra parte en lo correspondiente a forma de adquisición el 9.54% es comprada, 62.34% la mandó a construir, 10.95% la autoconstruyó, 15.72% la heredó, 0.20% la donó el gobierno, 0.33% otra forma y el 0.92% no específico.

En lo que se refiere a los servicios básicos de la vivienda 99.38% cuenta con energía eléctrica, 98.51% con disponibilidad de agua entubada, 98.95% disponen de drenaje

Pobreza y carencias sociales

De la población que habita en el municipio de Zacatepec, 40.4% se encuentra en situación de pobreza, porcentaje del cual sólo 4.9% está en pobreza extrema.

Ámbito	Pobreza	Pobreza extrema	Pobreza moderada	Vulnerable por carencia social
Nacional	46.3%	11.4%	34.9%	28.8%
Estatal	43.6%	7.0%	36.6%	34.4%
Municipal	40.4%	4.9%	35.5%	32.7%

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 32.7% de la población es vulnerable por carencias sociales, es decir, presenta algún tipo de carencia en rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacio de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

De la tipificación de las carencias mencionadas, tenemos que:



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Tipo de carencia	Porcentaje de la población (municipal)	Porcentaje de la población (estatal)
Rezago educativo	20.4%	19.4%
Acceso a los servicios de salud	26.9%	31.7%
Acceso a la seguridad social	54.6%	64.9%
Calidad y espacios de la vivienda	13.9%	15.8%
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	10.3%	21.3%
Acceso a la alimentación	22.4%	22.0%

Como se logra apreciar en la tabla anterior, los indicadores más preocupantes son el acceso a la seguridad social, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a los servicios de salud.

Por otra parte, 11.4% de la población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y 48.7% un ingreso inferior a la línea de bienestar. La línea de bienestar mínimo equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes; y la línea de bienestar equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes.

En 2015 Zacatepec cuenta con una población de 35,246, el 39.3 % se encuentra en situación de pobreza, porcentaje del cual sólo 4.8 % está en pobreza extrema.

Ámbito	Pobreza 2015	Pobreza extrema 2015	Pobreza moderada 2015	Vulnerable por carencia social 2015
Estatal	48.4%	9.3%	39.2%	26.4 %
Municipal	39.3 %	4.8 %	34.5 %	21.1 %

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 21.1 % de la población es vulnerable por carencias sociales, es decir, presenta algún tipo de carencia en rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacio de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

De la tipificación de las carencias mencionadas, tenemos que:

Tipo de carencia	Porcentaje de la población (municipal)	Porcentaje de la población (estatal)
Rezago educativo	12.1 %	16.7%
Carencia por acceso a los servicios de salud	14.5 %	16.2%
Carencia por acceso a la seguridad social	45.3 %	60.9%
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	8.7 %	13.6%
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	6 %	21.5%
Carencia por acceso a la alimentación	22.2 %	26.1%



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

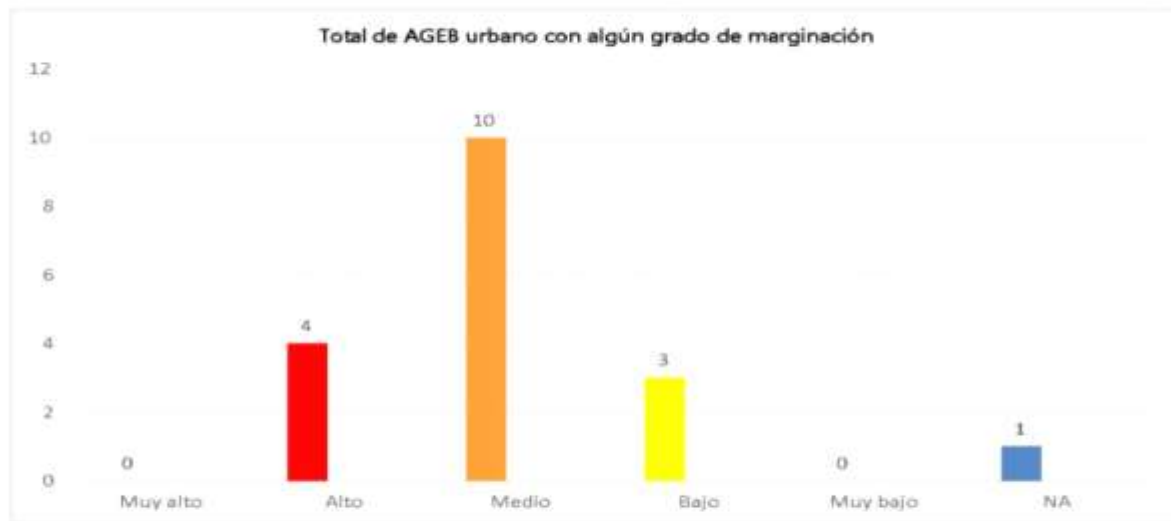
Por otra parte, 18.3% de la población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y 52.4 % un ingreso inferior a la línea de bienestar. La línea de bienestar mínimo equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes; y la línea de bienestar equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes.

Índice de Marginación

El municipio de Zacatepec tiene un índice de marginación de -1.42622 lo que indica que se ubica en un grado de marginación Muy bajo. A nivel estatal, Zacatepec ocupa el lugar 31 con referencia a este índice y el 2 294 a nivel nacional.

A nivel de localidad existen tres localidades con un índice de marginación alto, entre las que destacan: Colonia Poza Honda con un índice de -0.3821, Ampliación Plutarco Elías Calles con un índice de -0.2421, y Campo las Avillas con un índice de -0.3066 con grado de marginación Alto.

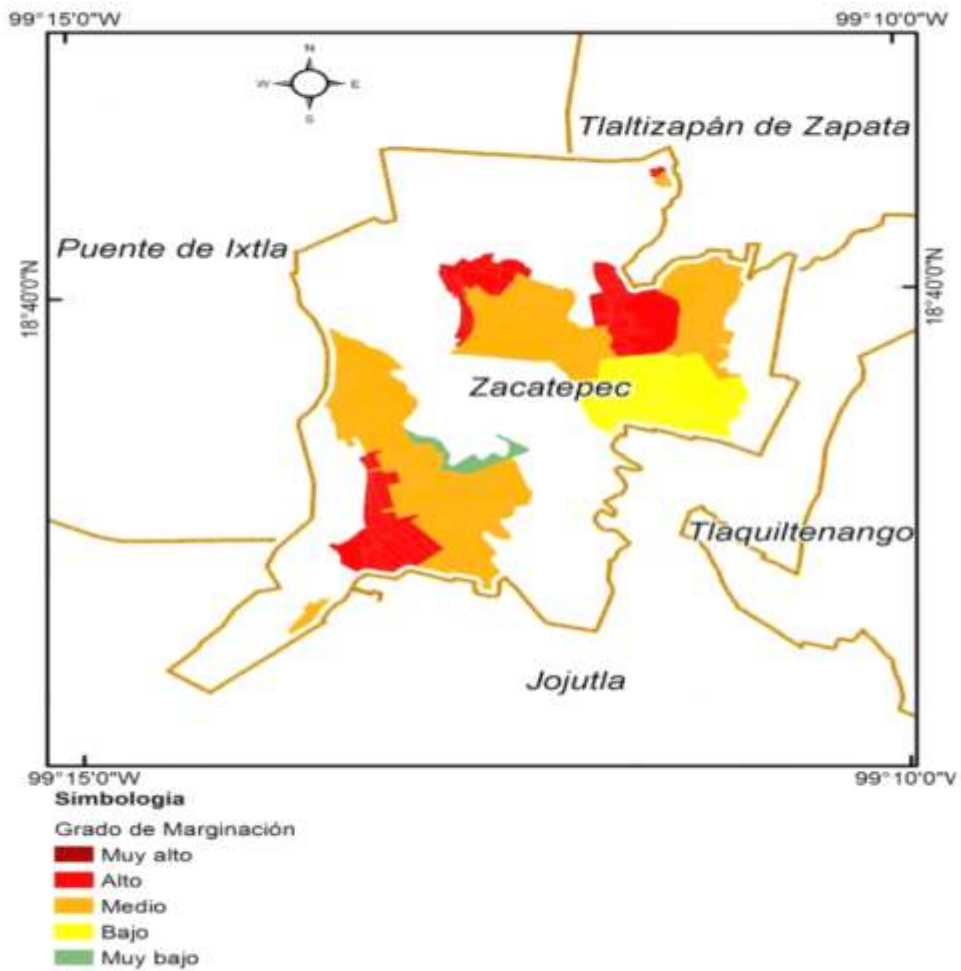
El 59.3% de la población del municipio vive en algún AGEB urbano con grado de marginación Medio; 25.2% en lugares con grado de marginación Bajo; 0.0% en AGEBs urbanos con grado Muy bajo; 15.5% habita en lugares con grado Alto; y sólo 0.0% de la población se ubica en zonas con grado Muy Alto de marginación.





Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Grado de marginación



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con estimaciones de 2010, CONAPO.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Índice de Desarrollo Humano

En 2010 México se ubica como país de alto desarrollo humano con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.739, mientras que el estado de Morelos ocupa el lugar 13 a nivel nacional con IDH de 0.7449. Zacatepec presento el índice de desarrollo humano muy alto en Morelos, con un IDH de 0.765.

En los indicadores que conforman el IDH encontramos 8.775 en años promedio de escolaridad, 13.256 en años esperados de escolarización, 14658.549 en ingreso per cápita anual (dólares PPC), 12.176 tasa de mortalidad infantil, 0.718 índice de educación, 0.714 índice de ingreso y 0.874 índice de salud.



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con datos de Oficina de Investigación en Desarrollo Humano, PNUD, México



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Zonas de Atención Prioritaria (SEDESOL), hoy Secretaría del Bienestar

Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs) son las áreas o regiones de carácter rural o urbano cuya población presenta índices de pobreza y marginación que indican la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecido en la Ley General de Desarrollo Social.

Las ZAPs son definidas de forma anual por el Ejecutivo Federal, el cual se basa en las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Para el año 2015, las ZAPs Rurales son las localidades que tienen:
Grado de marginación muy alto o alto.
Grado de Rezago Social muy alto o alto.
Al menos 25% de la población se encuentra en pobreza extrema.

Las ZAPs Urbanas se clasifican en Áreas Geostadísticas Básicas (AGEB), mismas que están conformadas por localidades. Sus características son:
Grado de Rezago Social alto o medio.
Grado de marginación muy alto o alto.
AGEBs urbanas de los municipios de la Cruzada contra el Hambre.

Zonas de Atención Prioritaria 2017

Localidad	AGEB	Grado de rezago social	Población total
Zacatepec de Hidalgo	013a	Bajo	1965
Zacatepec de Hidalgo	0144	Medio	745
San Nicolás Galeana	0106	Bajo	1565
San Nicolás Galeana	0214	Bajo	721

Fuente: Diario Oficial de la Federación, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019. DOF: 28/12/2018





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021
Aspectos económicos

La población económicamente activa es de 14,559 que representa un 52.3 de la población de 12 años y más, distribuida en 5,590 población femenina que representa 38.2% y 8,969 población masculina que representa 68% de la población económicamente activa.

Por otra parte, el resto de la población no económicamente activa y mayor de 12 años presenta las siguientes características:



De acuerdo a los resultados definitivos del Censo Económico 2014, publicados por el INEGI, en el municipio hay 1835 unidades económicas, que representan 2.2% del total en el estado.

Descripción	Total
Unidades económicas	1835Unidades
Personal ocupado	5403Personas
Remuneraciones	357,795Mil pesos
Producción bruta total	1,832.237Mil pesos
Activos fijos	560,016Mil pesos
Personas ocupadas por unidad económica	3Personas
Remuneraciones por persona remunerada	142Mil pesos
Producción bruta total por establecimiento	998Mil pesos

Fuente: Calculadora Censal, INEGI



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

El municipio ocupa el lugar 11, aportando 2.2% de unidades económicas del total en la entidad federativa.

Descripción	Total (%)
Unidades económicas (UE)	2.2
Personal ocupado (PO)	1.8
Remuneraciones (REM)	2.6
Producción bruta total (PBT)	1.3
Activos fijos (AF)	1.0

El 49% se dedica al comercio, 40% a servicios, 9% a manufacturas y un 1% a otros.



En el municipio se ubican 902 unidades económicas que se dedican al comercio, ocupando a 1956 personas.

Descripción	Total	Unidades
Unidades económicas	902	Unidades
Personal ocupado	1956	Personas
Remuneraciones	37,981	Mil pesos
Producción bruta total	276,575	Mil pesos
Activos fijos	127,391	Mil pesos
Personas ocupadas por unidad económica	2	Personas
Remuneraciones por persona remunerada	72	Mil pesos
Producción bruta total por establecimiento	307	Mil pesos



Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

En este rubro el municipio ocupa el lugar 11, aportando 2.1% del total de la entidad federativa.

Descripción	Total (%)
Unidades económicas (UE)	2.1
Personal ocupado (PO)	1.9
Remuneraciones (REM)	1.4
Producción bruta total (PBT)	1.5
Activos fijos (AF)	1.1

El 40% de las unidades económicas se dedican a prestar servicios, con un total de 741 unidades.

Descripción	Total	
Unidades económicas	741	Unidades
Personal ocupado	1726	Personas
Remuneraciones	25,506	Mil pesos
Producción bruta total	142,159	Mil pesos
Activos fijos	145,027	Mil pesos
Personas ocupadas por unidad económica	2	Personas
Remuneraciones por persona remunerada	42	Mil pesos
Producción bruta total por establecimiento	192	Mil pesos

En el rubro de servicios el municipio ocupa el lugar 10, aportando 2.3% del total en la entidad federativa.

Descripción	Total (%)
Unidades económicas (UE)	2.3
Personal ocupado (PO)	1.5
Remuneraciones (REM)	0.7
Producción bruta total (PBT)	0.8
Activos fijos (AF)	1.2

El 9% se dedican a la manufactura, es decir 166 unidades económicas, ocupando un total de 1412 personas, ocupando el lugar 16, aportando 1.9% del total en la entidad federativa.

Un 1% de las unidades se dedican a otros, ocupando a 309 personas.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Descripción	Total	
Unidades económicas	166	Unidades
Personal ocupado	1412	Personas
Remuneraciones	272,212	Mil pesos
Producción bruta total	1,279,368	Mil pesos
Activos fijos	178,838	Mil pesos
Personas ocupadas por unidad económica	9	Personas
Remuneraciones por persona remunerada	238	Mil pesos
Producción bruta total por establecimiento	7707	Mil pesos

Descripción	Total (%)
Unidades económicas (UE)	1.9
Personal ocupado (PO)	2.6
Remuneraciones (REM)	4.8
Producción bruta total (PBT)	1.3
Activos fijos (AF)	0.7

Descripción	Total	
Unidades económicas	26	Unidades
Personal ocupado	309	Personas
Remuneraciones	22,096	Mil pesos
Producción bruta total	134,135	Mil pesos
Activos fijos	108,760	Mil pesos
Personas ocupadas por unidad económica	12	Personas
Remuneraciones por persona remunerada	92	Mil pesos
Producción bruta total por establecimiento	5159	Mil pesos

A nivel estatal se ocupa el lugar 15, aportando 2.2% del total en el estado.

Descripción	Total (%)
Unidades económicas (UE)	2.2
Personal ocupado (PO)	1.3
Remuneraciones (REM)	1.4
Producción bruta total (PBT)	1.2
Activos fijos (AF)	1.9

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 respecto a las estimaciones de la población de 12 años y más es de 1,513,462 de la cual el 53.05% es población económicamente activa mientras que el 46.79% es población no económicamente activa.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Educación

En el estado de Morelos se cumple con el derecho de los niños, jóvenes y adultos, a tener educación.

Educación inicial

En el municipio de Zacatepec durante el ciclo escolar 2014-2015 en nivel inicial asistieron 116 alumnos, distribuidos en 6 escuelas.

Educación preescolar

El municipio de Zacatepec cuenta con 26 escuelas a nivel preescolar; durante el ciclo escolar 2014-2015 fueron 118 docentes quienes atendieron a 1,360 alumnos, con un promedio de 12 alumnos por maestro.

Educación primaria

En el municipio de Zacatepec durante el ciclo 2014-2015 a nivel primaria se tiene una población total de 4,305 alumnos, quienes son atendidos por 247 docentes y están ubicados en 19 escuelas.

Educación secundaria

La educación secundaria se ofrece en modalidades de Secundaria General, Secundaria Técnica Industrial, Secundaria Técnica Agropecuaria y Telesecundaria con un total de 2,636 alumnos que son atendidos por 194 docentes y se ubican en 11 escuelas.

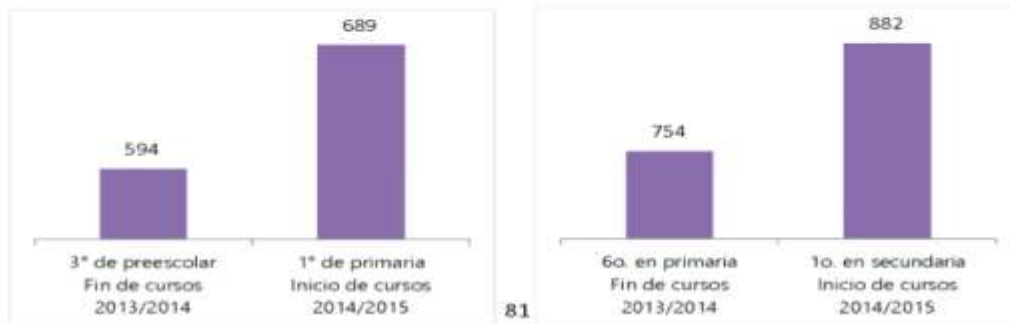
Rezago educativo

De acuerdo a la Secretaría de Educación y el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, en el municipio de Zacatepec existen 4,305 matrículas en primaria y 2,636 en secundaria, sin embargo durante el periodo 2014-2015 se registraron 300 matrículas en rezago de nivel primaria y 301 a nivel secundaria.

Absorción

Las tasas de crecimiento de manera indirecta proyectan a la población a corto, mediano y largo plazo, lo cual contribuye a que se anticipen las acciones que permitan abastecer la demanda educativa.

De acuerdo a la Secretaría de Educación y el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, en Zacatepec existe un porcentaje de absorción superior al 100%, a nivel primaria y secundaria.





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Municipio	3° de preescolar Fin de cursos 2013/2014	1° de primaria Inicio de cursos 2014/2015	Porcentaje de absorción
Zacatepec	594	689	115.99

Municipio	6o. en primaria Fin de cursos 2013/2014	1o. en secundaria Inicio de cursos 2014/2015	Porcentaje de absorción
Zacatepec	754	882	116.98

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, Morelos cuenta con una población de 302,228 en el rango de 6 a 14 años; 153,971 hombres y 148,257 mujeres, de los cuales el 88.96% sabe leer y escribir mientras que el 7.01% no sabe leer ni escribir.

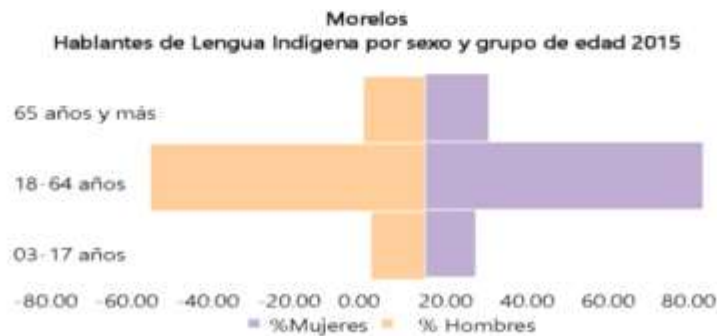
Respecto a la condición de alfabetismo en la población de 15 años y más; que es de 1,410,802, el 94.3% es alfabeto siendo las mujeres (52.5%) las que presentan mayor porcentaje. Mientras que el 4.96% de la población es analfabeta siendo el grupo de la mujeres (60.79%) las que presentan mayor porcentaje.

Población de 15 años y más	Nivel de escolaridad					Grado promedio de escolaridad
	Sin escolaridad	Educación básica	Educación media superior ²	Educación superior ³	No especificado	
1,410,802	5.83	52.99	22.79	18.15	0.24	9.30

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

Población indígena

En 2015 en Morelos hay 1,903,811 personas; 28.11% se considera indígena de acuerdo con su cultura, historia y tradiciones, 2.07% dice que es en parte indígena y un 67.26% no se reconoce como indígena; sin embargo, sólo el 1.98% de la población habla alguna lengua indígena.



Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Hablantes de Lengua indígena				No Hablantes de Lengua Indígena		
	%	Total			%	Total
Hombres	2.04	17,710		Hombres	97.74	847,658
Mujeres	1.92	18,142		Mujeres	97.85	922,534

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

Las lenguas indígenas más habladas en el estado de Morelos son:

Lengua indígena	Número de hablantes (año 2010)
Náhuatl	19 509
Lenguas Mixtecas	5 517
Tlapaneco	1 531
Lenguas zapotecas	608

Fuente: INEGI censo de Población y vivienda 2010.

Índice de Riesgo Social

Como parte de la Estrategia de prevención y reconstrucción del tejido social en Morelos, el Gobierno del Estado de Morelos desarrolló una metodología para identificar las zonas donde la población corre mayor riesgo de caer en conductas antisociales por falta de oportunidades. Dicha metodología, tiene como objetivo focalizar las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia de manera integral e intensiva en donde más se necesita. De esta manera, se cambia el paradigma de la prevención, que por años se ha concentrado en atender únicamente los sitios donde se comenten los delitos, en lugar de también intervenir los lugares en donde se origina la problemática.

A continuación se presenta la tabla de colonias que conforman el municipio, con la clasificación por el grado de riesgo social.

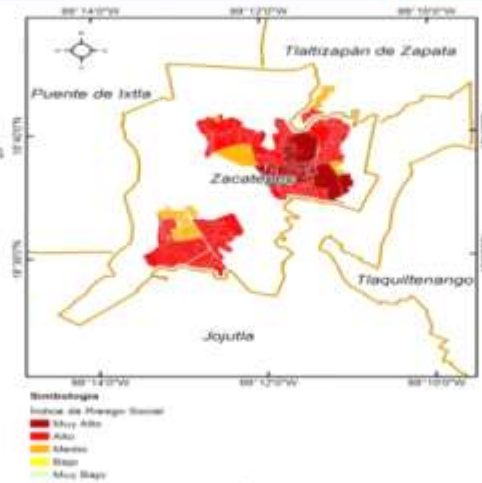




Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Colonia	Grado de riesgo social	
Centro Zacatepec	Muy alto	
20 de Noviembre	Alto	
Benito Juárez		
Centro San Nicolás Galeana		
Emiliano Zapata (Loma de la Muerte)		
Josefa Ortiz de Domínguez		
Lázaro Cárdenas		
Lázaro Cárdenas Galeana		
Miguel Alemán		
Plan de Ayala		
Plutarco Elías Calles		
Tetelpa		
Valle del Sol Galeana		
Vicente Guerrero Galeana		
Ampliación Plan de Ayala		
Arboledas Galeana	Medio	
Guadalupe Victoria	Muy bajo	
Independencia		
Colonia		Grado de riesgo social
Mártires del 10 de Abril		Medio
Unidad Habitacional Alianza		Muy bajo
Chiverías		
Pozahonda		

Fuente: Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Planeación e Instituto Nacional de Salud Pública. Con datos de estimación de la propensión a participar en delitos: Un modelo para la priorización de colonias para prevención del delito y la violencia en Morelos.





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Seguridad

Delitos de prevención y reacción policial (Enero-Julio) 2015

253 delitos se denunciaron en el periodo enero-julio de 2015 en la Fiscalía General del Estado, 94 son delitos que por su naturaleza pueden ser prevenibles, representan el 37% del total de la incidencia en el municipio.

DELITOS DE PREVENCIÓN Y REACCIÓN POLICIAL

- Homicidio doloso
- Privación ilegal de la libertad
- Robo a casa habitación con y sin violencia
- Robo a comercio con y sin violencia
- Robo a transeúnte
- Robo a transporte público de pasajeros
- Robo a vehículo repartidor
- Robo de ganado
- Robo de vehículo con y sin violencia
- Robo genérico
- Secuestro
- Extorsión
- Portación de arma prohibida

OTROS DELITOS DENUNCIADOS

- (29) Violencia familiar
- (18) Amenazas
- (17) Lesiones dolosas
- (9) Daños dolosos
- (8) Lesiones culposas
- (8) Daños culposos en vehículo
- (8) Persona extraviada o no localizada
- (7) Fraude
- (5) Denuncia de hechos
- (5) Denuncia anónima
- (4) Despojo
- (3) Allanamiento de morada
- (3) Resistencia de particulares
- (3) Homicidio (tentativa)
- (3) Contra la salud (narcomenudeo)
- (2) Incumplimiento de las obligaciones de asistencia alimentaria
- (2) Puesta a disposición de vehículo
- (2) Daños culposos en otro bien
- (2) Abuso de autoridad
- (1) Sustracción o retención de menores
- (20) Otros delitos



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021
Comparativo de delitos de atención policial (Enero-Julio) 2014 y 2015

No.	DELITOS DE ATENCIÓN POLICIAL	ENE-JUL 2014	ENE-JUL 2015	DIF. % 2015 - 2014	DIF. NUM. 2015 - 2014	TENDENCIA
1	SECUESTRO	1	0	-100.0%	-1	↓
2	PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD	3	1	-66.7%	-2	↓
3	ROBO DE VEHÍCULO CON VIOLENCIA	5	2	-60.0%	-3	↓
4	ROBO A VEHÍCULO REPARTIDOR	6	3	-50.0%	-3	↓
5	ROBO A NEGOCIO CON VIOLENCIA	10	6	-40.0%	-4	↓
6	ROBO GENÉRICO	30	18	-40.0%	-12	↓
7	ROBO DE VEHÍCULO SIN VIOLENCIA	15	10	-33.3%	-5	↓
8	ROBO A TRANSEÚNTE	6	5	-16.7%	-1	↓
9	ROBO A NEGOCIO SIN VIOLENCIA	8	8	0.0%	0	↔
10	ROBO A TRANSPORTE PÚB. DE PASAJEROS	4	4	0.0%	0	↔
11	HOMICIDIO DOLOSO	6	8	33.3%	2	↑
12	ROBO A CASA HAB. SIN VIOLENCIA	18	24	33.3%	6	↑
13	ROBO A CASA HAB. CON VIOLENCIA	2	3	50.0%	1	↑
14	ROBO DE GANADO	0	2	100.0%	2	↑

OTROS DELITOS QUE SE LES DA SEGUIMIENTO POR CONSIDERARSE DE ALTO IMPACTO

15	EXTORSIÓN	1	3	200.0%	2	↑
16	PORTACIÓN DE ARMA PROHIBIDA	1	3	200.0%	2	↑

Fuente: Fiscalía General del Estado de Morelos.





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Localidad	Índice de Marginación	Grado de marginación
El Bonete	2.3018	Muy alto
Colonia Poza Honda	0.3821	Alto
Ampliación Plutarco Elías Calles	0.2421	
Campo Las Avillas	0.3066	Medio
San Antonio Chiverías	-0.9277	
Colonia de los Maestros	-1.0342	
Buenavista (Kilómetro 1.5)	1.0415	
Ampliación la Quebradora	-0.8944	
Los Pilares (CBTIS)	-0.8281	
10 de Abril	-0.9782	Bajo
Colonia el Paraiso	-0.9998	
Colonia Plan de Ayala	0.8999	Muy bajo
Zacatepec de Hidalgo	-1.3147	
San Nicolás Galeana	-1.2828	
Campo de la Presa	-1.1420	
Fábrica de Hielo	-1.3259	
Colonia Guadalupe Victoria	1.4609	
Rancho los Bigotones	-1.4142	
Campo la Victoria	-1.7199	





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Alimentación

Estimadores de los hogares y su distribución porcentual según limitación de acceso a la alimentación de los mayores de 18 años por falta de dinero en los últimos tres meses por municipio y situación de acceso a la alimentación.

Situación de acceso a la alimentación de la población de 18 años y más	Hogares	Limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses de los mayores de 18 años		
		Sí	No	No especificado
Algún adulto dejó de desayunar, comer o cenar	10,444	10.52	89.13	0.34
Algún adulto comió menos de lo que debería comer	10,444	20.91	78.74	0.34
Algún adulto tuvo poca variedad en sus alimentos	10,444	30.30	69.28	0.41
Algún adulto comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día	10,444	10.10	89.50	0.40
Algún adulto sintió hambre pero no comió	10,444	11.51	88.06	0.43
Algún adulto se quedó sin comida	10,444	9.90	89.64	0.46

Fuente: INEGI intercensal 2015

Los límites de confianza se calculan al 90%

Nota: Hogar es la unidad formada por una o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda particular.

Incluye a los hogares donde el jefe(a) y los demás integrantes son menores de 18 años de edad.

Estimadores de los hogares con población menor de 18 años y su distribución porcentual según limitación de acceso a la alimentación de los menores de 18 años por falta de dinero en los últimos tres meses por municipio y situación de acceso a la alimentación

Situación de acceso a la alimentación de la población menor de 18 años	Hogares con población menor de 18 años	Limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses de los menores de 18 años		
		Sí	No	No especificado
Algún menor tuvo poca variedad en sus alimentos	5,585	15.67	82.01	2.33
Algún menor comió menos de lo que debería comer	5,585	11.17	86.57	2.26
A algún menor se le tuvo que servir menos comida	5,585	11.89	85.68	2.44
Algún menor sintió hambre pero no comió	5,585	5.69	91.94	2.36
Algún menor comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día	5,585	4.40	93.18	2.42
Algún menor se tuvo que acostar con hambre	5,585	5.73	91.73	2.54

Fuente: INEGI intercensal 2015



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Estimadores Económicos

Estimadores de la población de 12 años y más y su distribución porcentual según condición de actividad económica y de ocupación por municipio y sexo

Población de 12 años y más	Condición de actividad económica ¹				
	Población económicamente activa ²			Población no económicamente activa	No especificado
	Total	Ocupada	Desocupada		
29,178	48.73	95.06	4.94	51.13	0.14
13,695	61.97	94.14	5.86	37.82	0.21
15,483	37.01	96.40	3.60	62.91	0.08

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90 %.

1La distribución porcentual de la condición de actividad económica se calcula respecto de la población de 12 años y más.

2La distribución porcentual se calcula respecto al total de la población económicamente activa.

Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según posición en el trabajo por municipio y sexo

Sexo	Población ocupada	Posición en el trabajo		
		Trabajadores asalariados ¹	Trabajadores no asalariados ²	No especificado
Total	13,514	68.91	29.78	1.31
Hombres	7,990	71.85	27.16	0.99
Mujeres	5,524	64.65	33.58	1.77

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90%.

1Comprende: empleados, obreros, jornaleros, peones o ayudantes con pago.

2Comprende: empleadores, trabajadores por cuenta propia y trabajadores sin pago.

Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según división ocupacional por municipio y sexo

Sexo	Población ocupada	División ocupacional ¹				No especificado
		Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos ²	Trabajadores agropecuarios	Trabajadores en la industria ³	Comerciantes y trabajadores en servicios diversos ⁴	
Total	13,514	31.76	3.06	19.49	44.75	0.93
Hombres	7,990	28.32	4.79	29.21	36.97	0.70
Mujeres	5,524	36.73	0.56	5.43	56.01	1.27

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90 %.

1Corresponde a las ocupaciones agrupadas del Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO, 2011).

2Comprende: funcionarios, directores y jefes; profesionistas y técnicos; así como trabajadores auxiliares en actividades administrativas.

3Comprende: trabajadores artesanales; así como operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte.

4Comprende: comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas; trabajadores en servicios personales y vigilancia; así como trabajadores en actividades elementales y de apoyo.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica por municipio y sexo

Sexo	Población ocupada	Sector de actividad económica				
		Primario ¹	Secundario ²	Comercio	Servicios ³	No especificado
Total	13,514	4.29	21.80	20.72	51.99	1.20
Hombres	7,990	6.22	31.25	18.01	43.55	0.96
Mujeres	5,524	1.50	8.13	24.64	64.19	1.54

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90%

1Comprende: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza

2Comprende: minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción.

3Comprende: transporte, gobierno y otros servicios.

Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según ingreso por trabajo por municipio y sexo

Sexo	Población ocupada	Ingreso por trabajo ¹			
		Hasta 1 s.m. ²	Más de 1 a 2 s.m.	Más de 2 s.m.	No especificado
Total	13,514	11.54	27.11	54.65	6.69
Hombres	7,990	7.16	24.44	61.59	6.81
Mujeres	5,524	17.89	30.97	44.62	6.52

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90%

1Se expresa en salario mínimo mensual (salario mínimo)

2Incluye a la población ocupada que no recibe ingresos.

Económicas no remunerado

Estimadores de la población de 12 años y más según condición de trabajo no remunerado y su distribución porcentual según tipo de actividad por municipio y sexo

Sexo	Población de 12 años y más	Realiza trabajo no remunerado	Condición de trabajo no remunerado									
			Tipo de actividad ¹									
			Atender a personas con discapacidad ²	Atender a personas enfermas ³	Atender a personas sanas menores de 6 años ³	Atender a personas sanas de 6 a 14 años ³	Atender a personas de 60 años o más ⁴	Preparar o servir alimentos para su familia	Limpiar su casa, lavar o planchar la ropa de su familia	Hacer las compras para la comida o la limpieza	No realiza trabajo no remunerado	No especificado
Total	29,178	79.05	2.10	2.11	19.50	15.78	4.01	70.50	87.60	75.90	20.40	0.55
Hombres	13,695	65.73	1.90	1.73	15.25	11.41	3.62	47.62	76.18	66.29	33.62	0.65
Mujeres	15,483	90.84	2.23	2.35	22.21	18.57	4.26	85.15	94.90	82.05	8.71	0.46

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90%

1La suma de los porcentajes puede ser mayor a 100%, debido a las personas que realizan más de una actividad sin pago.

2Se refiere al cuidado de personas enfermas o con discapacidad que requieren ayuda para comer o moverse, dar medicamentos, entre otras actividades.

3Se refiere a la atención de niñas o niños; para darles de comer, llevarlos a la escuela, vestirlos, entre otras actividades.

4Se refiere al cuidado continuo de adultos mayores; para darles de comer, llevarlos al médico, vestirlos, entre otras actividades.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Estimadores del promedio de horas a la semana que dedica a las actividades no remuneradas la población de 12 años y más que realiza trabajo no remunerado por municipio y sexo según tipo de actividad

Sexo	Promedio de horas a la semana que dedica la población de 12 años y más a realizar trabajo no remunerado	Tipo de actividad ¹							
		Atender a personas con discapacidad ²	Atender a personas enfermas ³	Atender a personas sanas menores de 6 años ³	Atender a personas sanas de 6 a 14 años ³	Atender a personas de 60 años o más ⁴	Preparar o servir alimentos para su familia	Limpiar su casa, lavar o planchar la ropa de su familia	Hacer las compras para la comida o la limpieza
Total	30.23	33.15	33.21	32.15	28.07	25.76	10.52	8.35	3.12
Hombres	15.96	28.80	30.01	19.28	19.65	21.83	6.15	5.54	2.68
Mujeres	39.36	35.52	34.72	37.81	31.38	27.90	12.09	9.80	3.36

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90%.

¹Para el cálculo del indicador en cada actividad, el denominador corresponde a la población que realizó al menos una hora esa actividad en la semana de referencia.

²Se refiere al cuidado de personas enfermas o con discapacidad que requieren ayuda para comer o moverse, dar medicamentos, entre otras actividades.

³Se refiere a la atención de niñas o niños; para darles de comer, llevarlos a la escuela, vestirlos, entre otras actividades.

⁴Se refiere al cuidado continuo de adultos mayores; para darles de comer, llevarlos al médico, vestirlos, entre otras actividades.

Educación

Estimadores de la población de 6 a 14 años y su distribución porcentual según aptitud para leer y escribir y sexo por municipio

Población de 6 a 14 años			Aptitud para leer y escribir						
Total	Hombres	Mujeres	Sabe leer y escribir			No sabe leer y escribir			No especificado
			Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
5,429	2,817	2,612	87.47	51.51	48.49	5.62	60.66	39.34	6.91

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90%.

Estimadores de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según condición de alfabetismo y sexo por municipio y grupos de edad

Población de 15 a más			Aptitud para leer y escribir						
Total	Hombres	Mujeres	Total	Analfabeta		Total	Analfabeta		No especificado
				Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
27387	12770	14617	95.1582968	47.135666	52.0644334	3.47975317	35.6768101	64.3231899	1.36196005
1716	766	950	98.0769231	45.1574569	54.8425431	0	0	0	1.92307692
4774	2543	2231	98.3870968	53.1403023	46.8596977	0.39798911	68.4210526	31.5789474	1.21491412
4978	2232	2746	97.8706308	44.9917898	55.0082102	1.32583367	33.3333333	66.6666667	0.80353556
5000	2310	2690	97.42	46.3354547	53.6645453	1.76	30.6818182	69.3181818	0.82
4065	1809	2256	96.703567	44.568812	55.431188	2.63222632	42.0560748	57.9439252	0.66420664
3548	1620	1928	94.729425	46.2957453	53.7042547	4.25591883	37.7483444	62.2516556	1.01465614
3306	1490	1816	80.0362976	48.0347695	51.9652305	15.7894737	33.7164751	66.2835249	4.17422868

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90%.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Estimadores de la población de 3 años y más y su distribución porcentual según condición de asistencia escolar y sexo por municipio y grandes grupos de edad

Población de 3 años y más			Condición de asistencia escolar						
Total	Hombres	Mujeres	Asiste			No asiste			No especificado
			Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
34.465	16.368	18.097	29.54	51.52	48.48	70.22	45.85	54.15	0.25
7.078	3.598	3.480	88.88	50.74	49.26	10.84	52.93	47.07	0.28
1.716	766	950	79.31	43.13	56.87	20.34	49.57	50.43	0.35
7.296	3.728	3.568	32.25	57.67	42.33	67.71	48.00	52.00	0.04
18.375	8.276	10.099	0.95	62.29	37.71	98.74	44.89	55.11	0.30

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90%

Estimadores de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según nivel de escolaridad, educación básica, secundaria incompleta y completa y promedio de escolaridad por municipio y sexo

Sexo	Población de 15 años y más	Sin escolaridad	Nivel de escolaridad									Grado promedio de escolaridad	
			Educación básica						Educación media superior ²	Educación superior ³	No especificado		
			Total	Preescolar	Primaria ¹	Total	Incompleta	Completa					No especificado
Total	27,387	5.79	45.47	0.50	38.81	60.69	10.43	89.53	0.04	25.99	22.31	0.43	9.88
Hombres	12,770	4.53	45.97	0.61	35.95	63.44	11.09	88.91	0.00	24.91	24.20	0.39	10.11
Mujeres	14,617	6.90	45.04	0.39	41.37	58.23	9.78	90.14	0.08	26.93	20.65	0.47	9.69

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90%

Entorno Urbano

Manzanas por Entidad Federativa, Municipio y Localidad disponibilidad de alumbrado público según disponibilidad de recubrimiento de la calle

Total de manzanas ¹	Disponibilidad de recubrimiento de la calle			
	Todas las vialidades	Alguna vialidad	Ninguna vialidad	No especificado
521	174	235	99	13
308	134	136	33	5
213	40	99	66	8

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Se presentan los resultados de 3 993 localidades con información de entorno urbano.
Se excluyen 35 839 manzanas que corresponden a edificios de conjuntos habitacionales.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Entorno Urbano

Manzanas por entidad federativa, municipio, localidad y disponibilidad de banquetas según disponibilidad de recubrimiento de la calle

Total de manzanas ¹	Disponibilidad de recubrimiento de la calle			
	Todas las vialidades	Alguna vialidad	Ninguna vialidad	No especificado
521	174	235	99	13
308	134	136	33	5
213	40	99	66	8

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Se presentan los resultados de 3 993 localidades con información de entorno urbano.
Se excluyen 35 839 manzanas que corresponden a edificios de conjuntos habitacionales.

Manzanas por entidad federativa, municipio, localidad y disponibilidad de banquetas según disponibilidad de guarnición en sus vialidades.

Total de manzanas ¹	Disponibilidad de guarnición			
	Todas las vialidades	Alguna vialidad	Ninguna vialidad	No especificado
521	48	231	229	13
308	36	138	129	5
213	12	93	100	8

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Se presentan los resultados de 3 993 localidades con información de entorno urbano.
Se excluyen 35 839 manzanas que corresponden a edificios de conjuntos habitacionales.

Manzanas por entidad federativa, municipio, localidad y disponibilidad de banquetas según disponibilidad de rampa para silla de ruedas en sus vialidades.

Total de manzanas ¹	Disponibilidad de rampa para silla de ruedas			
	Todas las vialidades	Alguna vialidad	Ninguna vialidad	No especificado
521	0	14	494	13
308	0	13	290	5
213	0	1	204	8

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Se presentan los resultados de 3 993 localidades con información de entorno urbano.
Se excluyen 35 839 manzanas que corresponden a edificios de conjuntos habitacionales.

Manzanas por entidad federativa, municipio, localidad y disponibilidad de banquetas según disponibilidad de árboles o palmeras en sus vialidades.

Total de manzanas ¹	Disponibilidad de árboles o palmeras			
	Todas las vialidades	Alguna vialidad	Ninguna vialidad	No especificado
521	65	369	74	13
308	49	216	38	5
213	16	153	36	8

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Se presentan los resultados de 3 993 localidades con información de entorno urbano.
Se excluyen 35 839 manzanas que corresponden a edificios de conjuntos habitacionales.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Manzanas por entidad federativa, municipio, localidad y disponibilidad de teléfono público según disponibilidad de letrero con nombre de la calle en sus vialidades.

Total de manzanas ¹	Disponibilidad de letrero con nombre de la calle			
	Todas las vialidades	Alguna vialidad	Ninguna vialidad	No especificado
521	11	209	288	13
308	9	128	166	5
213	2	81	122	8

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Se presentan los resultados de 3 993 localidades con información de entorno urbano.
Se excluyen 35 839 manzanas que corresponden a edificios de conjuntos habitacionales.

Manzanas por entidad federativa, municipio, localidad y restricción del paso a automóviles según restricción del paso a peatones en sus vialidades.

Total de manzanas ¹	Restricción del paso a peatones			
	Todas las vialidades	Alguna vialidad	Ninguna vialidad	No especificado
521	0	13	495	13
308	0	10	293	5
213	0	3	202	8

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Se presentan los resultados de 3 993 localidades con información de entorno urbano.
Se excluyen 35 839 manzanas que corresponden a edificios de conjuntos habitacionales.

Manzanas por entidad federativa, municipio, localidad y presencia de puesto ambulante según presencia de puesto semifijo en sus vialidades.

Total de manzanas ¹	Presencia de puesto semifijo			
	Todas las vialidades	Alguna vialidad	Ninguna vialidad	No especificado
521	1	49	458	13
308	1	35	267	5
213	0	14	191	8

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Se presentan los resultados de 3 993 localidades con información de entorno urbano.
Se excluyen 35 839 manzanas que corresponden a edificios de conjuntos habitacionales.

Vialidades por entidad federativa, municipio, localidad y alumbrado público según tipo de recubrimiento de la calle:

Total de vialidades ¹	Tipo de recubrimiento de la calle			
	Pavimento o concreto	Empedrado o adoquín	Sin recubrimiento	No especificado
3167	1703	41	1222	201
1988	1222	14	645	107
1179	481	27	577	94

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Corresponde a las vialidades que circundan cada manzana.
Se presentan los resultados de 3 993 localidades con información de entorno urbano.
Se excluyen 35 839 manzanas que corresponden a edificios de conjuntos habitacionales.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Vialidades por entidad federativa, municipio y localidad según tipo de carencias de infraestructura vial y mobiliario urbano.

Total de vialidades ¹	Tipo de carencias de infraestructura vial y mobiliario urbano						
	Sin recubrimiento de la calle	Sin banquetas	Sin guarnición	Sin árboles o palmeras	Sin alumbrado público	Sin rampa para silla de ruedas	Sin letrero con nombre de la calle
3 167	1 222	1 990	2 158	1 596	729	2 973	2 476

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Corresponde a las vialidades que circundan cada manzana.
Se presentan los resultados de 3 993 localidades con información de entorno urbano.
Se excluyen 35 839 manzanas que corresponden a edificios de conjuntos habitacionales.

Vialidades por entidad federativa, municipio y localidad según ausencia de varias características de infraestructura vial y mobiliario urbano.

Total de vialidades ¹	Ausencia de varias características de infraestructura vial y mobiliario urbano	
	Sin recubrimiento de la calle, banquetas ni guarnición	Sin alumbrado público, letrero con nombre de la calle ni teléfono público
3 167	1 203	687

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Corresponde a las vialidades que circundan cada manzana.
Se presentan los resultados de 3993 localidades con información de entorno urbano.
Se excluyen 35 839 manzanas que corresponden a edificios de conjuntos habitacionales.
Estimadores de la población de 3 años y más y su distribución porcentual según condición de habla indígena y condición de habla española por municipio y sexo.
Nota: Los límites de confianza se calculan al 90%.

Estimadores de la población total y su distribución porcentual según auto adscripción afro descendiente por municipio, sexo y grandes grupos de edad

Grandes grupos de edad	Población total	Auto adscripción afrodescendiente				
		Se considera	Se considera en parte	No se considera	No sabe	No especificado
Total	36,159	0.45	0.44	96.63	1.68	0.80
00-17 años	10,467	0.22	0.31	97.03	1.21	1.23
18-64 años	22,365	0.47	0.47	96.61	1.94	0.51
65 años y más	3,306	1.09	0.60	95.52	1.45	1.33
No especificado	21	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00
Total	17,185	0.30	0.44	96.60	1.84	0.81
00-17 años	5,181	0.08	0.33	97.36	1.20	1.04
18-64 años	10,514	0.35	0.46	96.42	2.17	0.60
65 años y más	1,490	0.74	0.74	95.23	1.74	1.54
Total	18,974	0.59	0.43	96.66	1.54	0.78
00-17 años	5,286	0.36	0.28	96.71	1.23	1.42
18-64 años	11,851	0.57	0.49	96.78	1.73	0.44
65 años y más	1,816	1.38	0.50	95.76	1.21	1.16
No especificado	21	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90%.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Estimadores de la población en hogares y su distribución porcentual según relación de parentesco con el jefe o la jefa por municipio y sexo

Sexo	Población en hogares	Relación de parentesco con el jefe o la jefa								
		Jefe(a)	Espos(a) o pareja	Hijo(a)	Nieto(a)	Yerno o nuera	Padre, madre o suegro(a)	Otro parentesco	Sin parentesco	No especificado
Total	36,159	28.88	16.43	35.56	9.72	2.93	1.15	3.84	0.90	0.58
Hombres	17,185	39.54	3.57	37.81	10.32	2.28	0.60	4.15	1.09	0.65
Mujeres	18,974	19.23	28.08	33.52	9.19	3.52	1.65	3.56	0.73	0.52

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Nota: Hogar es la unidad formada por una o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda particular.

Los límites de confianza se calculan al 90%.

Estimadores de los hogares, su población y su distribución porcentual según tipo y clase de hogar por municipio y sexo del jefe o la jefa

Sexo del jefe o la jefa	Hogares y su población	Tipo y clase de hogar									
		Familiar					No familiar				
		Total	Nuclear	Ampliado	Compuesto	No especificado	Total	Unipersonal	De coresidentes	No especificado	
Total	10,444	84.39	64.66	33.07	0.56	1.71	15.24	91.08	8.92	0.36	
Total	36,159	94.66	54.57	42.15	0.78	2.50	5.07	79.06	20.94	0.27	
Hombres	6,795	86.37	71.14	26.80	0.55	1.52	13.39	90.33	9.67	0.24	
Hombres	24,472	95.39	61.29	35.67	0.71	2.32	4.39	76.47	23.53	0.21	
Mujeres	3,649	80.71	51.75	45.57	0.58	2.11	18.69	92.08	7.92	0.60	
Mujeres	11,687	93.13	40.15	56.04	0.93	2.88	6.49	82.74	17.26	0.38	

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Nota: Hogar es la unidad formada por una o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda particular.

Los límites de confianza se calculan al 90%.

Estimadores de la población de 5 años y más y su distribución porcentual según lugar de residencia en marzo de 2010 por municipio de residencia actual y sexo

Sexo	Población de 5 años y más	Lugar de residencia en marzo de 2010 ¹					
		En la misma entidad ²				En otra entidad o país	No especificado
		Total	En el mismo municipio	En otro municipio	No especificado		
Total	33,404	94.26	94.31	5.62	0.07	4.94	0.80
Hombres	15,892	93.75	93.47	6.47	0.06	5.39	0.86
Mujeres	17,512	94.72	95.07	4.85	0.07	4.53	0.74

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90%.

¹Los porcentajes están calculados con base en la población de 5 años y más.

²Los porcentajes están calculados con base en la población que residía en la misma entidad.

Estimadores de la población total en viviendas particulares habitadas por municipio y grupos quinquenales de edad según sexo

Población total	Hombres	Mujeres
36,159	17,185	18,974

Fuente: INEGI Intercensal 2015



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Estimadores de la población total y su distribución porcentual según condición de registro de nacimiento por municipio y sexo

Sexo	Población total	Condición de registro de nacimiento			Está registrada en otro país	No especificado
		Total	Está registrada	No está registrada		
Total	36,159	99.15	98.85	1.15	0.28	0.56
Hombres	17,185	99.08	98.71	1.29	0.45	0.47
Mujeres	18,974	99.22	98.97	1.03	0.14	0.64

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90%.

Servicios de Salud

Estimadores de la población total y su distribución porcentual según condición de afiliación a servicios de salud e institución por municipio y sexo

Sexo	Población total	Condición de afiliación a servicios de salud ¹								
		Afiliada ²							No afiliada	No especificado
		Total	IMSS	ISSSTE e ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Seguro Popular o para una Nueva Generación ³	Institución privada	Otra institución ⁴		
Total	36,159	85.72	47.15	12.80	0.13	42.17	0.68	0.24	14.04	0.24
Hombres	17,185	83.83	49.06	12.18	0.07	40.65	0.80	0.26	15.98	0.19
Mujeres	18,974	87.44	45.49	13.35	0.17	43.50	0.57	0.22	12.29	0.28

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90%.

1 La distribución porcentual de la condición de afiliación a servicios de salud se calcula respecto de la población total.

2 El porcentaje para cada institución de servicios de salud se obtuvo con respecto de la población afiliada. La suma de los porcentajes puede ser mayor a 100%, debido a las personas que están afiliadas en más de una institución de salud.

3 Incluye al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que coordina la Secretaría de Salud (SSA).

4 Incluye otras instituciones de salud públicas y privadas del país.

Estimadores de la población total y su distribución porcentual según condición de uso de servicios de salud e institución por municipio

Población total	Condición de uso de servicios de salud ¹									
	Usuaría ²						Consultorio de farmacia	Otro lugar ³	No usuaría	No especificado
Total	IMSS	ISSSTE e ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	SSA	Servicio Privado					
36,159	98.11	38.79	9.54	0.11	36.47	9.24	5.66	0.19	1.76	0.13

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según clase de vivienda particular por municipio

Viviendas particulares habitadas	Clase de vivienda particular				
	Casa ¹	Departamento en edificio	Vivienda en vecindad o cuartería	Otro tipo de vivienda ²	No especificado
10,444	95.30	1.40	2.04	0.30	0.97

Fuente: INEGI Intercensal 2015



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según material en pisos por municipio

Viviendas particulares habitadas ¹	Material en pisos			
	Tierra	Cemento o firme	Mosaico, madera u otro recubrimiento	No especificado
10,413	3.02	69.43	26.88	0.67

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según resistencia de los materiales en techos por municipio

Viviendas particulares habitadas ¹	Resistencia de los materiales en techos				
	Material de desecho o lámina de cartón	Lámina metálica, lámina de asbesto, lámina de fibrocemento, palma o paja, madera o tejamanil	Teja o terrado con vigería	Losa de concreto o viguetas con bovedilla	Material no especificado
10,413	2.28	11.01	0.12	85.85	0.74

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según resistencia de los materiales en paredes por municipio

Estimador	Viviendas particulares habitadas ¹	Resistencia de los materiales en paredes				
		Material de desecho o lámina de cartón	Embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma	Madera o adobe	Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	Material no especificado
Valor	10,413	0.50	0.64	1.40	96.84	0.61

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según número de cuartos por municipio

Viviendas particulares habitadas ¹	Número de cuartos						
	1 cuarto	2 cuartos	3 cuartos	4 cuartos	5 cuartos	6 cuartos y más	No especificado
10,413	8.74	14.33	25.82	22.64	15.13	12.94	0.41

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según número de dormitorios por municipio

Viviendas particulares habitadas ¹	Número de dormitorios				
	1 dormitorio	2 dormitorios	3 dormitorios	4 dormitorios y más	No especificado
10,413	33.27	37.77	21.24	7.40	0.32

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Estimadores de las viviendas particulares habitadas en las que sus ocupantes cocinan y su distribución porcentual según lugar de la vivienda o predio donde realizan la actividad por municipio

Viviendas particulares habitadas en las que sus ocupantes cocinan ¹	Lugar donde preparan los alimentos						
	En la cocina	En otra parte de la vivienda o del predio				No especificado	
		Total	En un pasillo o corredor	Un tejaban o techito	Al aire libre		
9,867	88.47	10.24	71.29	16.93	8.22	3.56	1.30

Fuente: INEGI Intercensal 2015



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según combustible utilizado para cocinar por municipio

Viviendas particulares habitadas ¹	Combustible para cocinar					Los ocupantes no cocinan	No especificado
	Leña o carbón	Gas	Electricidad	Otro combustible			
10,413	2.86	91.29	0.54	0.00		4.49	0.82

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Estimadores de las viviendas particulares habitadas en las que sus ocupantes utilizan leña o carbón para cocinar y su distribución porcentual según disponibilidad de estufa o fogón con chimenea por municipio

Viviendas particulares habitadas en las que sus ocupantes utilizan leña o carbón para cocinar ¹	Disponibilidad de estufa o fogón con chimenea		
	Disponen	No disponen	No especificado
298	7.38	78.86	13.76

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según tenencia por municipio

Viviendas particulares habitadas ¹	Tenencia				
	Propia	Alquilada	Prestada	Otra situación	No especificado
10,413	67.02	14.42	16.07	1.76	0.73

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Estimadores de las viviendas particulares habitadas propias y su distribución porcentual según condición de existencia de escrituras o título de propiedad por municipio

Viviendas particulares habitadas propias ¹	Existen a nombre del dueño residente	Existen a nombre de otra persona no residente	No existen	Se desconoce	No especificado
6,979	52.86	22.74	19.23	2.51	2.67

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Estimadores de las viviendas particulares habitadas propias y su distribución porcentual según forma de adquisición por municipio

Viviendas particulares habitadas propias ¹	Forma de adquisición						
	Compra	Se mandó construir	Autoconstrucción	Herencia	Donación del gobierno	Otra forma	No especificado
6,979	9.54	62.34	10.95	15.72	0.20	0.33	0.92

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Estimadores de los ocupantes de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de agua entubada y acceso al agua por municipio

Ocupantes de viviendas particulares habitadas ¹	Disponibilidad de agua											
	Entubada			Por acarreo								
	Total	Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda, pero dentro del terreno	Total	De llave comunitaria	De otra vivienda	De una pipa	De un pozo	De un río, arroyo o lago	De la recolección de lluvia	No especificado	No especificado
36,091	98.51	74.91	25.09	1.14	3.66	53.17	0.00	2.44	32.93	0.00	7.80	0.35

Fuente: INEGI Intercensal 2015



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Estimadores de los ocupantes de las viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada y su distribución porcentual según fuente del abastecimiento del agua entubada por municipio

Ocupantes de viviendas particulares habitadas que disponen del agua entubada ¹	Fuente del abastecimiento del agua entubada						
	Servicio público	Pozo comunitario	Pozo particular	Pipa	Otra vivienda	Otro lugar	No especificado
35,553	95.80	2.77	0.19	0.16	0.26	0.07	0.74

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Estimadores de los ocupantes de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de drenaje y lugar de desalojo por municipio

Ocupantes de viviendas particulares habitadas ¹	Disponen de drenaje					No disponen de drenaje	No especificado
	Lugar de desalojo						
	Total	Red pública	Fosa séptica o tanque séptico (biogestor)	Barranca o grieta	Río, lago o mar		
36,091	98.95	84.09	15.41	0.50	0.00	0.56	0.50

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de energía eléctrica por municipio

Viviendas particulares habitadas ¹	Disponibilidad de energía eléctrica		
	Disponen	No disponen	No especificado
10,413	99.38	0.42	0.20

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Estimadores de las viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica y su distribución porcentual según número de focos en la vivienda por municipio

Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica ¹	Número de focos en la vivienda					
	1-5 focos	6-10 focos	11-15 focos	16-20 focos	21 focos y más	No especificado
10,348	49.27	40.84	7.23	1.75	0.57	0.35

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad y tipo de sanitario de acuerdo con la condición de admisión de agua por municipio

Viviendas particulares habitadas ¹	Disponen de servicio sanitario	Disponibilidad y tipo de sanitario										
		Con taza de baño					Con letrina o pozo					
		Total	Con descarga directa de agua	Admite agua con cubeta	No utiliza agua	No especificado	Total	Admite agua con cubeta	No utiliza agua	No especificado	No disponen de servicio sanitario	No especificado
10,413	98.52	99.74	71.20	28.56	0.08	0.17	0.26	22.22	77.78	0.00	1.06	0.42

Fuente: INEGI Intercensal 2015



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según la forma de eliminación de residuos por municipio

Viviendas particulares habitadas ¹	Forma de eliminación de residuos				
	Entregan a servicio público de recolección	Tiran en el basurero público o colocan en el contenedor o depósito	Queman	Entierran o tiran en otro lugar	No especificado
10,413	97.00	0.94	1.25	0.28	0.53

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Estimadores de las viviendas particulares habitadas en las que sus ocupantes entregan los residuos al servicio público de recolección o los colocan en un contenedor y su distribución porcentual según condición de separación de residuos por municipio

Viviendas particulares habitadas en las que sus ocupantes entregan los residuos al servicio público de recolección o los colocan en un contenedor ¹	Condición de separación de residuos en orgánicos e inorgánicos		
	Los separan	No los separan	No especificado
10,187	38.43	60.85	0.72

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según condición de separación y reutilización de residuos por municipio y forma de reutilización de los residuos

Forma de reutilización de los residuos	Viviendas particulares habitadas ¹	Condición de separación y reutilización de residuos		
		Reutilizan	No reutilizan	No especificado
Reutilizan residuos para alimentar animales	10,413	63.53	36.09	0.38
Reutilizan residuos para las plantas	10,413	35.24	64.23	0.53
Reutilizan residuos para vender o regalar	10,413	65.78	33.77	0.45

Fuente: INEGI Intercensal 2015

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y la comunicación por municipio y tipo de bien o tecnología

Tipo de bien o tecnología	Viviendas particulares habitadas ¹	Disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y de la comunicación		
		Disponen	No disponen	No especificado
Refrigerador	10,413	91.33	8.36	0.31
Lavadora	10,413	69.52	30.16	0.32
Horno de microondas	10,413	43.22	56.51	0.28
Automóvil	10,413	40.79	58.91	0.31
Algún aparato para oír radio	10,413	75.22	24.41	0.36
Televisor	10,413	96.03	3.69	0.28
Televisor de pantalla plana	10,413	41.31	58.08	0.61
Computadora	10,413	37.26	62.37	0.36
Teléfono fijo	10,413	47.34	52.29	0.37
Teléfono celular	10,413	77.78	21.86	0.36
Internet	10,413	39.60	59.97	0.42
Servicio de televisión de paga	10,413	38.47	60.93	0.60

Fuente: INEGI Intercensal 2015



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de equipamiento por municipio y tipo de equipamiento

Tipo de equipamiento	Viviendas particulares habitadas ¹	Disponibilidad de equipamiento		
		Disponen	No disponen	No especificado
Tinaco	10,413	74.40	24.88	0.72
Cisterna o aljibe	10,413	48.64	50.49	0.86
Bomba de agua	10,413	23.95	75.28	0.77
Regadera	10,413	75.16	24.02	0.83
Boiler o calentador de agua	10,413	41.64	57.51	0.85
Calentador solar de agua	10,413	0.72	98.23	1.05
Aire acondicionado	10,413	3.92	95.09	0.99
Panel solar	10,413	0.24	98.71	1.05

Fuente: INEGI Intercensal 2015





MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



Foros de Consulta





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Foros de Consulta

Resultado de los Foros de Consulta Ciudadana



FECHA	UBICACIÓN	ASISTENTES	TEMAS
14/02/2019	Colonia Galeana Centro	15 personas	Desarrollo Humano y Social
15/02/2019	Colonia Galeana Centro	12 personas	Desarrollo Humano y Social
16/02/2019	Centro del municipio	18 personas	Desarrollo Humano y Social
17/02/2019	Centro del municipio	14 personas	Desarrollo Humano y Social
18/02/2019	Centro del municipio	16 personas	Desarrollo Humano y Social
19/02/2019	Centro del municipio	13 personas	Desarrollo Humano y Social
20/02/2019	Centro del municipio	17 personas	Desarrollo Humano y Social
21/02/2019	Centro del municipio	15 personas	Desarrollo Humano y Social
22/02/2019	Centro del municipio	14 personas	Desarrollo Humano y Social
23/02/2019	Centro del municipio	16 personas	Desarrollo Humano y Social
24/02/2019	Centro del municipio	15 personas	Desarrollo Humano y Social
25/02/2019	Centro del municipio	17 personas	Desarrollo Humano y Social

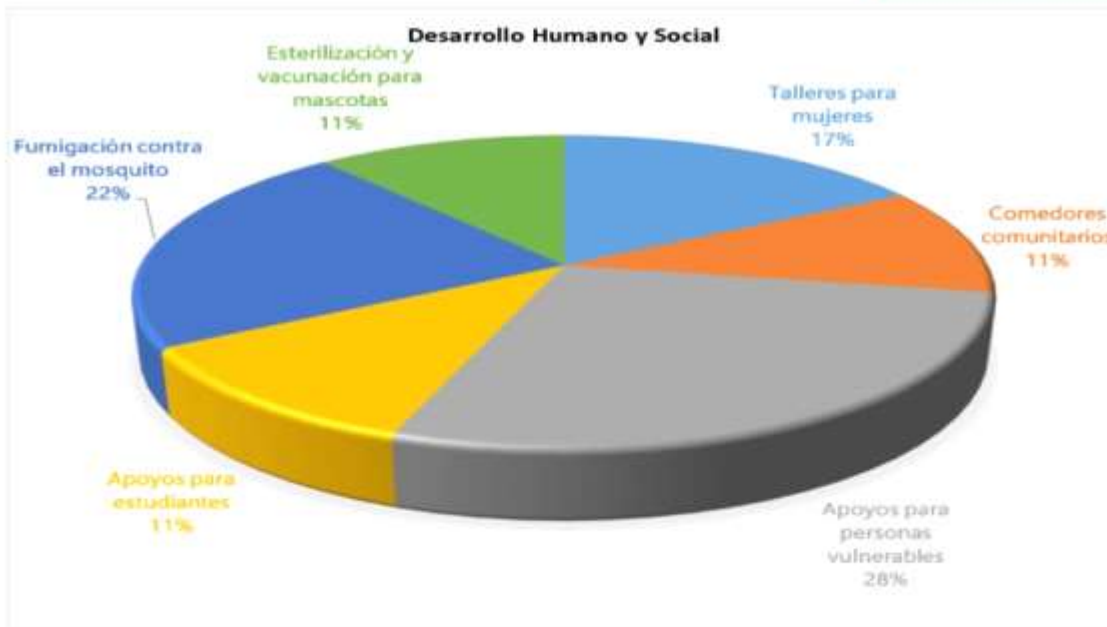
Una vez concluidos los foros de consulta ciudadana, mismos que se realizaron del 14 al 25 de febrero en varias colonias y en las dos sedes establecidas en la colonia Galeana Centro y en el Centro del municipio, analizada la información se obtuvieron los siguientes resultados a nivel Municipal.

Desarrollo Humano y Social

Las más sentidas solicitudes fueron realizar talleres para que las mujeres estudien un oficio y así emprender un negocio, instalar comedores vulnerables y de bajos recursos, mejorar la difusión de los programas federales y estatales. Es importante destacar que la ciudadanía considera importante realizar campañas para combatir las enfermedades transmitidas por vector (Dengue, zika y chikungunya a través de acciones de fumigación en sus demarcaciones territoriales.



En materia de Asuntos de la juventud se pide brindar áreas de esparcimiento para los jóvenes también realizar talleres y apoyos para estudiantes





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

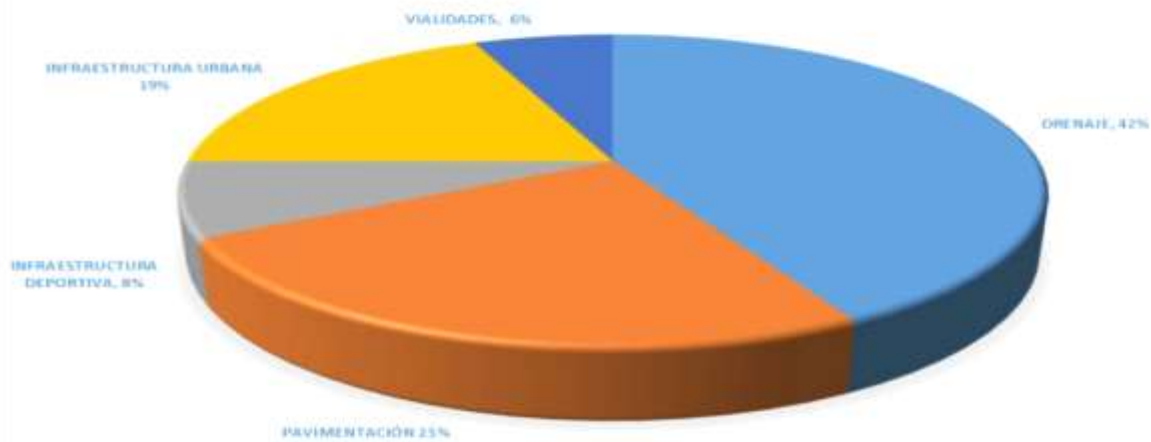
Obras y Servicios Públicos de Calidad

Las diversas colonias del municipio de Zacatepec, requieren Servicios Públicos municipales eficientes y eficaces también se solicita el mejoramiento del servicio de recolección de basura, alumbrado público y poda de árboles.

En materia de Agua Potable Saneamiento y Alcantarillado se solicitó la mejora del Servicio de Agua y desazolve de los drenajes.

En obras públicas de acuerdo a las solicitudes recibidas durante los foros de consulta ciudadana se obtuvo la siguiente gráfica.

Obra Pública



Servicios Públicos



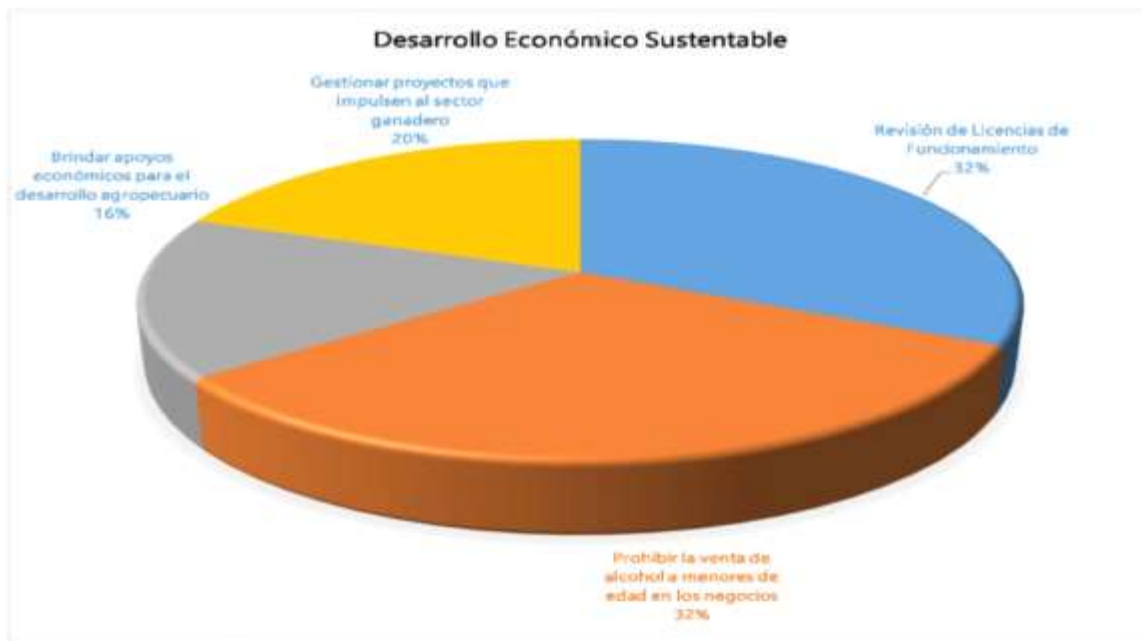


Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Desarrollo Económico Sustentable

Las demandas y propuestas más recurrentes en la materia son: Prohibir la venta de bebidas alcohólicas a jóvenes y realizar rondines en los negocios semifijos del municipio, revisar las Licencias de funcionamiento y vigilar los horarios de los lugares en donde se venden bebidas alcohólicas para que se cumpla con el pago de la extensión de horario.

En materia de Desarrollo Agropecuario se solicitan apoyos y proyectos para ganaderos y el desarrollo agropecuario en general.





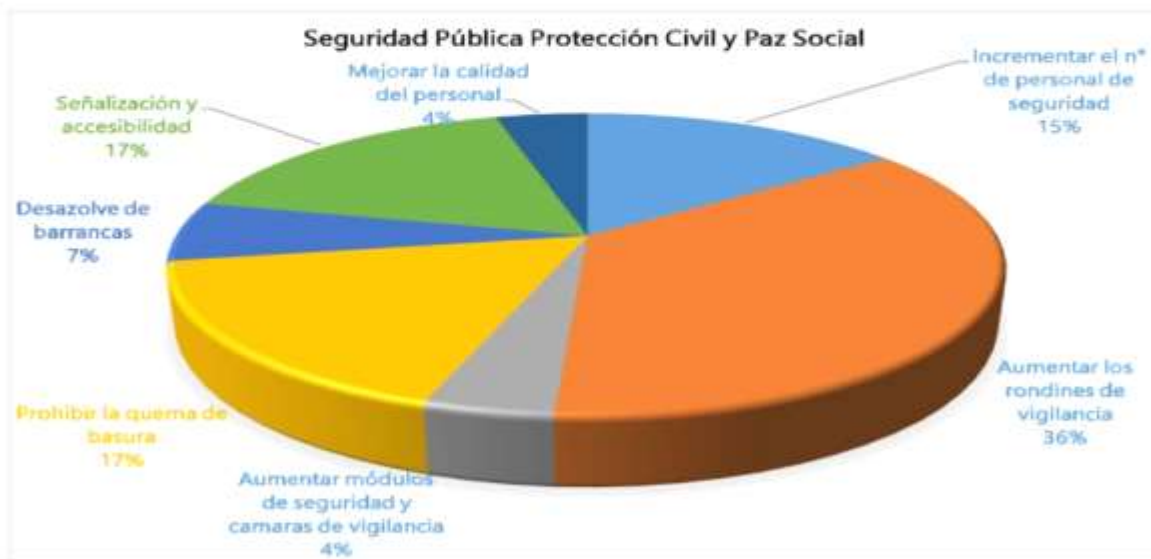
Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Seguridad Pública, Protección Civil y Paz Social

En las distintas colonias del municipio de Zacatepec, los ciudadanos solicitaron que en el área de Seguridad y justicia se realicen más rondines en las calles aledañas del municipio esto con el fin de que se susciten menores actos de violencia como robo a casa habitación, prohibir la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, aumentar la seguridad en los espacios públicos ya que se encuentran jóvenes consumiendo sustancias tóxicas. Así también instalar módulos de vigilancia y cámaras de seguridad en todo el municipio.

En el área de Tránsito municipal los ciudadanos solicitan el balizamiento de banquetas y topes, así también la capacitación vial de los ciudadanos para que respeten los señalamientos preventivos, colocar rampas para personas discapacitadas, además piden puntualidad en la llegada de tránsito municipal en las escuelas para evitar algún accidente.

Promover mediante campañas la concientización para proteger el medio ambiente y no quemar basura en las viviendas aplicar las sanciones correspondientes. Cumplir con la limpieza de las calles y desazolvar las barrancas.



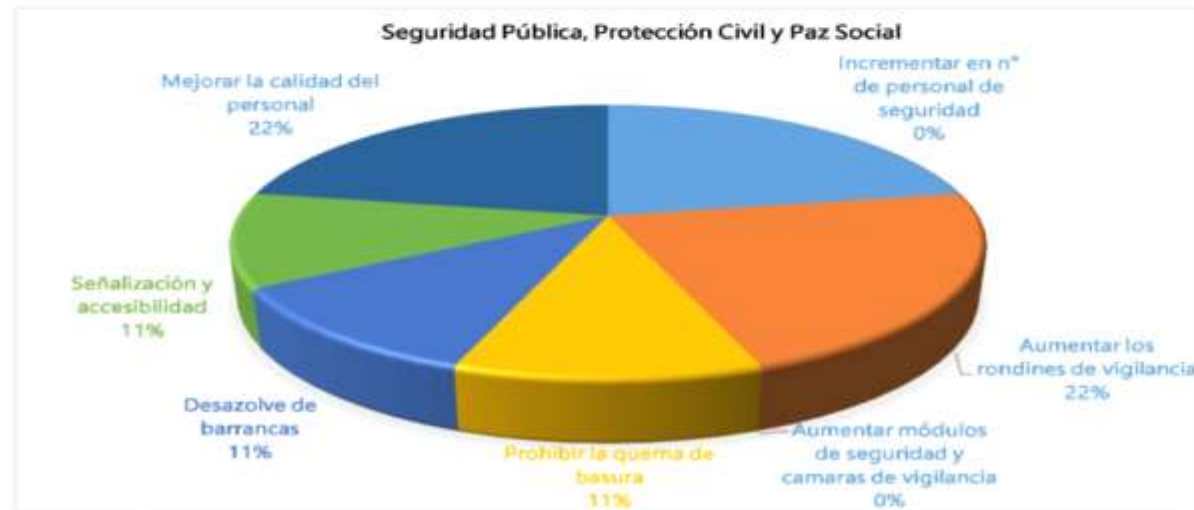


Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Resultados por Colonia Consultada

A pesar de que la afluencia a los foros de consulta fue módica, se puede apreciar que la percepción de la ciudadanía es grande en lo que respecta a sus necesidades por demarcación territorial, así, en las siguientes gráficas se aprecia claramente el sentir de la ciudadanía Zacatepecense a través de sus propuestas y demandas.

Colonia 20 de Noviembre

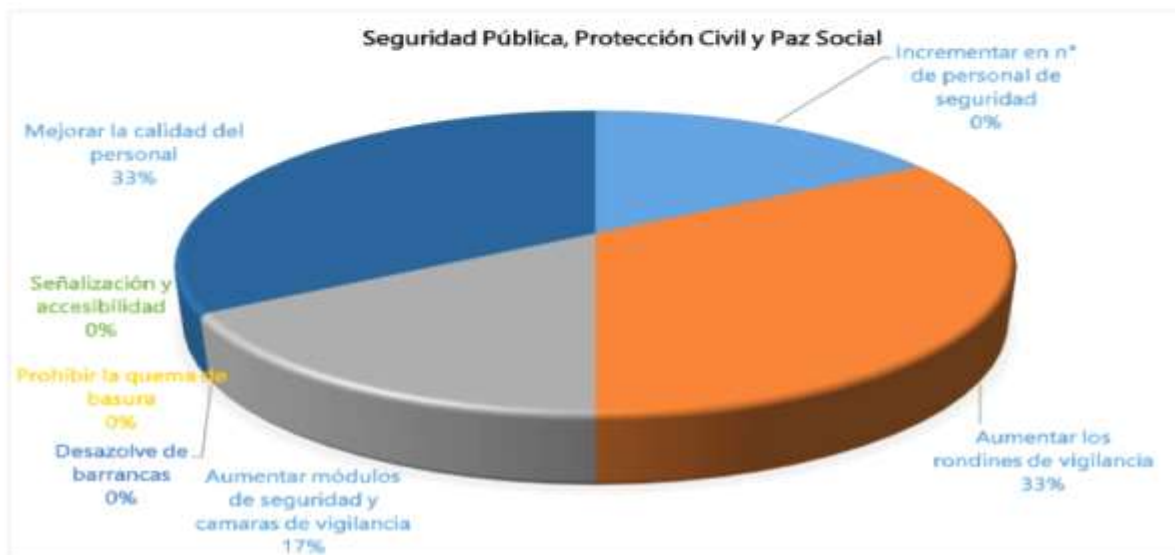
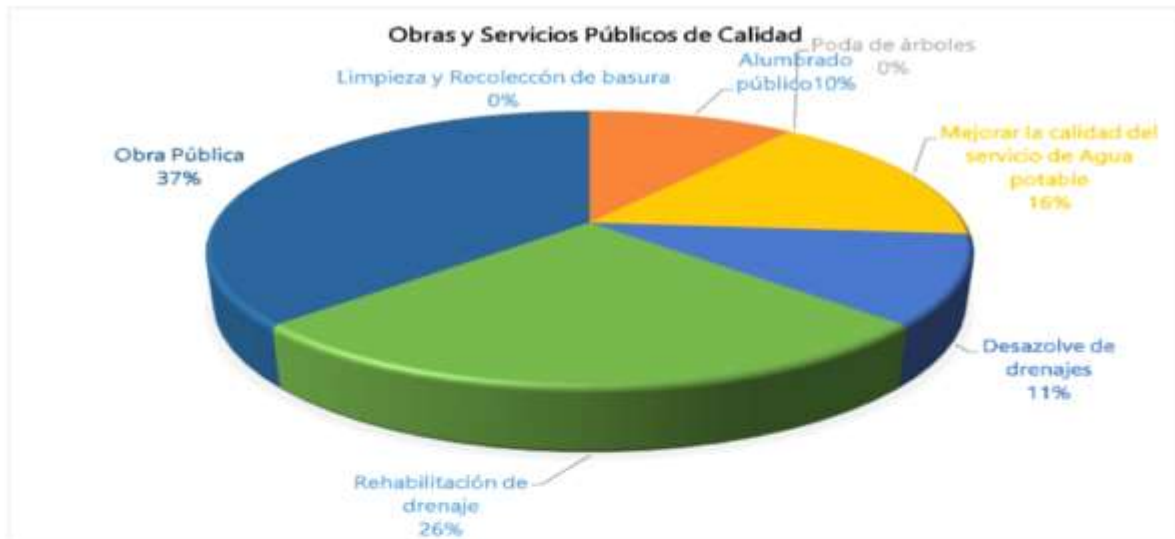


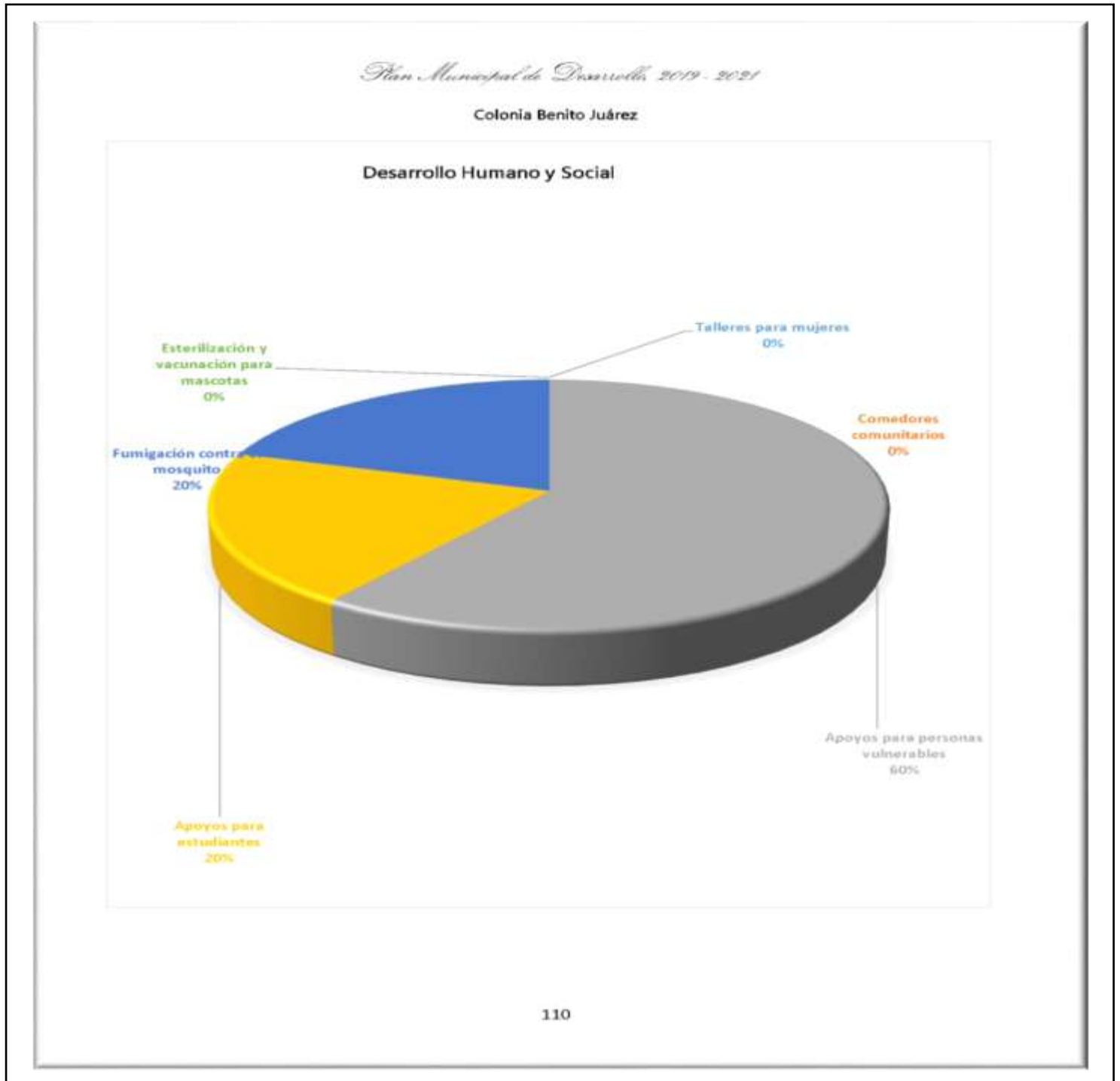
108



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

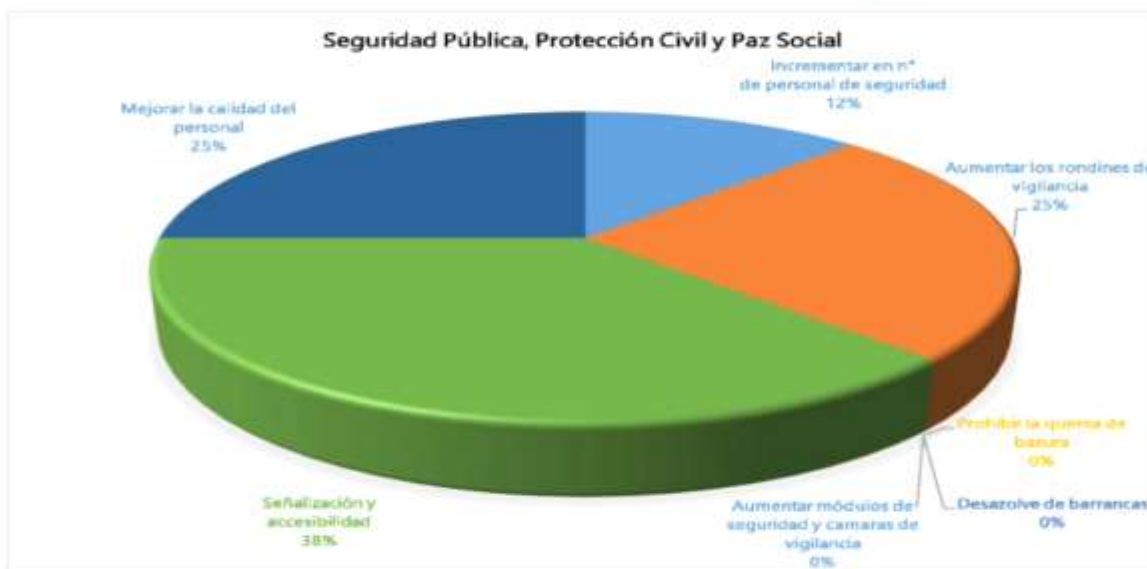
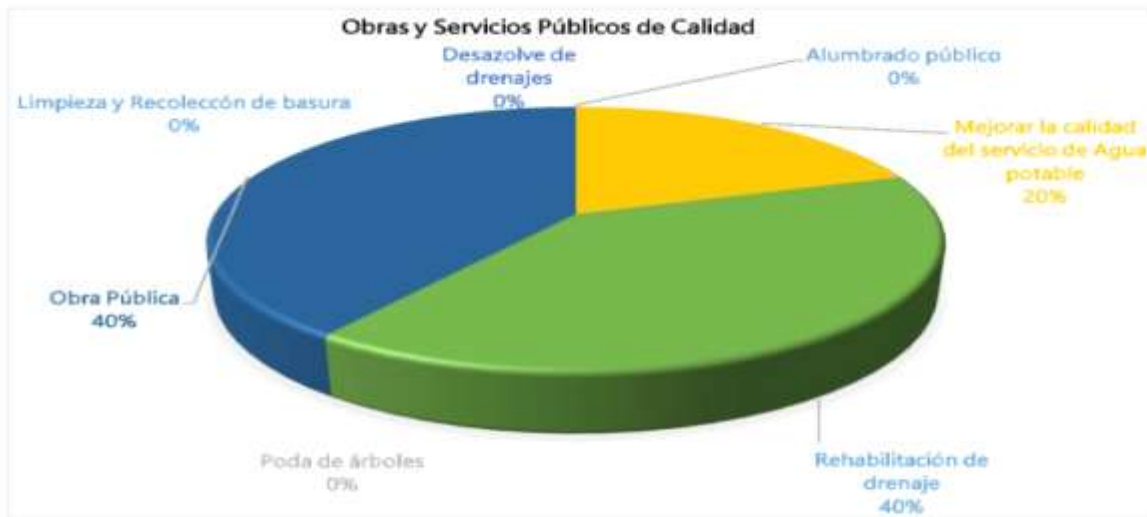
Colonia Centro







Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

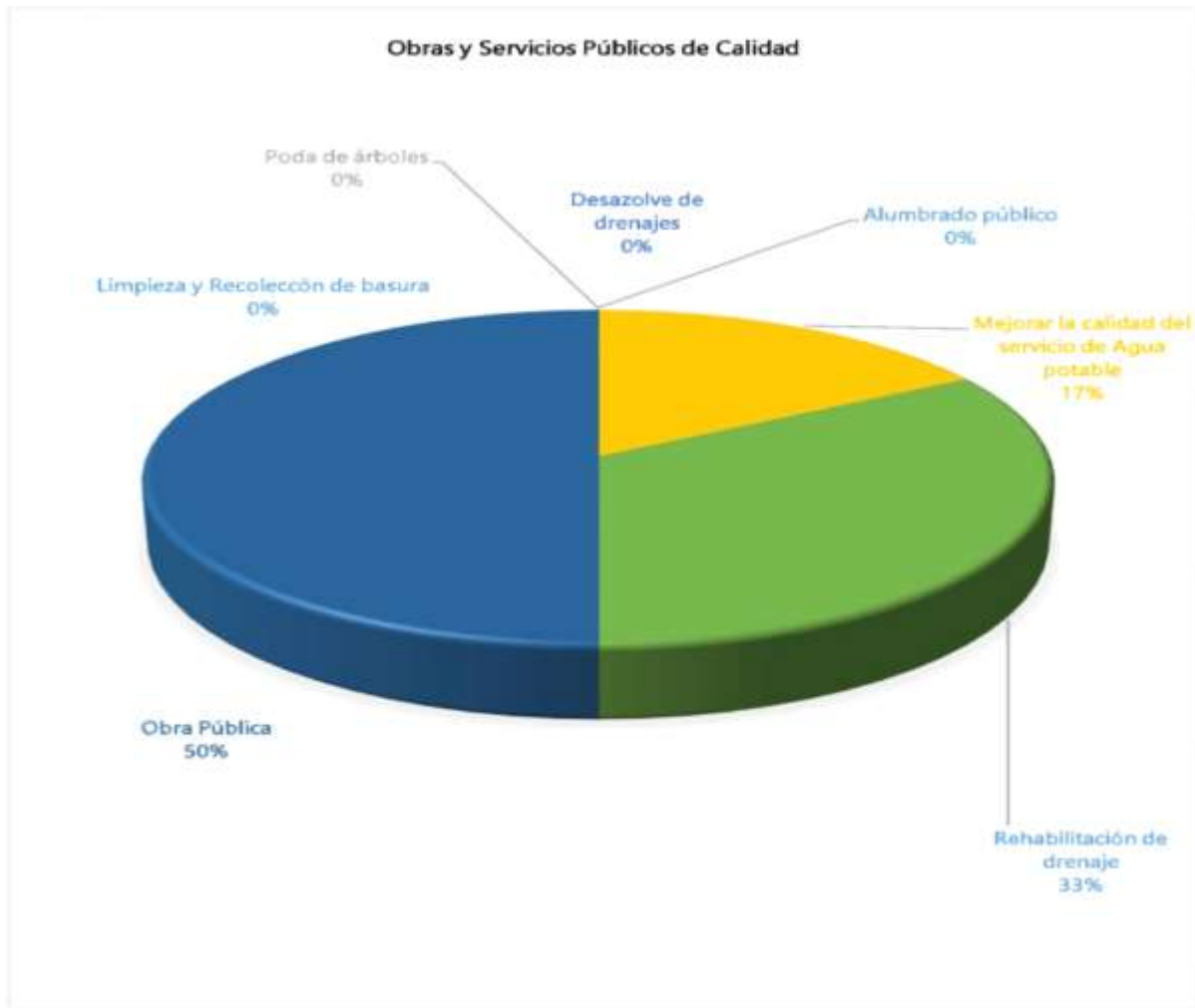




Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Colonia Independencia

Obras y Servicios Públicos de Calidad

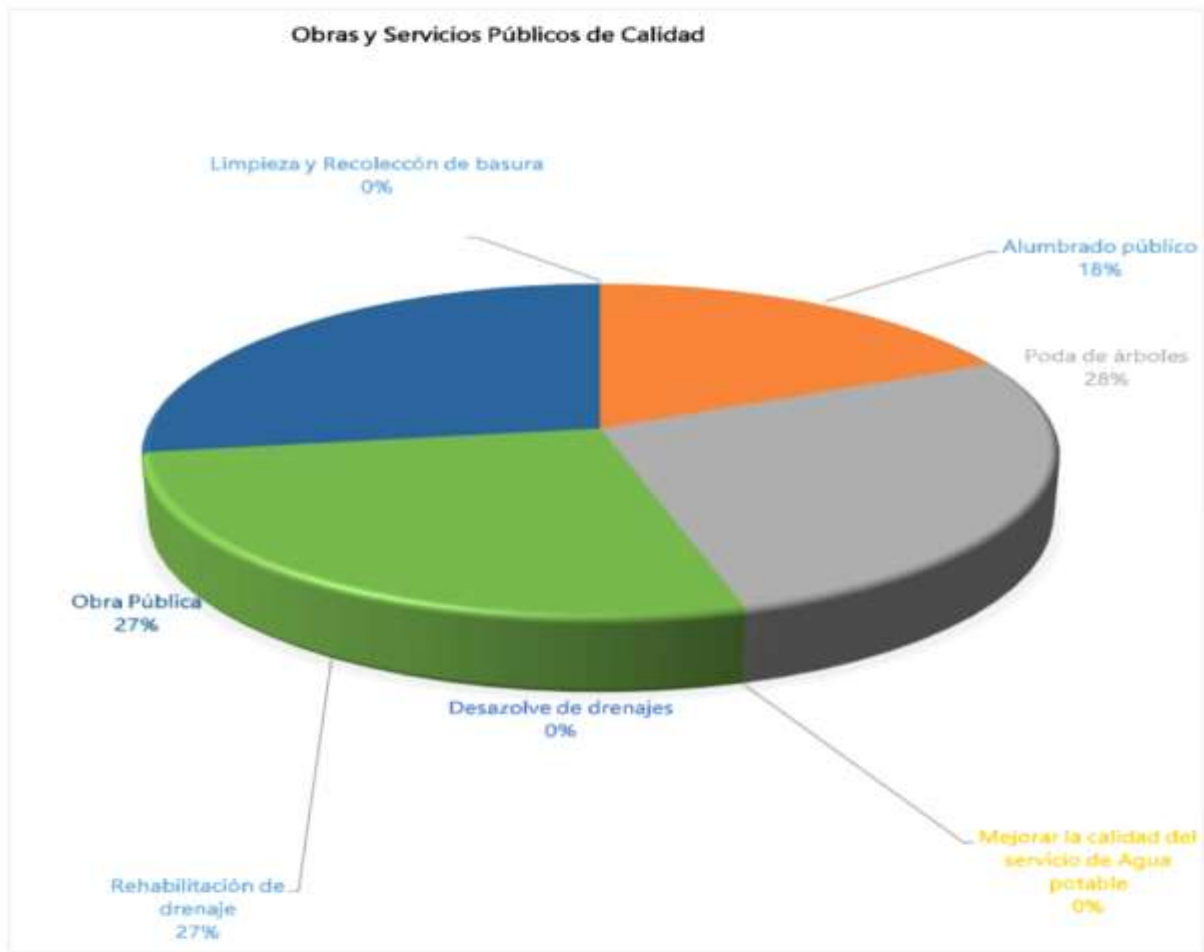




Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

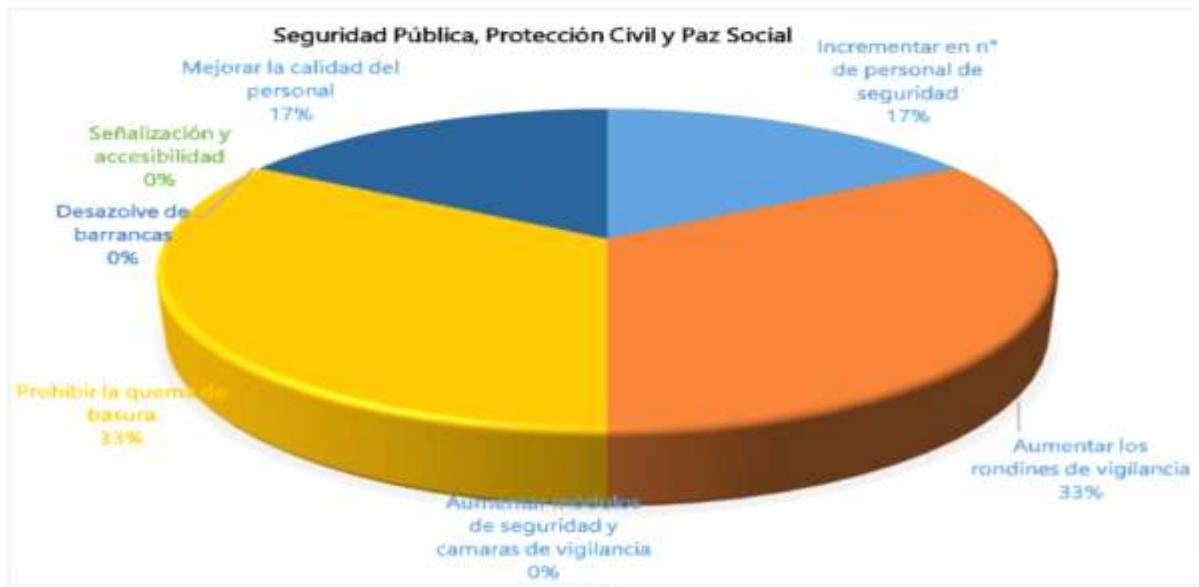
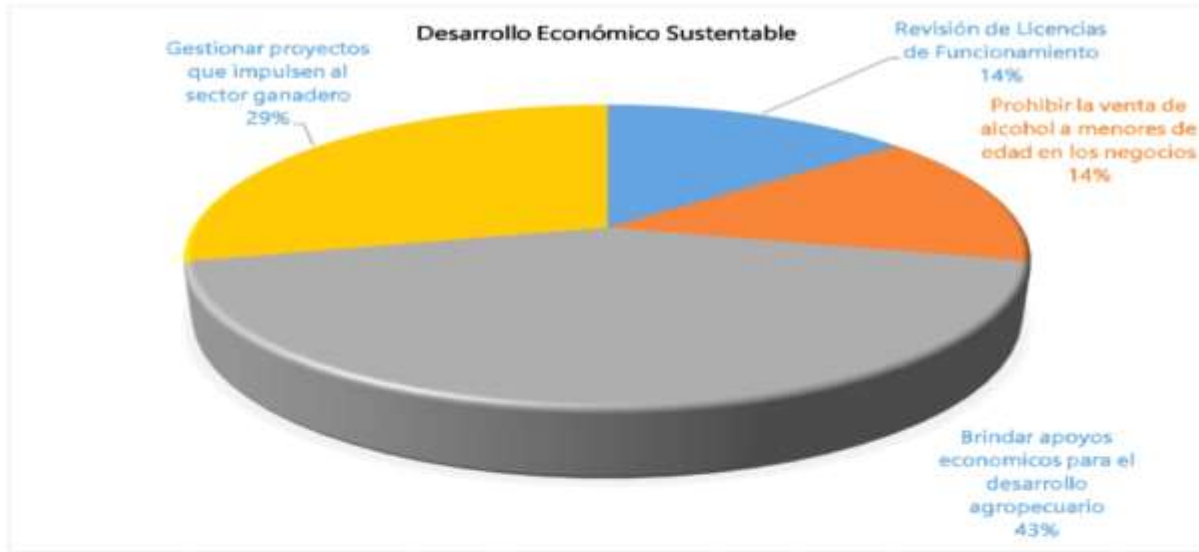
Colonia Paraíso

Obras y Servicios Públicos de Calidad





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

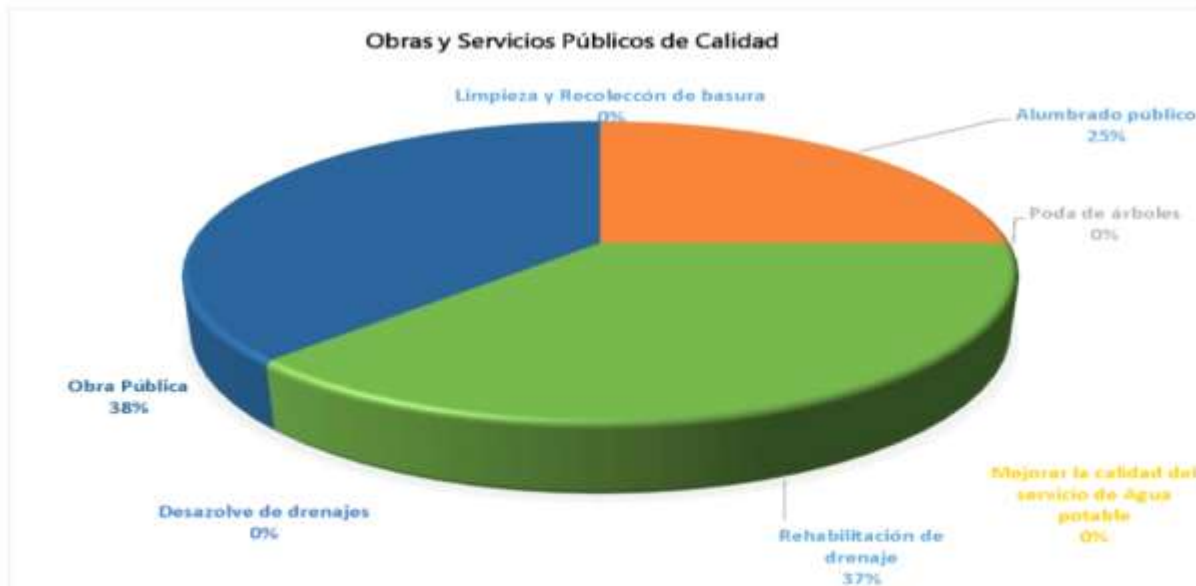
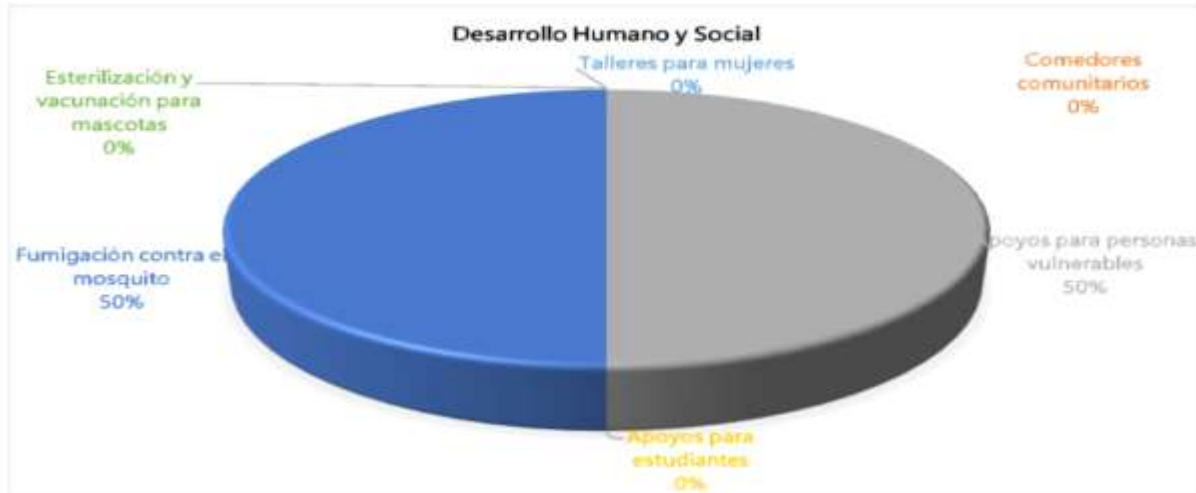


114



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

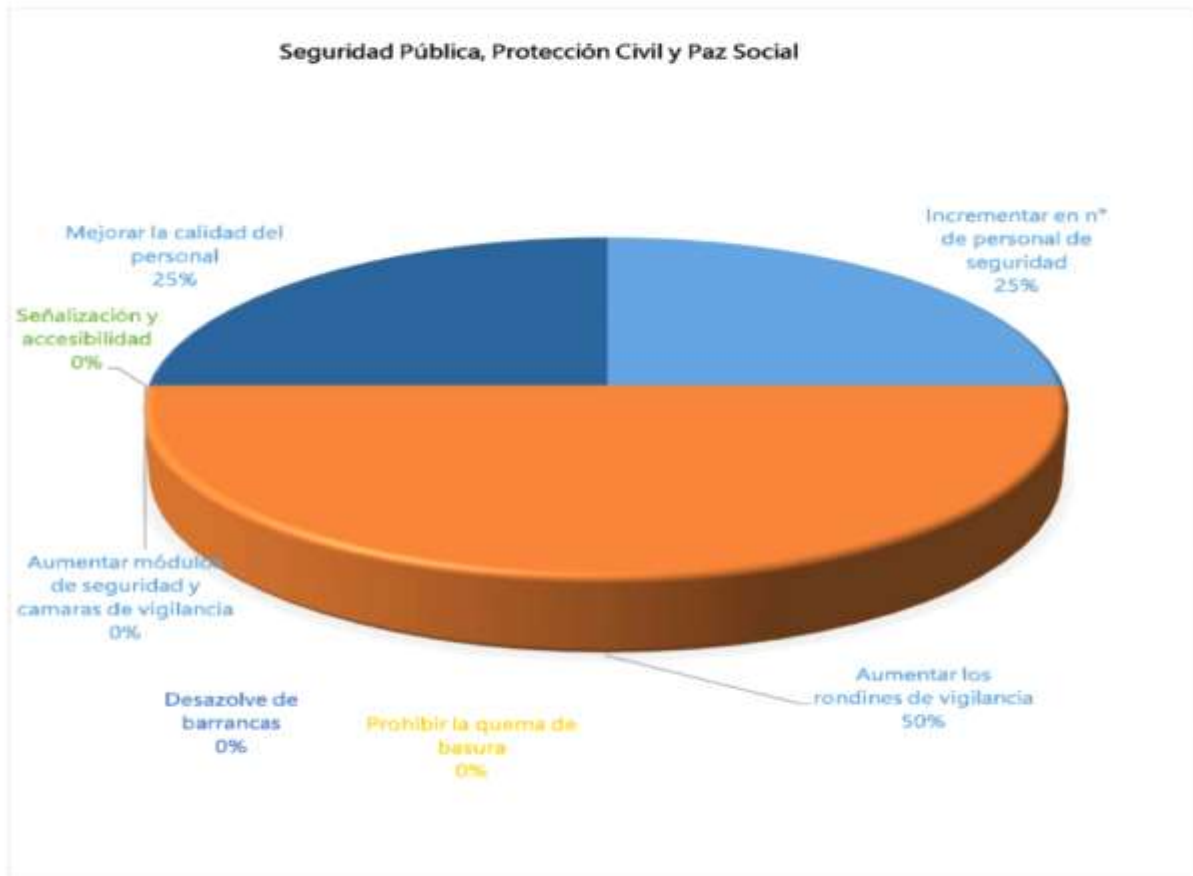
Colonia Emiliano Zapata





Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Seguridad Pública, Protección Civil y Paz Social

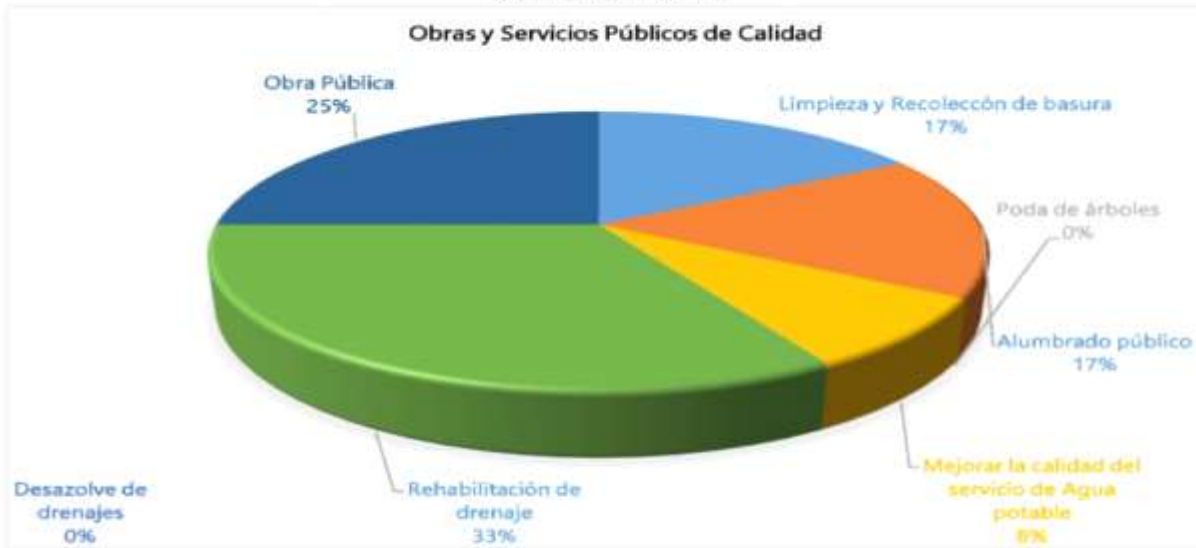




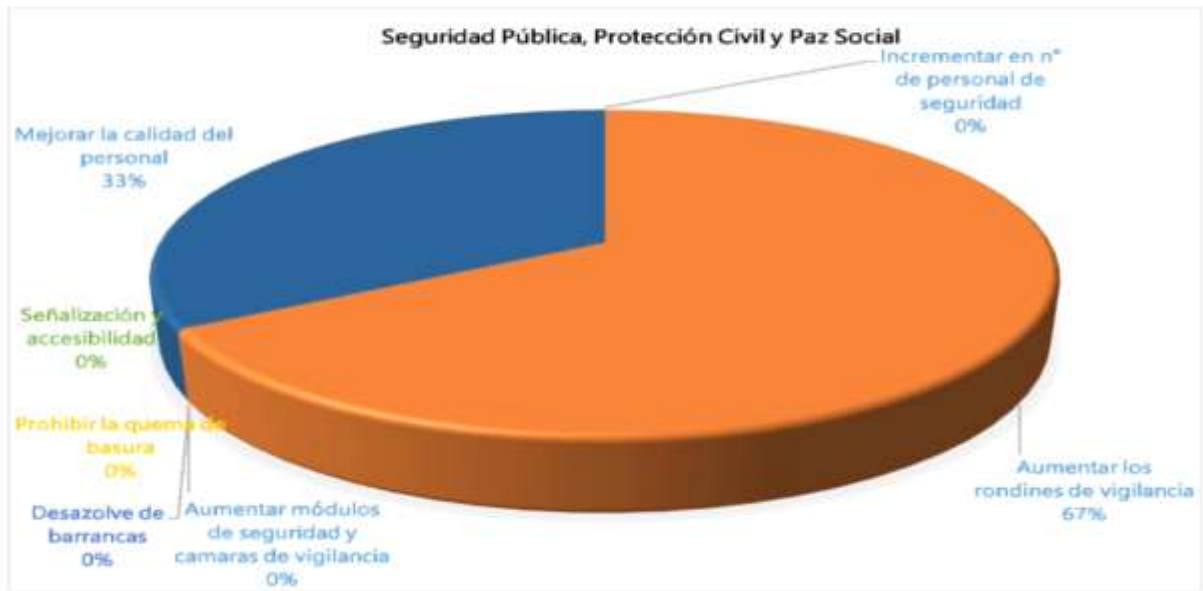
Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Colonia Galeana Centro

Obras y Servicios Públicos de Calidad



Seguridad Pública, Protección Civil y Paz Social





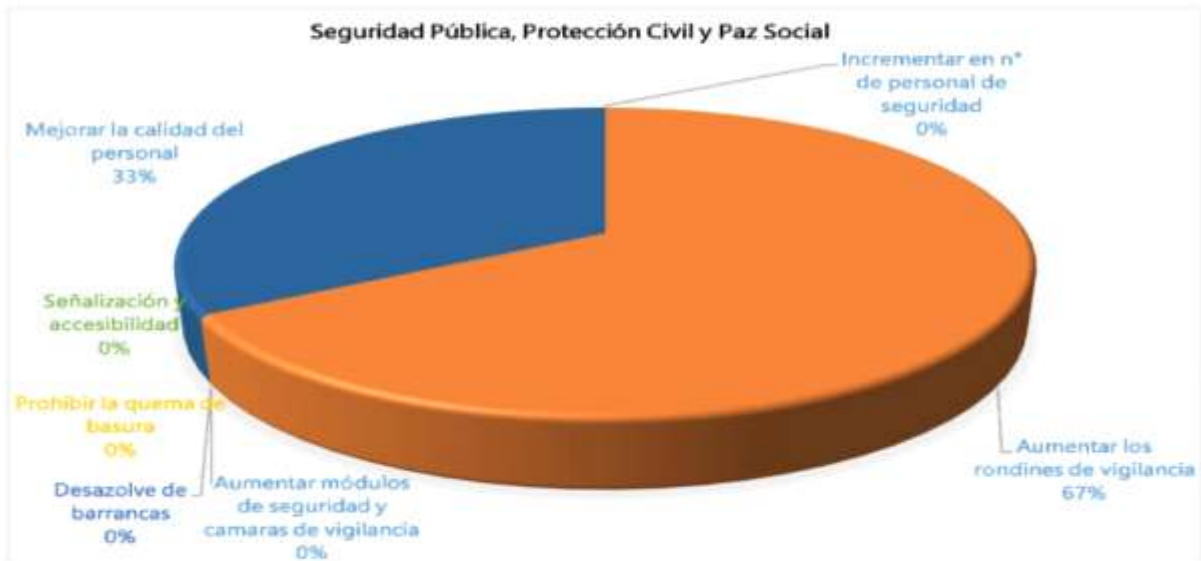
Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Colonia Lázaro Cárdenas de Galeana

Obras y Servicios Públicos de Calidad



Seguridad Pública, Protección Civil y Paz Social

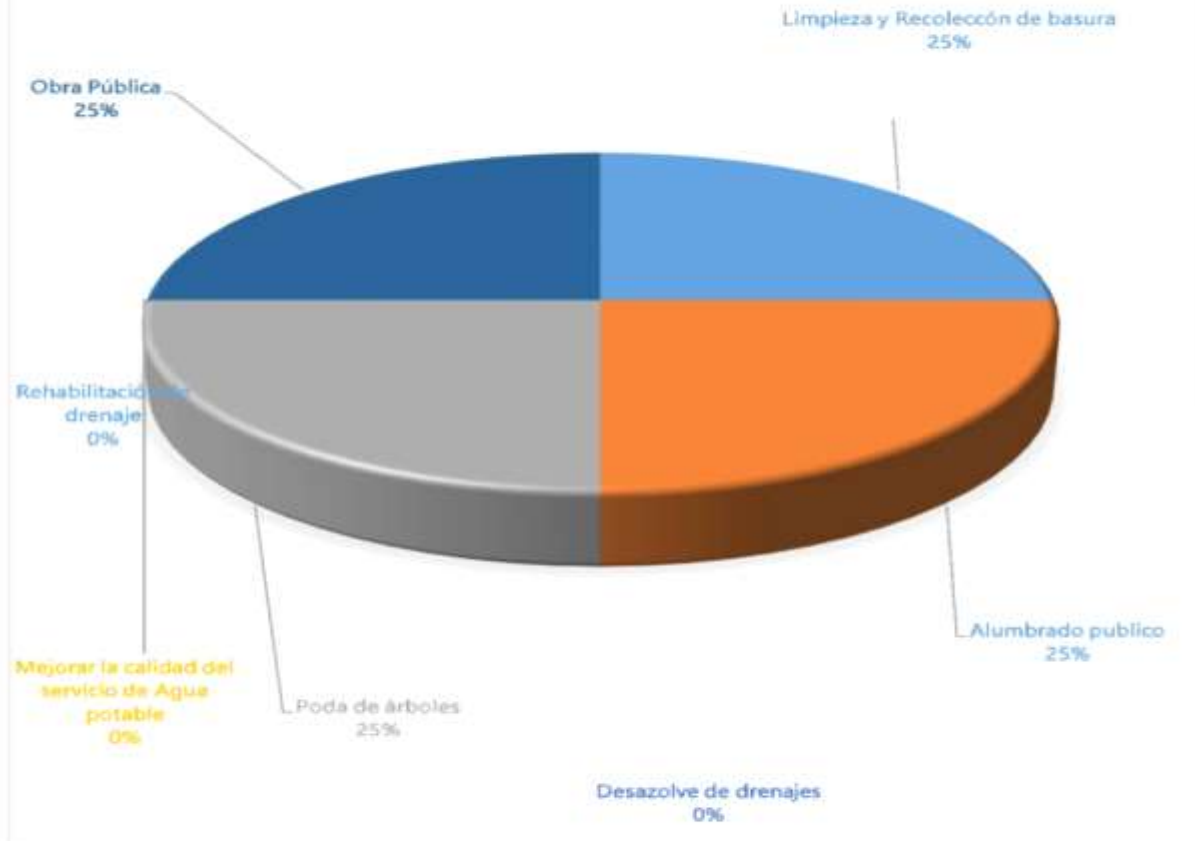




Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

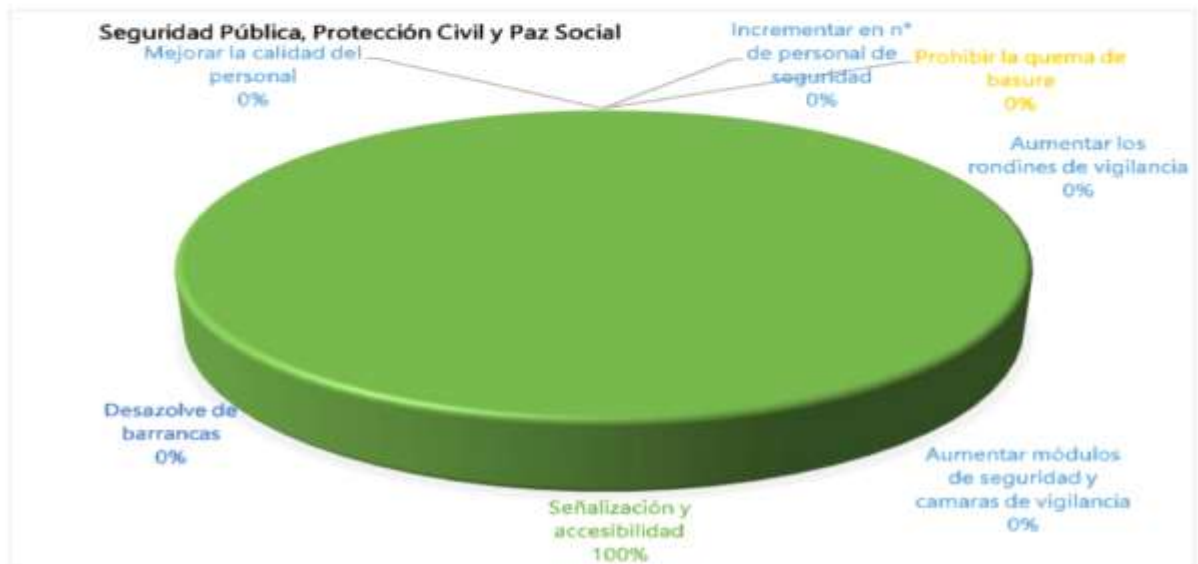
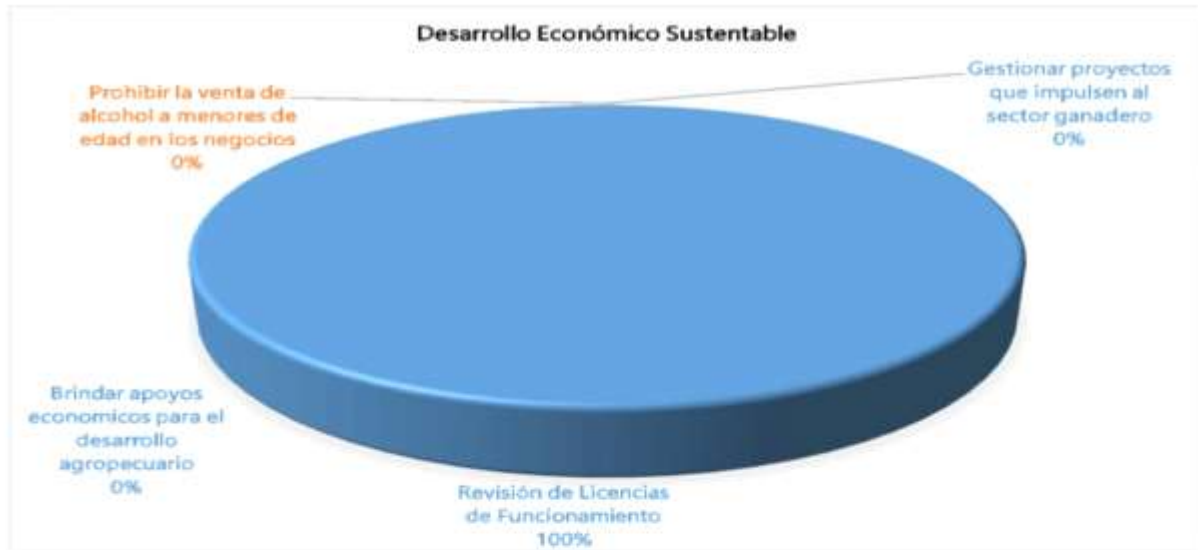
Colonias Unidas

Obras y Servicios Públicos de Calidad





Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021



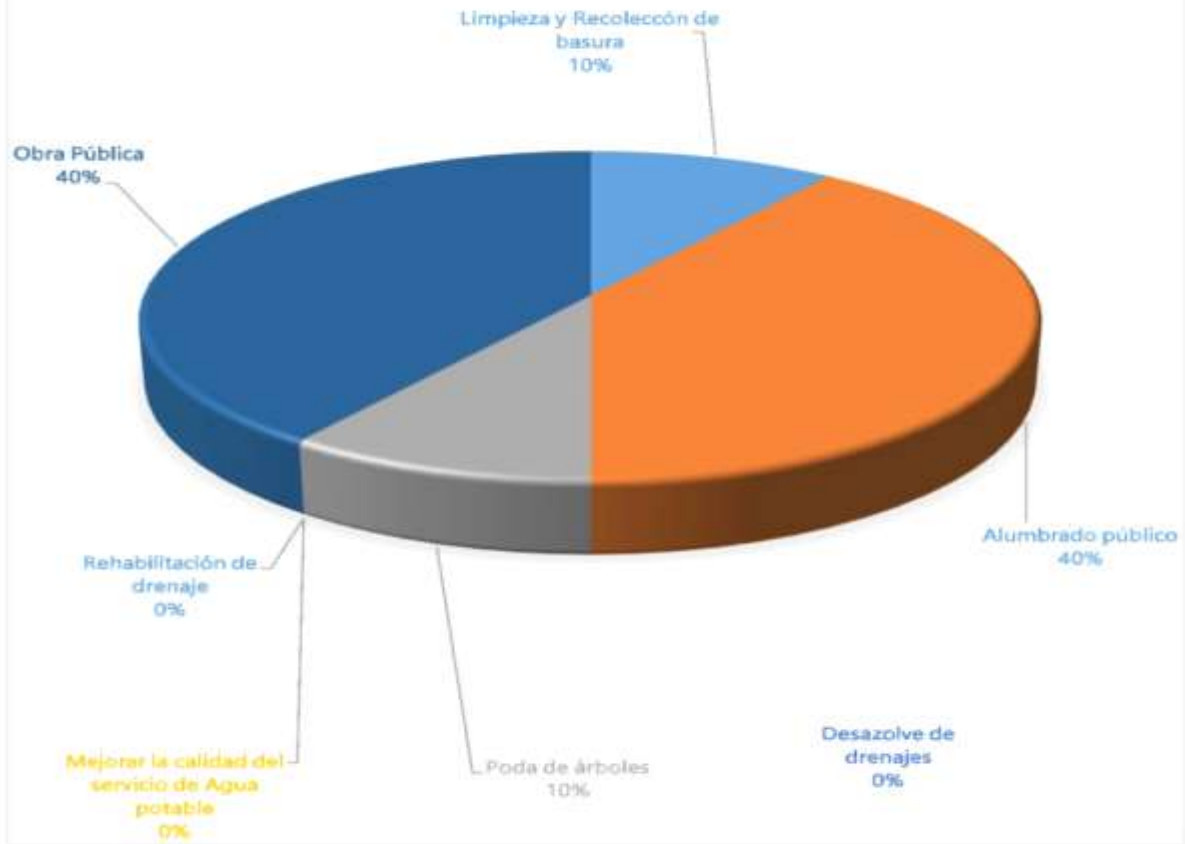
120



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

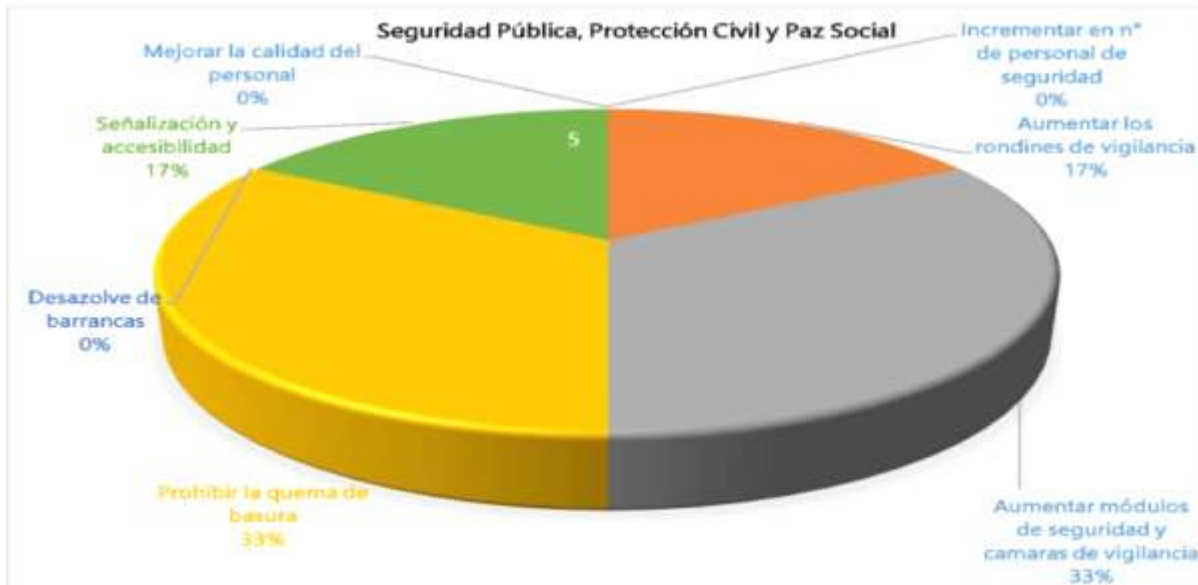
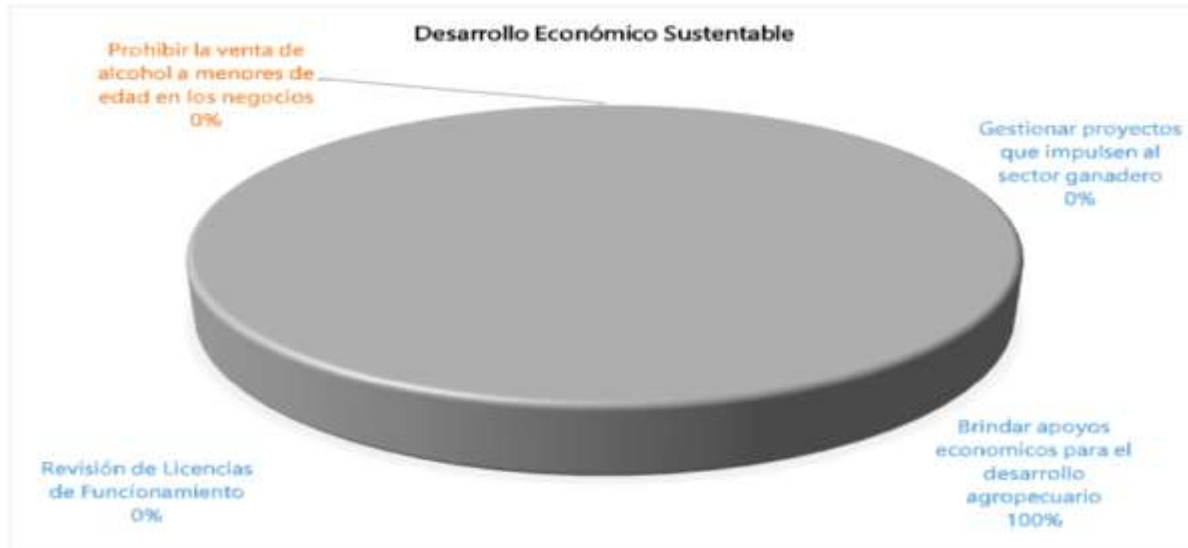
Colonia Poza Honda

Obras y Servicios Públicos de Calidad





Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021



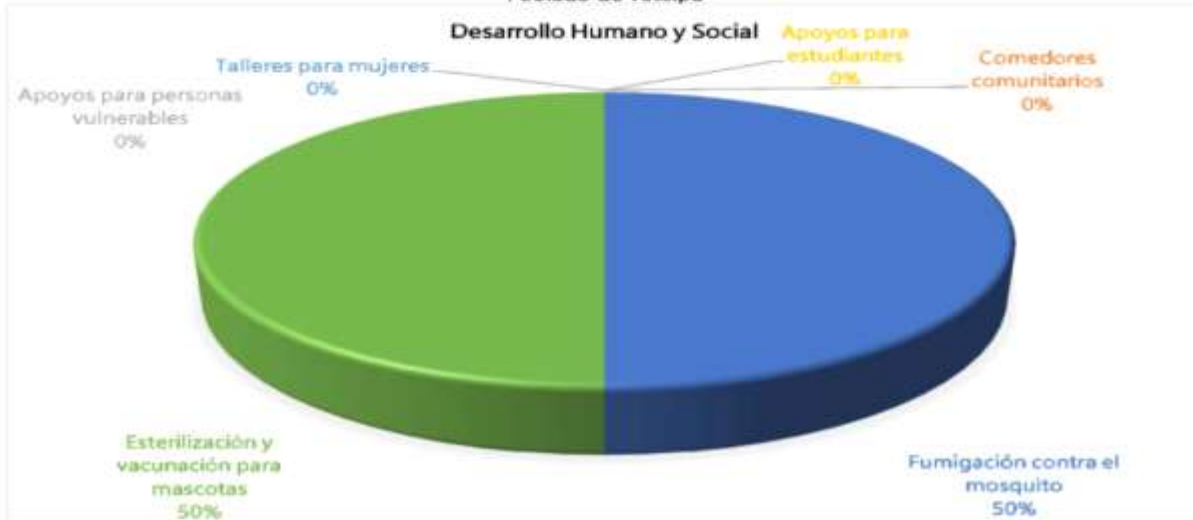
122



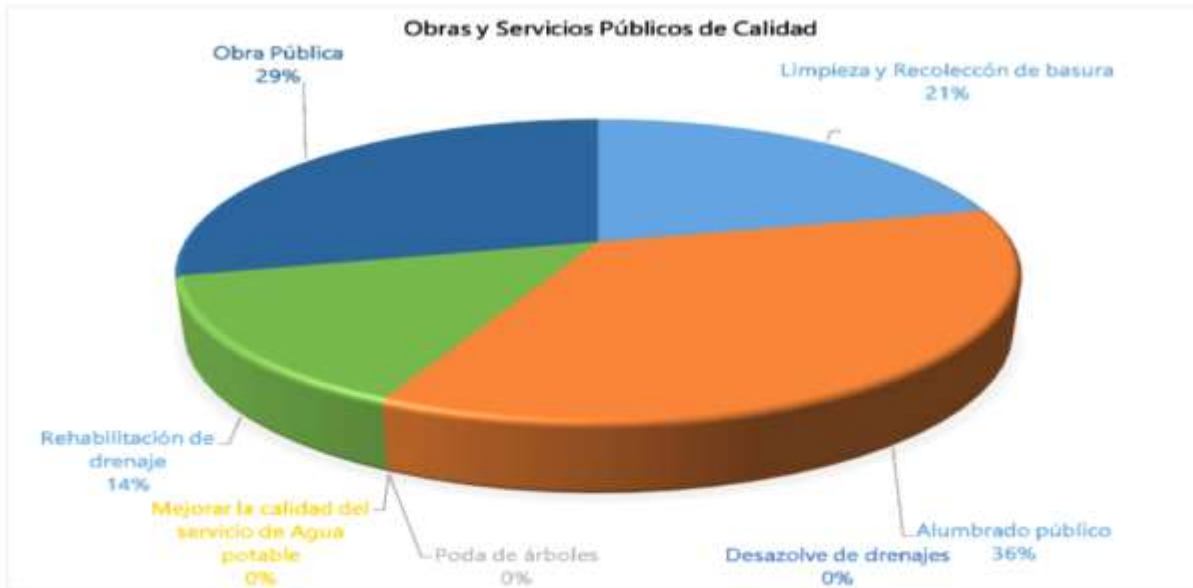
Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Poblado de Tetelpa

Desarrollo Humano y Social



Obras y Servicios Públicos de Calidad

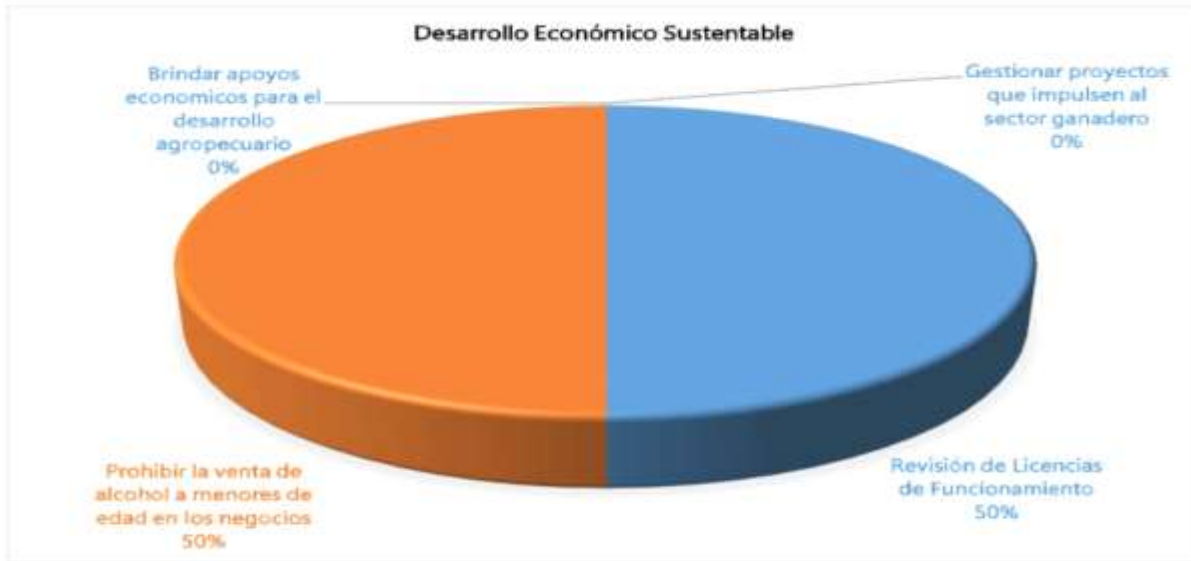


123

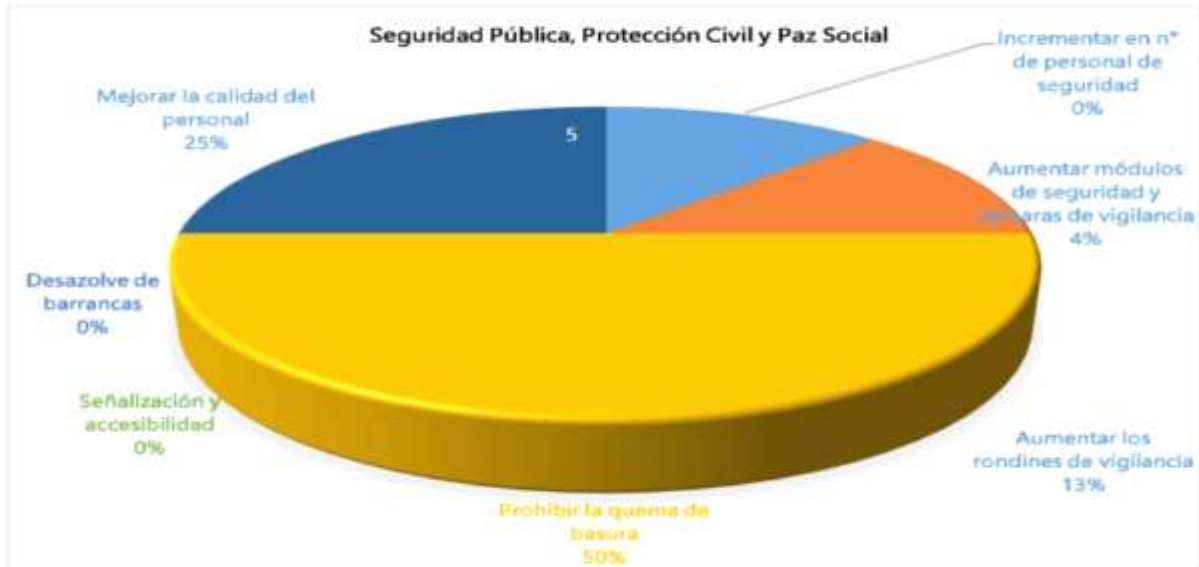


Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Desarrollo Económico Sustentable



Seguridad Pública, Protección Civil y Paz Social



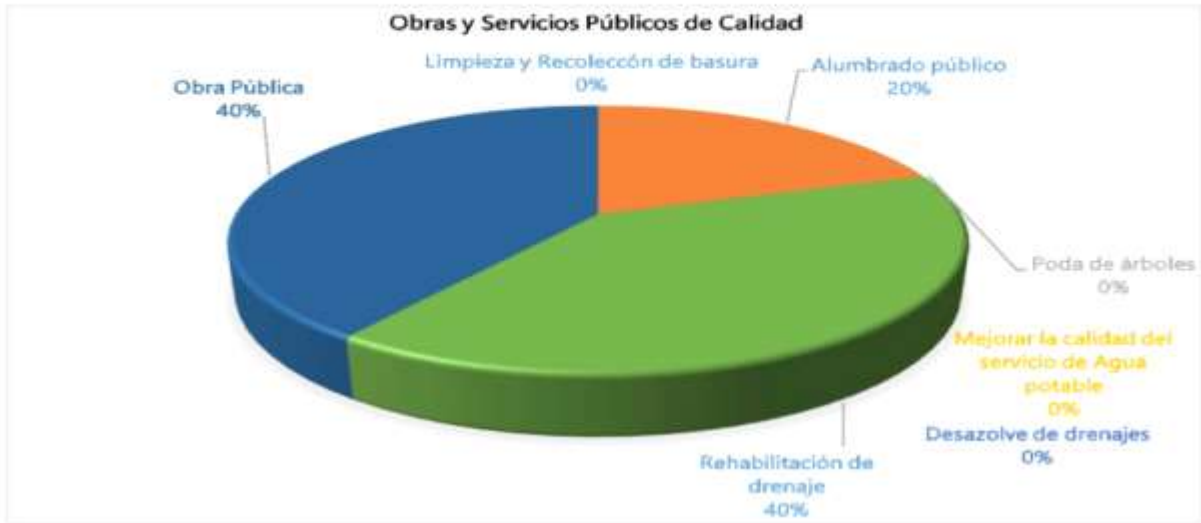
124



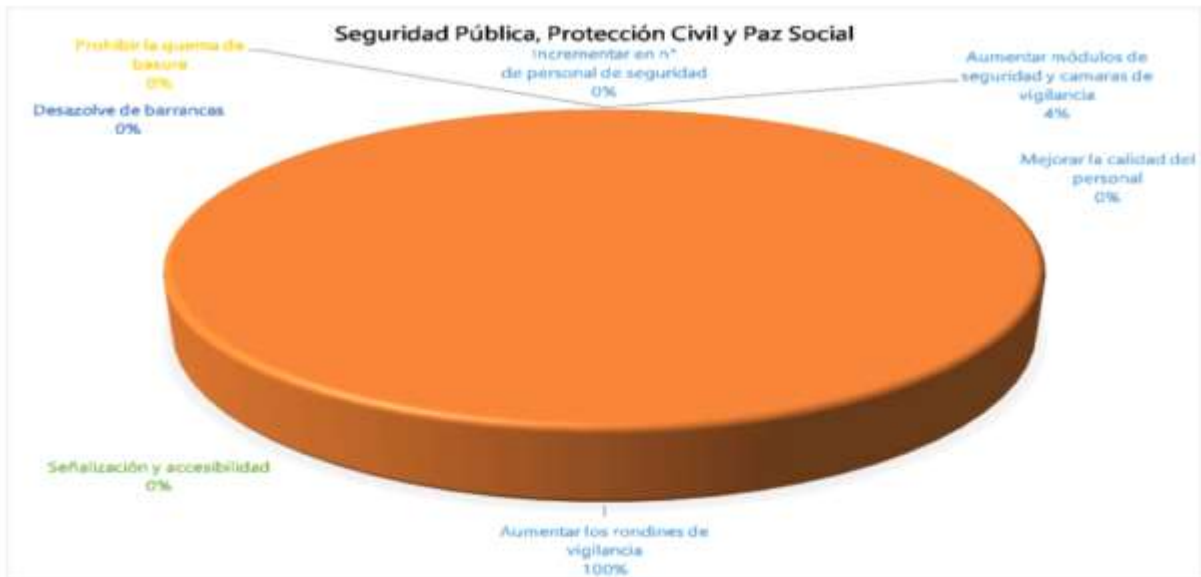
Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Colonia Valle del Sol

Obras y Servicios Públicos de Calidad



Seguridad Pública, Protección Civil y Paz Social





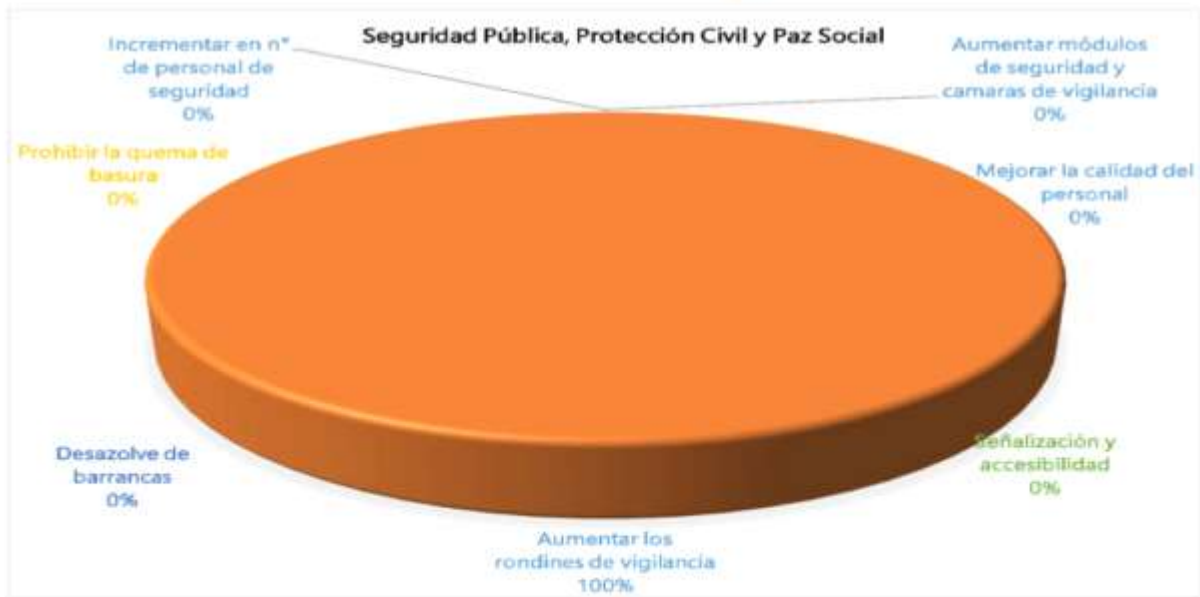
Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Colonia Vicente Guerrero

Obras y Servicios Públicos de Calidad



Seguridad Pública, Protección Civil y Paz Social



126



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Memoria Fotográfica de los Foros de Consulta

Col. 20 de Noviembre



Col. Benito Juárez



Colonia Independencia





MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Colonia Paraíso



Col. Emiliano Zapata



Colonias Unidas





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Colonia Poza Honda





MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, aprobado en la Décimo Primera Sesión de Cabildo celebrada el 17 de mayo de 2019

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



130

131 de 193

Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2019/12/18
H. Ayuntamiento Constitucional de Zacatepec, Morelos
5766 "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



Diagnóstico de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (F.O.D.A.'s)



ZACATEPEC
2019 - 2021
"Sembrando compromisos,
cosechando realidades"



Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021
Diagnóstico FODA del Municipio

Fortalezas	Debilidades
Voluntad del Ayuntamiento para gobernar bajo un enfoque de transparencia y rendición de cuentas	Espacios físicos insuficientes
Servidores Públicos con deseos de ejecutar bien sus actividades	Áreas trabajando dispersas y sin espíritu de equipo
Recurso Humano Suficiente	Recurso Humano con Preparación y Estudios pero no en el ramo de su competencia
Sistemas administrativos, contables y financieros mínimos necesarios	Falta de Iniciativa para dar soluciones a los problemas que enfrentan como administración
Personal con capacidad para aprender y dar lo mejor en el desempeño de sus funciones	Conflictos en el Cabildo
Maximización de recursos disponibles en la aplicación de acciones para el beneficio de la comunidad	Reglamentación desactualizada
Proyectos y acciones municipales destinados a la satisfacción de las demandas ciudadanas	Debilidad en el parque vehicular
	Escasez de recursos financieros.
	Equipamiento insuficiente para la operación funcional de las áreas del Ayuntamiento
	Personal con bajo perfil y capacidad que se requiere en el ejercicio de la administración pública municipal
	Equipo de cómputo desactualizado e insuficiente para desarrollar con eficacia el trabajo de las áreas operativas.
	Falta de Capacitación en materia de Administración Pública Municipal y buen trato a la ciudadanía
Oportunidades	Amenazas
Disponibilidad de recursos financieros de la banca de desarrollo y comercial para otorgar créditos a los negocios establecidos y para impulsar la apertura de nuevos negocios, así como para proporcionarles capacitación y asistencia técnica que apoye la creación de fuentes de empleo.	Desconfianza de la ciudadanía en el manejo de recursos por parte de los Gobiernos
Buena relación con los Gobiernos Federal y Estatal	Falta de atención por parte del Estado y la Federación
Interés de los integrantes del Cabildo por tomar los acuerdos que contribuyan al desarrollo integral y sustentable del municipio.	Recesión económica que afecta la falta de ingresos y un recorte del presupuesto y participaciones.
Maximización de recursos disponibles en beneficio de las comunidades para la dotación de más obras, acciones y servicios públicos.	El surgimiento de algún desastre natural que implique la reasignación de recursos y recorte presupuestal
	Niveles de inseguridad que frenan el desarrollo sostenido de los sectores económicos y atentan contra la tranquilidad, la convivencia, la armonía y la paz social.
	Reducción de las inversiones en el municipio a causa del riesgo que representa la inseguridad.
	Incumplimiento en el pago de impuestos, los derechos y los aprovechamientos, afectando las finanzas municipales.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Lineamientos Generales de Política Municipal

El propósito de la administración municipal 2019-2021, está orientado principalmente al desarrollo humano y social en todas sus vertientes haciendo énfasis en las actividades educativas y de acción social, por lo que, en su atención oportuna y permanente, se da respuesta a los compromisos contraídos con la ciudadanía, no obstante, no excluye a las demás áreas de desarrollo del municipio, antes bien pretende articular y alinear los instrumentos de política pública, programáticos y de participación ciudadana para dar coherencia y pertinencia a todas y cada una de las acciones del gobierno municipal, basados en el cuidado y buena administración de los recursos humanos, materiales y financieros para priorizar el Desarrollo Humano y Social.

Si bien la mayor parte de la población Zacatepense está concentrada en comunidades urbanas, la economía municipal se sostiene de las actividades agropecuarias y comerciales, de tal suerte que la inversión pública en infraestructura debe orientarse a la comunicación, mejora y acceso tanto a los espacios de producción agropecuaria, como a los centros de interés turístico. Así también, la política social se orienta a la capacitación e integración de la población al Desarrollo Económico Sustentable. Se trata de mejorar la condición de vida de los Zacatepenses, a través de la instrumentación de programas alineados que hagan converger todos los esfuerzos ciudadanos y de gobierno en la protección y defensa de las familias que viven dentro del municipio.

La participación de la sociedad y la rendición de cuentas serán determinantes para motivar a la población a incorporarse en la toma de decisiones y en la validación de las obras y servicios públicos así como en las acciones de gobierno para la construcción de un Zacatepec autosuficiente, moderno, comprometido con el desarrollo sustentable, sano financieramente, y al día con los retos de la Agenda 2030.

La Seguridad Pública y la Paz Social también son un capítulo indispensable para asegurar la tranquilidad de quienes habitan y visitan nuestro municipio, y ésta no solo queda sujeta a las personas, sino a sus bienes, de tal forma que la seguridad se extiende a la protección del patrimonio de los Zacatepenses.

La garantía a la certeza jurídica en la posesión de la tierra, así como el resguardo de los bienes primarios de producción se erigen en un compromiso ineludible del Gobierno Municipal.

El trabajo en equipo será fundamental para cumplir las metas que la administración se ha propuesto, así también la concurrencia de los poderes, los tres órdenes de gobierno y la sociedad en su conjunto, con pleno respeto a la ley y a los derechos fundamentales de las personas permitirán hacer de Zacatepec un lugar digno de su gente.

ATENTAMENTE
La Presidenta Municipal Constitucional

Profa. Olivia Ramírez Lamadrid



MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021





MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, aprobado en la Décimo Primera Sesión de Cabildo celebrada el 17 de mayo de 2019

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



Plan Municipal de Desarrollo

Ejes Rectores

Desarrollo Humano y Social



ZACATEPEC
2019 - 2021
"Sembrando compromisos,
cosechando realidades"



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Descripción del eje rector

El Desarrollo social es sitúa en primer lugar a las personas en los procesos de desarrollo, promover la inclusión social de la población más vulnerable, mejorar la accesibilidad, crear una sociedad de igualdad de condiciones de vida.

La pobreza no solo se refiere a los bajos ingresos; se trata también de la vulnerabilidad, la exclusión, falta de poder adquisitivo y la violencia, por ello debemos de trabajar en el desarrollo social cohesivo involucrar a los Gobiernos, las comunidades, la sociedad civil, el sector privado y los grupos marginados (incluidos los pueblos indígenas y las personas con discapacidad), transforman la compleja relación entre las sociedades y los Estados en acciones concretas.

Las buenas prácticas han demostrado que el desarrollo social promueve el crecimiento económico y conduce a mejor calidad de vida.

Objetivo

Contribuir al desarrollo humano a través de la cobertura y desarrollo de acciones que tengan como fin, lograr una mayor igualdad de oportunidades, con una visión de inclusión y equidad, fomentando una sociedad feliz, con un entorno saludable.

Estrategia General

Incrementar los índices de desarrollo social y humano en el municipio para mejorar la calidad de vida de los Zacatepecenses, en especial de los más desprotegidos.

Meta

Incrementar los apoyos para fomentar el desarrollo humano y social en el municipio de Zacatepec de Hidalgo en un 25%.





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021
Plan Estratégico

Programa:
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Diagnóstico Situacional: En el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia contamos con una Casa de Día para el Adulto Mayor, Una Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), una Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, cuatro Centros de atención Infantil Comunitaria, personal que da atención constate en apoyos Psicológicos, Trabajadoras Sociales y terapeutas, sin embargo estamos implementando acciones que tendrán que ser cubiertas con personal calificado y estamos en trámite de la descentralización del DIF.

Objetivo: Atender las necesidades de las familias Zacatepecenses, impulsando el desarrollo de sus integrantes para lograr el fortalecimiento del núcleo familiar, así como a los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, brindándoles atención jurídica, médica y programas que mejoren la calidad de vida.

Estrategia: Trabajaremos de manera conjunta con los órdenes de gobierno y la población activa en general, para coadyuvar en la implementación de programas sociales, que coadyuven a mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables y en general de la población de nuestro municipio.

Meta: Incrementar los apoyos en un 25%, para contribuir a incrementar la calidad de vida de los beneficiarios.

Líneas de acción:
Otorgar atención Alimentaria, de salud, psicológica, Jurídica y de rehabilitación a personas vulnerables.
Crear programas de servicios integrales que ayuden a mejorar la calidad de vida de los Zacatepecenses.
Promover Programas de Inclusión Social.

Programa:
Educación

Como el proceso de facilitar el aprendizaje o la adquisición de conocimientos, habilidades, valores, creencias y hábitos de un grupo de personas. El Ayuntamiento no es el encargado de esta materia, sin embargo, es coadyuvante en cuanto al otorgamiento de becas, uniformes, apoyos extraordinarios que las instituciones educativas soliciten y siempre y cuando se cuente con la partida presupuestal y la liquidez para realizarlas, la rehabilitación de edificios, baños, techumbres son obras que adicionalmente estamos apoyando.

Diagnóstico Situacional: Dentro del grado de alfabetización, la población alfabeta de 15 años o más alcanza un porcentaje de 92.3 %, por arriba del nivel estatal y nacional con una diferencia de más de 1.5 % y 2 % respectivamente.



Datos estadísticos: en educación preescolar se cuenta con 13 centros educativos (12 estatales y 1 particular), 15 primarias (13 estatales y 2 particulares), en nivel medio se cuenta con 8 secundarias (7 estatales y 1 particular), en nivel medio superior con el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios N° 223 y una preparatoria social abierta "Rubén Jaramillo" y por último a nivel profesional, maestría y doctorado, el Instituto Tecnológico de Zacatepec; el total de alumnos atendidos es de 8,160 por una suma de 301 profesores docentes. Existe además 1 biblioteca pública ubicada en la cabecera municipal, esto da como resultado que el Municipio de Zacatepec cuente con centros educativos desde nivel preescolar hasta profesional. Para poder dar atención a la población que requiere de realizar consultas y poder realizar investigaciones en libros de manera física contamos con: tres bibliotecas en el municipio las cuales se encuentran ubicadas en:



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

La Cabecera Municipal
Poblado de Tetelpa
Poblado de Galeana

Fomentamos las actividades inherentes a las bibliotecas con: círculos de lectura, talleres de pintura, cursos de verano, bibliotecas móviles y talleres infantiles.

Objetivo: Contar con una dirección que dé atención y seguimiento a los apoyos que se otorgan y a las necesidades que se tiene en materia de educación en el municipio.

Estrategia: Apoyaremos a niños, niñas y adolescentes con becas, uniformes escolares e instalaciones de calidad para el logro de su desarrollo integral.

Meta: Incentivar la permanencia y evitar la deserción escolar de los estudiantes de nivel básico, incrementando en un 10% la cobertura de becas y uniformes escolares, así como, apoyar a los centros educativos en la reconstrucción y construcción de áreas que sean necesarias para dignificar los planteles educativos.

Líneas de Acción:

Entregar becas para incentivar a los becarios a continuar con sus estudios.

Entrega de Uniformes a los alumnos de nivel básico.

Apoyar en la reconstrucción y construcción de áreas que sean necesarias para dignificar los planteles educativos del municipio.

Apoyar a personas con discapacidad en la inclusión a la educación especial.

Programa:

Fomento a la Cultura

Diagnóstico Situacional: La preservación de las fiestas tradicionales y culturales de las comunidades es parte de nuestra identidad cultural, sin embargo, carecemos de la economía para realizar eventos de gran magnitud.

Objetivo: Cultivar las tradiciones y fomentar la cultura de nuestras comunidades.

Estrategia: Realizaremos eventos culturales y apoyaremos a la realización de las fiestas tradicionales.

Meta: Que los Zacatepecenses cuenten con eventos culturales que fortalezcan su arraigo e identidad realizando 2 eventos mensuales para ello.

Líneas de Acción:

Impulsar a los artistas locales.

Realizar eventos culturales.

Apoyar a las comunidades para que realicen sus fiestas tradicionales.

Impulsar al pueblo de Tetelpa para la conservación de sus costumbres culturales-religiosas. (San Esteban y la Virgen de la Concepción).

Impulsar a los Tecuanes para seguir realizando sus eventos.

Impulsar la danza del Chinelo en nuestro municipio.





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Programa:
Instancia de la Juventud

Diagnóstico Situacional: Es un organismo público descentralizado que promueve el respeto de los *Derechos Humanos* y el desarrollo de la población joven, la cual cuenta con infinidad de programas (*Jóvenes construyendo un futuro*) encaminados a fortalecer el desarrollo de los jóvenes, pero con poca capacidad de acción por falta de recurso económico y de mobiliario y equipo, ya que se recibió endeble.

Objetivo: Promover el desarrollo y la protección de los derecho humanos de los jóvenes de nuestro municipio.

Estrategia: Crearemos y fortaleceremos programas integrales para el desarrollo de nuestra juventud Zacatepecense.

Meta: Contar con una Instancia de la Juventud que coordine los trabajos encaminados a fortalecer las políticas públicas en materia de desarrollo y protección a los derechos humanos de los jóvenes de nuestro municipio. (Instancia de la Juventud Fortalecida)

Líneas de Acción:

- Realizar ferias juveniles de empleo y capacitación técnica.
- Realizar y Coordinar actividades culturales, deportivas y de recreación para la juventud, fomentando un sano esparcimiento.
- Realizar convenios con Escuelas y Asociaciones educativas, Culturales y de Deportes para fortalecer el desarrollo integral de los jóvenes.
- Promoción de los Derechos Humanos de los jóvenes.
- Crear grupos y redes de jóvenes artesanos y/o emprendedores y beneficiarlos con algún proyecto económico.
- Implementar grupos de jóvenes que apoyen en la vigilancia y conservación del patrimonio cultural y municipal.
- Implementar cuadrillas de jóvenes que apoyen en la preservación de los espacios públicos, culturales, Deportivos, Parques y Jardines para crear una cultura de identidad.

Programa:
Instancia de la Mujer

Diagnóstico Situacional: Encontramos una instancia con muchas carencias y deficiencias, falta mobiliario y al parecer las acciones realizadas en este tema han sido pocas.

Objetivo: Garantizar el principio de igualdad, derechos de la mujer y erradicar la discriminación y violencia de genero.

Estrategia: Contar con una instancia de la mujer que brinde el apoyo a todas las mujeres que lo requieran.

Meta: Empoderar a la mujer y hacer valer sus derechos.

Líneas de Acción:

- Impartición de cursos y talleres de sensibilización en materia de igualdad y género.
- Impartición de talleres y conferencias en las escuelas del municipio en materia de violencia de género.
- Realizar Pláticas de prevención de violencia laboral con los servidores públicos de la Administración 2019-2021 para erradicarla.
- Capacitar a los servidores públicos en materia de enfoque de género.
- Instalación del albergue para las mujeres y niñas en situación de violencia.
- Impartir pláticas de educación sexual integral para disminuir la violencia de género.
- Impartición de cursos y talleres que fortalezcan el desarrollo integral de las mujeres Zacatepecenses.





Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Programa:

Salud Pública Municipal

Cuando hablamos de Salud Pública Municipal es importante mencionar las estrategias de promoción de la salud basadas en el bienestar de la población, con la participación de la población en el cuidado de su salud y la reorientación de los servicios a través del desarrollo de líneas de acción de salud, teniendo en cuenta aspectos de la evolución del concepto salud enfermedad y considerando que la salud depende de cuatro elementos principales: la biología humana, el medio ambiente, los estilos de vida y la organización de los servicios.

Diagnóstico Situacional: Encontramos un área con falta de atención a los programas de salud que aquejan a nuestra población, así como, la falta de personal, mobiliario y equipo adecuado para realizar las acciones de Prevención de la Salud y Promoción de la Salud. Además de no contar con la "Guía para Autoridades Municipales en materia de Salud Pública Municipal" documento que ayuda a colocar la promoción de la salud en la agenda política y busca impulsar políticas públicas saludables para el entorno y estilos de vida saludables.

Objetivo: Contar con programas de prevención y orientación en los principales temas de salud que atiendan las necesidades de la población.

Estrategia: Realizaremos trabajos coordinados para lograr una eficiente prestación en los servicios de salud y que esta sea rápida, oportuna y de calidad.

Meta: Incrementar al 35% las acciones y servicios de salud para contribuir a su fortalecimiento.

Líneas de Acción:

- Mejorar la infraestructura de salud en el Municipio.
- Realizar campañas de descacharrización periódicamente y antes de la temporada de lluvia.
- Realizar inspecciones de salud en aquellos negocios donde vendan comida.
- Realizar acciones de salud gratuitas a todas las personas que trabajen en giros rojos y venta de alcohol y que de alguna manera tengan trato con la población que asiste a estos negocios.
- Realizar campañas de vacunación para el control de la Rabia en caninos.
- Realizar campañas de inspección en rastros por el uso de sal
- Firmar convenios de salud y asistencia social con diferentes instituciones de gobierno estatal, federal, instituciones con el fin de aumentar la asistencia social y de salud en el municipio
- Estimular el desarrollo de proyectos multi-sectoriales que coadyuven a la implementación de nuevas tecnologías e intervenciones que puedan mejorar las condiciones sociales, ambientales y de salud de las comunidades rurales.

Programa:

Atención a Personas con Discapacidad

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

¿Qué significa ser una persona con discapacidad?

La discapacidad es una condición que afecta el nivel de vida de un individuo o de un grupo. Las personas con discapacidad, suelen tener menos oportunidades económicas, poco acceso a la educación y tasas de pobreza más altas. Las personas con discapacidad son más a menudo víctimas de la violencia. Los niños discapacitados tienen cuatro veces más posibilidades de ser víctimas de actos violentos, la misma proporción que los adultos con problemas mentales. La ignorancia es en gran parte responsable de la estigmatización y la discriminación que padecen las personas con discapacidad.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Diagnóstico Situacional: Definitivamente en este tema no contamos con el área habilitada, ni el personal, ni la reglamentación o documental, sin embargo para la presidenta municipal sensible de la situación crea en el organigrama el área para dar paso a la atención a este sector de la población.

Objetivo: Crear servicios de atención a personas con discapacidad a través de la creación de una Dirección de Atención a Personas con Discapacidad que proporcione terapias, talleres y rehabilitación, que permite a las personas con alguna discapacidad ser independientes y llevar una vida plena. Cubriendo de esta manera la demanda de las familias Zacatepecenses con mayor y mejor atención mediante centros equipados y con personal capacitado.

Estrategia: Fomentar el Apoyo a personas con discapacidad con acciones encaminadas a su inclusión.

Meta: Contar con edificios, espacios públicos (2) y equipamiento urbano con acceso a la vialidad,(15 aceras) apoyos funcionales (500) y atención integral para personas con discapacidad.(100%)

Líneas de Acción:

Brindar atención a las personas con discapacidad y apoyarla en materia de Inclusión

Realizar campañas de sensibilización en la materia.

Realizar talleres y eventos culturales dirigidos a personas con discapacidad.

Dotar de accesibilidad a espacios públicos en el municipio para las personas con discapacidad.





Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Metodología del Marco Lógico

Eje 1.- Desarrollo Humano y Social Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas Matriz de Indicadores para Resultados				
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al Desarrollo Humano y Social de los Zacatepecenses	(Programas que incidan en los niveles de bienestar implementados/Total de programas propuestos) * 100	Informe Anual, Estadísticas, INEGI, CONEVAL	Estabilidad Social
Propósito	Mejorar la calidad de vida de los Zacatepecenses	(Número de Ciudadanos beneficiados con los programas y acciones implementadas por la administración/Total de Ciudadanos del municipio) * 100	Informe de Gobierno, INEGI, CONEVAL	Estabilidad Social
1. Componente	Apoyos económicos y en especie a población en condiciones de vulnerabilidad proporcionados.	(Acciones de apoyo a población en condiciones de vulnerabilidad realizadas/ Total de acciones de apoyo a población en condiciones de vulnerabilidad programadas) * 100	Pagos realizados, Contabilidad Interna Entradas y Salidas	Estabilidad Social
2. Componente	Gestión de programas de alfabetización	(Total de personas con Analfabetismo que mejoran su condición de vida/ población total de analfabetas del municipio) * 100	Informe de Actividades o Documentación Probatoria	Los Adultos Mayores analfabetas solicitan el acceso a los programas de Alfabetización.
3. Componente	Servicios de Salud para las mujeres	(Acciones de los servicios de salud a la mujer proporcionadas/total de acciones de los servicios de salud a la mujer programadas) * 100	Informe de Actividades o Documentación Probatoria	Materiales, Equipo Médico y Humano en materia de salud para las mujeres.



Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Eje 1.- Desarrollo Humano y Social Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas Matriz de Indicadores para Resultados				
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de verificación	Supuestos
4. Componente	Útiles Escolares	(Número de Paquetes de útiles escolares entregados s/total de alumnos del nivel básico) * 100	Informe de Actividades o Documentación Probatoria	Establecer Apoyos en la Ley de Ingresos que sean suficientes para dar atención a esta situación
5. Componente	Fomento a la cultura, tradiciones y conservación del patrimonio cultural promovidas en el municipio	(Número de acciones de fomento a la cultura, tradiciones y conservación del patrimonio cultural realizada/ Total de acciones de fomento a la cultura, tradiciones y conservación programadas)*100	Informe de Actividades o Documentación Probatoria	Fomento a las tradiciones y raíces culturales
6. Componente	Promoción del Deporte	(Promoción realizada/Promoción programada)* 100.	Registros de asistencia a las prácticas.	Facilitadores de Instrucción Deportiva.
7. Componente	Población indígena atendida	(Acciones de atención a población indígena implementados/Total de acciones programadas)*100.	Informes y reportes	La población indígena recibe los apoyos y servicios





Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Eje 1.- Desarrollo Humano y Social				
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas				
Matriz de Indicadores para Resultados				
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de verificación	Supuestos
1. Actividad	Apoyo a personas en estado de vulnerabilidad	(Personas vulnerables atendidas / Total de solicitantes) * 100	Índice de marginación por edades del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)	Que los grupos vulnerables se interesen por mejorar su calidad de vida
2. Actividad	Apoyos a personas con discapacidad	(Número de personas con discapacidad atendidas/Total de personas con discapacidad que solicitan algún tipo de apoyo) * 100	Informe Anual, Registro administrativos	Articulación de acciones
3. Actividad	Integración del censo de población beneficiaria de los apoyos de mejora de vivienda	(No. de personas que cumplen con los requisitos para las acciones de vivienda/total de personas que solicitan apoyo para mejoramiento de vivienda)*100.	Archivos municipales	Que la ciudadanía se encuentre entre los criterios y requisitos para la recibir estos apoyos
4. Actividad	Promoción de jornadas y campañas de salud en el municipio.	(Total de jornadas y campañas realizadas/total de jornadas y campañas programadas)* 100.	Reporte de jornadas y campañas de salud en unidades fijas.	Aceptación de la comunidad a la celebración de jornadas y campañas en las localidades del municipio.
5. Actividad	Registro y atención de solicitudes ciudadanas de apoyo en materia de educación	(No. de solicitudes de apoyo educativo atendidas/Total de peticiones de apoyo educativo recibidas) *100	Archivos municipales	Que se cuente con el recurso suficiente para apoyar las peticiones
6. Actividad	Difusión de eventos culturales y de conservación de tradiciones	(Acciones de difusión de la cultura y tradiciones realizadas/Total de acciones de culturales y tradicionales programadas) *100	Archivos municipales	Interés de la ciudadanía por participar y mantener las tradiciones



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Eje 1.- Desarrollo Humano y Social				
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas				
Matriz de Indicadores para Resultados				
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de verificación	Supuestos
7. Actividad	Talleres, cursos y eventos de promoción de valores culturales y artísticos	(Número de personas que asistieron a talleres, cursos y eventos de promoción de valores culturales y artísticos/ Total de la población)*100	Listas de asistencias, Archivos municipales	Interés de la ciudadanía por un desarrollo integral
8. Actividad	Gestión de conservación del patrimonio cultural	(Número de gestiones de conservación del patrimonio cultural realizadas/ Total de gestiones programadas)*100	Archivo de gestión	Rescate del patrimonio cultural
9. Actividad	Coordinación institucional para la inclusión social de los jóvenes	Coordinación Institucional (No. de instituciones suscritas en la coordinación/Meta establecida de coordinación institucional) * 100	Informe de Actividades	Las instituciones y la sociedad civil fortalecen sus lazos para mejorar las condiciones de inclusión social
10. Actividad	Organización de eventos, deportivos.	((Eventos deportivos realizados del año actual/eventos deportivos programados en el año anterior)1)*100	Estadísticas de eventos deportivos realizados	Los promotores deportivos organizan el desarrollo de eventos deportivos.
11. Actividad	Implementar campañas para promover la equidad de género	Fomento a la cultura de equidad de género(número de campañas de promoción de equidad de género realizadas/Total de campañas para la promoción de equidad de género programadas)*100	INEGI, Ayuntamiento	Se reciba apoyo del Instancia Municipal de la Mujer
12. Actividad	Implementar acciones para combatir la violencia de género.	Atención integral de la mujer (número de mujeres en condiciones de vulnerabilidad atendidos/Total de mujeres en condiciones de vulnerabilidad que requieren atención)*100	INEGI, Ayuntamiento	Se reciba apoyo del Instancia Municipal de la Mujer
13. Actividad	Atención a población indígena	(Población indígena con servicios y actividades atendida/Total de población indígena en el municipio)*100.	Informes y reportes	La población indígena manifiesta sus necesidades y carencias



MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, aprobado en la Décimo Primera Sesión de Cabildo celebrada el 17 de mayo de 2019

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original





MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



Obras y Servicios Públicos de Calidad





Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Descripción del Eje Rector

La prestación de los Servicios Públicos es una actividad del Gobierno Municipal para satisfacer las necesidades básicas y elevar las condiciones de vida de las comunidades. Para llevar a cabo esta función de gobierno, el municipio realiza las tareas de organización, administración, funcionamiento y construcción de relaciones con el usuario del servicio.

Los servicios públicos municipales son aquellos que por ley debe satisfacer la administración municipal y se encuentran indicados en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III.

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

Objetivo

Mejorar la calidad de vida de la población a través de planear adecuadamente la construcción de obra pública y prestación de los servicios públicos municipales.

Estrategia General

Fomentar el crecimiento urbano ordenado e incrementar la calidad de vida de la población a través de la prestación de servicios públicos de calidad.

Meta

Ser un municipio que cuente con obras públicas de calidad y con amplia cobertura en la prestación de los servicios públicos, logrando un crecimiento armónico que garantice la calidad de vida urbana y rural, alineados a los Objetivos, de Desarrollo Sustentable establecidos en la Agenda 2030.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021
Plan Estratégico

Programa:
Obras y Servicios Públicos

Diagnóstico Situacional: Encontramos un área con deficiencias en personal, equipamiento, herramientas, vehículos, equipo de oficina y cómputo.

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de la población en general

Estrategia: Brindar la prestación de servicios públicos municipales de calidad, realizar obra y espacios públicos espacios públicos seguros, funcionales y dignos que cubran las necesidades de los habitantes del municipio.

Meta: Construir un municipio que cuente con una planeación y desarrollo urbano, acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible y servicios públicos de calidad (Incrementar dichas acciones y cobertura en un 25%) que eleven la calidad de vida de los habitantes.

Líneas de Acción:

Actualización de reglamentación en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, imagen urbana, urbanización, construcción, movilidad urbana, vialidades y vivienda.

Rehabilitación de Espacios Públicos de Calidad.

Realizar acciones de saneamiento de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Introducción y rehabilitación de los diferentes servicios públicos municipales, para ampliar su cobertura y mejorar la calidad en las comunidades, acorde a las posibilidades del Municipio.



149



Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Metodología del Marco Lógico

Eje 2.- Obras y Servicios Públicos de Calidad				
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas				
Matriz de Indicadores para Resultados				
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las comunidades, mediante la inversión en infraestructura urbana básica y prestación de servicios públicos	(Población con infraestructura urbana básica y prestación de servicios públicos beneficiada/Población total del municipio)*100.	Informe Anual, Estadísticas INEGI y CONEVAL	El municipio cumple con lo establecido en el Art. 115 Constitucional y normas urbanas aplicables
Propósito	Mayor cobertura de infraestructura urbana básica y servicios públicos que satisfacen las necesidades sociales.	(No. de localidades que mejoran su infraestructura urbana básica y servicios públicos/Total de localidades del municipio)*100.	Censo y conteos del INEGI, Informes del CONEVAL	La población cuenta con infraestructura y servicios
1. Componente	Obras de infraestructura urbana realizadas	(No. de obras de infraestructura urbana terminadas/Total de proyectos de infraestructura aprobados)*100.	Programa de obra aprobado	Las obras responden a las necesidades planteadas por la ciudadanía
2. Componente	Servicio de agua potable proporcionada	(No. de tomas domiciliarias de agua potable instaladas/Total de viviendas del municipio)*100.	Padrón de usuarios de agua potable	La población se beneficia con la prestación de los servicios públicos
3. Componente	Acciones de saneamiento.	(Acciones de saneamiento realizadas/Total de acciones programadas)*100.	Bitácora de acciones	La población se beneficia con la prestación de los servicios públicos
4. Componente	Servicio de electrificación y alumbrado público proporcionado	(No. de viviendas o tramos de calle con servicio de electrificación y/o alumbrado público instalado/Total de viviendas o tramos de calles del municipio)*100.	Estadísticas INEGI, Informe anual	La población se beneficia con la prestación de los servicios públicos
5. Componente	Servicio de recolección de residuos sólidos urbanos proporcionado	Variación porcentual de programación ((Programación para la recolección de residuos sólidos urbanos en el año actual/Programación para la recolección de residuos sólidos urbanos en el año anterior)-1)*100.	Informe Anual	La población se beneficia con la prestación de los servicios públicos



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Eje 2.- Obras y Servicios Públicos de Calidad				
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas				
Matriz de Indicadores para Resultados				
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de verificación	Supuestos
6. Componente	Servicio de panteones otorgados	(No. de espacios disponibles para el depósito de restos humanos/Total de demanda potencial de espacios en el municipio)*100.	Reportes administrativos, Inventario de espacios, Estadísticas INEGI	La población se beneficia con la prestación de los servicios públicos
7. Componente	Servicio de mejoramiento de mercado realizados	(No. de acciones de mejoramiento de mercados realizados/Total de acciones de mejoramiento de mercados programados)*100.	Inventario de bienes Inmuebles	La población se beneficia con la prestación de los servicios públicos
8. Componente	Espacios públicos, áreas verdes, parques y jardines intervenidos	(No. de espacios públicos, áreas verdes, parques y jardines con acciones de mantenimiento y mejoramiento realizadas/Total de espacios públicos, áreas verdes, parques y jardines del municipio)*100.	Inventario de bienes inmuebles	La población se beneficia con la prestación de los servicios públicos
9. Componente	Controles de matanza de animales para el consumo humano realizados	(No. de controles de servicios de Rastro realizados/Total de servicios de Rastro solicitados)*100.	Reportes y bitácoras	Confianza ciudadana en que la carne que se consume en el municipio tiene control sanitario





Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Eje 2.- Obras y Servicios Públicos de Calidad				
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas				
Matriz de Indicadores para Resultados				
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de verificación	Supuestos
1. Actividad	Elaboración de estudios y proyectos de desarrollo urbano y territorial	(No. De proyectos y estudios de desarrollo urbano y territorial elaborados/Total de proyectos y estudios de desarrollo urbano y territorial programados)*100	Informe anual y trimestral de actividades	Los servidores públicos municipales dan seguimiento a los planes y programas en materia de política territorial
2. Actividad	Elaboración de licencias de construcción, uso de suelo, oficios de ocupación, alineamiento y número oficial	(No. De licencias y permisos entregados/Total de licencias y permisos solicitados)*100	Informe anual y mensual de actividades	Beneficiario cumpla con los requisitos para la realización de los tramites
3. Actividad	Diseño de proyectos de infraestructura urbana	(No. De proyectos de infraestructura urbana elaborados/Total de proyectos de infraestructura urbana requeridos)*100	Expedientes técnicos	Cumplimiento a la priorización de obras y aprobación por las instancias de planeación municipal
4. Actividad	Elaboración de presupuestos y licitación de proyectos	(Proyectos de infraestructura urbana licitados/Total de proyectos de infraestructura urbana elaborados)*100	Programa Operativo, Expedientes Técnicos y Procesos de licitación y adjudicación de obra	Aplicación de la normatividad y lineamientos para licitación de obras
5. Actividad	Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana	(Obras de construcción y mantenimiento de infraestructura urbana realizadas/Obras de construcción y mantenimiento de infraestructura urbana programadas)*100	Programa Operativo, Expedientes de Obra, Bitácoras	Aplicación de la normatividad y lineamientos de operación de programas
6. Actividad	Cobro de servicio y recuperación de cartera vencida	(No. Usuarios del servicio de agua potable con adeudos que se han puesto al corriente en sus pagos/Total de usuarios del servicio de agua potable en cartera vencida)*100	Informes financieros y reportes contables	Mejora en las finanzas de los sistemas operadores de agua potable



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Eje 2.- Obras y Servicios Públicos de Calidad				
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas				
Matriz de Indicadores para Resultados				
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de verificación	Supuestos
7. Actividad	Construcción y mantenimiento de infraestructura hidráulica	(Obras de construcción y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable terminadas/Obras de construcción y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable programadas)*100	Programa Operativo, Expedientes de Obra, Bitácoras	Fuentes de abastecimiento del líquido suficiente para la demanda
8. Actividad	Diseños de proyectos para la construcción y mantenimiento de infraestructura para la conducción y tratamiento de aguas residuales	(Diseño de proyectos para la construcción y mantenimiento de infraestructura para la conducción y tratamiento de aguas residuales realizados/Total de diseño de proyectos para la construcción y mantenimiento de infraestructura para la conducción y tratamiento de aguas residuales programadas)*100	Informe de actividades	Aplicación de la normatividad y lineamientos de operación de programas
9. Actividad	Construcción y mantenimiento de infraestructura para la conducción y tratamiento de aguas residuales	(Obras de construcción y mantenimiento de infraestructura para la conducción y tratamiento de aguas residuales terminadas/Obras de construcción y mantenimiento de infraestructura para la conducción y tratamiento de aguas residuales programadas)*100	Programa de obra y presupuesto aprobado	Recurso disponible para la ejecución de las obras.
10. Actividad	Gestión ante la CFE para ampliar la cobertura del servicio básico de energía en viviendas	(No. de obras de ampliación de cobertura de servicio básico gestionadas ante la CFE para su autorización y ejecución/Total de obras de ampliación de servicio de básico solicitadas)*100	Archivo interno, Estadísticas INEGI	Coordinación institucional para el desarrollo de proyectos



Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Eje 2.- Obras y Servicios Públicos de Calidad				
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas				
Matriz de Indicadores para Resultados				
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de verificación	Supuestos
11. Actividad	Mantenimiento y reposición de luminarias que integran el sistema de alumbrado público municipal.	Tasa de variación porcentual de trabajos de reposición y mantenimiento ((Trabajos de mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal en el año actual/ trabajos de mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal en el año anterior)-1)*100.	Censo de luminarias	Recursos necesarios para la aplicación del programa de mantenimiento y sustitución de luminarias
12. Actividad	Recorridos de recolección de residuos sólidos urbanos en las localidades del municipio	Variación porcentual en la recolección ((Recolección de residuos sólidos urbanos en la semana actual/recolección de residuos sólidos urbanos en la semana anterior)-1)*100.	Programa de recorridos y rutas de recolección	Contar con el parque vehicular necesario para la recolección
13. Actividad	Traslados para el manejo y disposición final de los residuos sólidos municipales	(No. de toneladas de basura y residuos sólidos dispuestos en sitios que cumplen con la norma/Total de toneladas de residuos sólidos recolectadas)*100.	Bitácoras y boletas de control de la transferencia de residuos sólidos urbanos.	Convenio vigente con los centros de disposición final de los residuos sólidos
14. Actividad	Mejoramiento físico y mantenimiento de panteones municipales	(No. de panteones mejorados y rehabilitados/Total de panteones municipales)*100.	Bitácoras de seguimiento al mantenimiento a los panteones municipales	Panteones municipales operando
15. Actividad	Atención de servicios generales en panteones	(No. de servicios de panteón otorgados/Total de servicios solicitados)*100.	Reportes administrativos	Manuales de organización y procedimientos actualizados
16. Actividad	Mantenimiento de infraestructura de mercado y espacios para tianguis públicos.	(Mantenimiento a mercados y espacios para tianguis públicos realizados/Mantenimiento a mercado y espacios para tianguis públicos programados)*100.	Inventario de bienes Inmuebles	Mercados y espacios para tianguis con servicios y accesibles



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Eje 2.- Obras y Servicios Públicos de Calidad Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas Matriz de Indicadores para Resultados				
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de verificación	Supuestos
17. Actividad	Empadronamiento de prestadores de servicio	(No. de locatarios en mercados y tianguis registrados/Total de espacios disponibles)*100.	Inventario de bienes inmuebles	Organización administrativa eficiente
18. Actividad	Mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines	(No. de acciones de mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines realizadas/Total de acciones programadas)*100.	Informes de actividades	Herramientas de apoyo en buen estado (equipo de jardinería)
19. Actividad	Limpia o barrido de calles, parques y jardines del municipio	(Número de metros cuadrados con mantenimiento/Total de metros cuadrados programados) *100.	informe de actividades	inventario de calles, parque y jardines actualizado
20. Actividad	Gestión para el control sanitario en sacrificio de ganado	(Número de actividades en materia de prestación de servicio de rastro realizadas/Total de actividades en materia de prestación de servicio de rastro programadas) *100.	Informe de actividades.	Reconocimiento de los introductores sobre los requisitos para el control sanitarios
21. Actividad	Registro de sacrificio animal	(Número animales con control de registro sacrificadas para su venta y consumo/Total de animales en producción) *100.	Libro de registro	Los introductores permiten que se realicen los procesos conforme a las normas





MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, aprobado en la Décimo Primera Sesión de Cabildo celebrada el 17 de mayo de 2019

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



156

157 de 193

Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2019/12/18
H. Ayuntamiento Constitucional de Zacatepec, Morelos
5766 "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



Desarrollo Económico Sustentable



ZACATEPEC
2019 - 2021
"Sembrando compromisos,
cosechando realidades"



Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Descripción del eje rector

El desarrollo sustentable combina al "desarrollo" y la "sustentabilidad". Ambos conceptos con antecedentes diferentes, pero que eventualmente se conectan en un nuevo término

En 1987, el desarrollo sustentable fue presentado formalmente por la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, como una alternativa al desarrollo socioeconómico tradicional, causante de graves daños ambientales al planeta. Ocho años después, en 1995, fundamos en México Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable A.C. y establecimos como uno de nuestros objetivos principales, promover alternativas de producción en las comunidades de nuestro país, que garantizarán su sustento económico y que protegerán su capital natural. A la fecha, hemos puesto en marcha decenas de proyectos productivos amigables con el medio ambiente, que han beneficiado a muchas familias y a su entorno ecológico. Nuestra visión a futuro es seguir trabajando para que el desarrollo sustentable en nuestro país sea el medio natural de desarrollo.



Objetivo

Conseguir un crecimiento equilibrado y equitativo de la producción, el comercio y los servicios; que se corresponda con el nivel de crecimiento de la población del municipio, mejorando los niveles de vida de la población, por medio de una mejor distribución de las riquezas logradas con el desarrollo productivo, tratando de garantizar a todos los sectores de la población, igualdad de oportunidades, beneficiando a grupos vulnerables y permitiéndoles que puedan satisfacer sus necesidades básicas como: el empleo, la vivienda, la salud y la educación.

Estrategia General

Llevar a cabo acciones que estimulen las actividades productivas en el municipio.

Meta

Fortalecer a los sectores económicos del municipio.

Desde la ignorancia o indiferencia podemos hacer un daño masivo e irreversible al medio ambiente. Por lo contrario desde el conocimiento y el accionar sabio, podemos lograr para nosotros y generaciones futuras una mejor vida en un ambiente acorde con nuestras necesidades y esperanzas. Un objetivo imprescindible de la humanidad debe ser defender y mejorar el entorno humano para generaciones presentes y futuras.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021
Plan Estratégico

Programa:
Desarrollo Económico

Diagnóstico Situacional: La población económicamente activa en el municipio es de 14,559 personas, que representa un 52.3 de la población de 12 años y más; distribuida en 5,590 población femenina que representa 38.2% y 8,969 población masculina que representa 68% de la población económicamente activa y de acuerdo a los resultados definitivos del Censo Económico 2014, publicados por el INEGI, en el municipio hay 1,835 unidades económicas, que representan 2.2% del total en el Estado.

Es de vital importancia contar con una economía local fortalecida, por ello incentivar a los pequeños y medianos negocios de nuestro municipio.

Objetivo: Incrementar el crecimiento económico y detener la explotación de los recursos naturales.

Estrategia: Consolidación de las unidades económicas y generación de empleos.

Meta: Crear las condiciones necesarias para que los micro y pequeños empresarios se consoliden mediante el incremento a los apoyos brindados en un 25% estimulando la economía sin dañar el medio ambiente.

Líneas de Acción:

- Promover el crecimiento económico, inclusivo y sostenible.
- Realizar ferias del empleo que permitan a la ciudadanía encontrar una fuente de trabajo.
- Actualizar el catalogo municipal de trámites y servicios.
- Regularizar el comercio ambulante y semifijo.
- Instrumentar la mejora regulatoria.
- Promover las ferias del empleo.
- Instrumentar cursos de capacitación para la administración de sus establecimientos.
- Realizar foros de negocios y emprendedores.

Programa:
Desarrollo Agropecuario

Diagnóstico Situacional: La falta de apoyos económicos y tecnológicos nos han dejado en una situación complicada ya que este sector es el que menos ayudas y apoyos recibe y es el que sufre más para la comercialización o venta de los productos. El área de desarrollo agropecuario necesita reforzarse con personal capacitado y con mobiliario y equipo.

Las actividades agropecuarias representan una fuente de ingresos importante en el municipio y contamos con 435 productores cañeros.

Objetivo: Fortalecer al sector agropecuario mediante los recursos del FAEDE y otros apoyos.

Estrategia: Incrementar la actividad agropecuaria y acuicola del municipio para mejorar la economía y el bienestar de los productores.

Meta: Incrementar en un 10% los apoyos al sector agropecuario y generar las condiciones para su fortalecimiento.



Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Líneas de Acción:

Desarrollar programas de apoyo y financiamiento para el sector forestal y pecuario.
Gestionar apoyos federales y estatales para el campo.
Rehabilitación y mantenimiento de los canales de riego
Fortalecer las cadenas productivas.
Coordinar programas de capacitación, asistencia técnica y tecnológica para apoyo al sector.
Generar apoyos para la transformación y comercialización de los productos.

Programa:

Industria Comercio y Licencias de Funcionamiento

Diagnóstico Situacional: Es un área que recibimos desolada y con muchas carencias, falta de reglamentación y personal calificado, y por la naturaleza de funciones, además de ser recaudadora, es la que se encarga de la expedición de la licencia de funcionamiento, y su refrendo, en cumplimiento con la normatividad vigente, orientar, recibe, integrar y analizar la documentación de solicitud para la expedición de la licencia de funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales o de servicios y notificar la respuesta correspondiente al interesado. Además registrar la declaración de apertura de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios que requieran o no licencia de funcionamiento, así como, los avisos de suspensión y cese de actividades de los establecimientos. Elaborar y mantener actualizado el padrón de establecimientos comerciales, industriales y de servicios que operen dentro de la jurisdicción del nuestro municipio y encontramos que la falta de padrones hace que la recaudación este rubro sea mínima, cuando existen sin fin de establecimientos comerciales de los cuales se tiene reportados aproximadamente por sondeo un 40% del total que está operando.

Objetivo: Integración de los padrones para poder tener una mayor recaudación en este rubro pero además establecer normatividades acordes y vigentes.

Estrategia: Implementación de procesos de mejora y simplificación de trámites administrativos.

Meta: Transformación y modernización de la administración pública municipal a través de brindar 9 capacitaciones y sustituyendo el 25% del mobiliario y equipo utilizado.

Líneas de Acción:

Elaboración de reglamentación, manual de organización, manual de políticas y procedimientos.
Modernización y simplificación de trámites administrativos.
Mantener actualizado el padrón de contribuyentes y ejecutar los procedimientos administrativos que se requieran.
Capacitar a los inspectores en la materia.

Programa:

Turismo

Diagnóstico Situacional: No contamos con reglamentación, padrones, ni manuales administrativos actualizados. Además de la falta de proyectos y programas de turísticos de continuidad, no tenemos kioscos de atención al turista, baños municipales dignos, falta señalética, vías de comunicación en mal estado, deficiencias en la oficina que ocupa esta área, sin embargo, la actividad turística es una oportunidad para incrementar la derrama económica.

Objetivo: Posicionar al Municipio de Zacatepec como un destino turístico para quien desee realizar actividades recreativas, deportivas y culturales, para incrementar la afluencia de visitantes que coadyuve al ingreso económico de los prestadores de servicios turísticos.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Estrategia: Obtener el Distintivo Nacional de Calidad Turística, inducir a los prestadores de servicios a obtener los distintivos de Moderniza, así como, el Reconocimiento "Distintivo H": por el Manejo Higiénico de Alimentos, generando confianza y seguridad a nuestros visitantes.

Meta: Incrementar en 25% los apoyos dirigidos al sector turístico para su fortalecimiento

Líneas de Acción:

- Difundir el potencial turístico de nuestro municipio.
- Establecer módulos de información turística, así como, personal de apoyo para dar atención al turista.
- Realizar campañas de información turística de impacto.
- Crear la policía turística en apoyo a los visitantes.
- Realizar un programa de señalética.
- Realizar periódicamente ferias gastronómicas y artesanales.
- Impulsar y difundir las festividades y tradiciones del municipio.
- Realizar y difundir el inventario turístico municipal.
- Diseño e impresión de Guías Turísticas, Mapas y folletería que brinde información al turista.
- Instrumentar cursos de capacitación y cultura turística para el personal del Ayuntamiento, Prestadores de Servicios Turísticos y ciudadanía en general





Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Metodología del Marco Lógico

Eje 3.- Desarrollo Económico Sustentable				
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas				
Matriz de Indicadores para Resultados				
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al desarrollo sustentable de las actividades económicas del municipio, mediante la gestión y coordinación eficaz con las instancias encargadas de proporcionar apoyos.	(Número de gestiones y asesorías para el desarrollo de los sectores económicos otorgadas/Total de gestiones y asesorías solicitadas)*100	Informe de gobierno	La comunidad reconoce el trabajo institucional y sus programas por que asiste a las áreas administrativas correspondientes a solicitar apoyo
Propósito	Las unidades económicas municipales cuentan con esquemas de colaboración y corresponsabilidad que dinamizan la economía.	Variación porcentual en Unidades Económicas ((Padrón de unidades económicas del presente año/Padrón de unidades económicas del año anterior)-1)*100	Registros administrativos	El sector privado con sus unidades económicas coadyuva en el bienestar de la población.
1. Componente	Fortalecimiento del sector productivo municipal	(Gestiones institucionales para el fortalecimiento del sector productivo municipal realizadas/Total de gestiones institucionales programadas)*100	Convenios y minutos de reuniones institucionales	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad municipal para capacitar a micro y pequeños empresarios
2. Componente	Apoyo a la gestión de los productores agropecuarios implementados.	(Apoyos otorgados a productores agropecuarios/Total de productores agropecuarios asociados)*100	Registros administrativos	Los servidores públicos municipales apoyan la gestión de los productores agropecuarios
3. Componente	Licencias de funcionamiento de industria, comercio y servicio entregadas	(Número de licencias de funcionamiento de negocios entregadas/Total de licencias de funcionamiento solicitadas)*100	Registros administrativos	Los inversionistas manifiesta su interés por invertir en el municipio
4. Componente	Políticas públicas para el cuidado del medio ambiente	Variación porcentual de políticas públicas ((políticas públicas para el cuidado del medio ambiente en el año actual/Políticas públicas para el cuidado del medio ambiente en el año anterior)-1)*100	Archivos municipales	Aplicación del Plan de Acción Climática del Municipio de Xochitepec



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Eje 3.- Desarrollo Económico Sustentable Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas Matriz de Indicadores para Resultados				
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de verificación	Supuestos
5. Componente	Impulso al desarrollo del sector turístico	(Acciones de impulso al turismo efectuadas / acciones de impulso al turismo programadas) * 100	Informes	La administración municipal cuenta con suficiencia presupuestaria para impulsar el turismo en la región.
1. Actividad	Organización de ferias y eventos de promoción del empleo	Participación empresarial (Empresas participantes/Empresas convocadas) *100	Registros administrativos	El municipio cuenta con un catálogo de empresas ubicadas en la región.
2. Actividad	Impartición de cursos de capacitación y gestión de apoyos para el desarrollo económico y turístico.	(Cursos de capacitación y gestión de apoyos a micro y pequeños empresarios realizados/Cursos de capacitación programados)*100	Registros administrativos	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad municipal para capacitar a micro y pequeños empresarios
3. Actividad	Elaboración de los proyectos productivos susceptibles a financiamiento por beneficiario.	(Proyectos productivos apoyados/Proyectos Productivos elaborados)*100	Expedientes municipales	Los productores están interesados en elaborar y proponer su proyectos para ser susceptibles de apoyados mediante financiamiento.
4. Actividad	Actualización del padrón de productores agrícolas de los ejidos para su consideración en los diferentes programas	(Número de apoyos proporcionados a productores agropecuarios para incrementar la producción/total de solicitudes de apoyo recibidas)*100	Expedientes municipales	Los productores aprovechan correctamente los apoyos proporcionados
5. Actividad	Actualización del padrón de industrias, comercio y servicios	(Número de unidades económicas registradas en el padrón/total de unidades económicas existentes en el municipio)*100	Expedientes municipales	Existencia de negocios instalados en territorio municipal
6. Actividad	Operativos de inspección de negocios	(Número de operativos de inspección de negocios realizados/total de operativos de inspección de negocios programados)*100	Bitácoras	Existencia de negocios instalados en territorio municipal



Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Eje 3.- Desarrollo Económico Sustentable Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas Matriz de Indicadores para Resultados				
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de verificación	Supuestos
7. Actividad	Acciones para el cuidado y conservación del medio ambiente.	Índice de Variación porcentual de Acciones ((Acciones para el cuidado y conservación del medio ambiente en el año actual / acciones para el cuidado y conservación del medio ambiente en el año anterior) - 1) *100	Registros administrativos, licencias y reportes de visita técnica	Normativa ambiental actualizada
8. Actividad	Realización de eventos festivos y material de promoción turística	(Eventos y material de promoción turística realizados /calendario de eventos y gama de materiales de promoción turística programados) * 100	Reportes, trípticos, carteles, videos	La sociedad participan en los eventos para para ponderar el turismo como principal actividad económica
9. Actividad	Capacitación del capital humano que labora en el sector turístico	(Capacitaciones del capital humano que labora en el sector hotelero y restaurantero efectuadas/Capacitaciones programadas)*100	Reportes, listas de asistencia, constancias	Las empresas restauranteras y hoteleras participan en las capacitaciones dirigidas a su capital humano





MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



Seguridad Pública, Protección Civil y Paz Social



ZACATEPEC
2019 - 2021
"Sembrando compromisos,
cosechando realidades"



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Descripción del eje rector

El problema de la inseguridad que vive nuestro Estado y Municipios, es un tema que nos preocupa, durante muchos años fuimos considerados como un Municipio con mediana seguridad sin embargo en los últimos años esta condición se ha venido deteriorando, producto del entorno Económico Social que prevalece en , nuestro Estado, la falta de empleos, la crisis económica, el incremento del crimen como secuestros, extorsiones y robos, los cambios en nuestros patrones culturales; la corrupción e ineficiencia de las corporaciones policiacas y del sistema de impartición de justicia.

Es sumamente importante la restauración de del clima de seguridad y paz social, la mejora de nuestras instituciones, la participación activa de la ciudadanía y el cambio de un entorno social que elimine las condiciones que propician la conducta delictiva son un tema de prioridad del Estado y de los Municipios por ello se firma en Convenio Mando Coordinado.

Objetivo

Atender el problema de inseguridad pública capacitando a los cuerpos policiales, modernizando su infraestructura, y equipamiento y tecnología.

Estrategia General

Atender las necesidades de seguridad pública preventiva a través de los convenios que se establezcan con el gobierno federal y estatal.

Meta

Fortalecer la seguridad y garantizar la paz social a través de incrementar en 35% las charlas de prevención del delito, acciones y charlas de educación vial, 30% en acciones de tránsito y protección civil, sustituyendo al 20% el equipamiento y tecnología.





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Plan Estratégico

Programa:
Seguridad Pública y Tránsito

Diagnóstico Situacional: Contamos con elementos insuficientes, así como mobiliario y equipo que nos permitan realizar las acciones necesarias para salvaguardar la seguridad de la población.

Objetivo: Preservación de la seguridad pública en un marco de Estado de Derecho, para mejorar la calidad de vida de los zacatepecenses, coadyuvar en la protección de la integridad física y el patrimonio de las familias y asegurar la defensa de los derechos humanos, fortalecer los lazos sociales, comunitarios y familiares que ayuden a combatir las actividades delictivas desde el seno del hogar y conciliando asuntos de esta índole.

Estrategia: Estableceremos programas de prevención del delito encaminados a fomentar la cultura de la legalidad y de autoprotección con la prevención de riesgos, así como, nuevas formas de protección civil.

Meta: Contar con una corporación que brinde protección a la ciudadanía incrementando su capacitación al 50%

Líneas de Acción:

Implementación de programas de atención a víctimas del delito
Establecimientos de base de operación y puestos de revisión y control.
Capacitación a las corporaciones.
Combate eficaz de la corrupción.
Fomentar la cultura de la denuncia.
Instalar el Consejo de Seguridad Pública Municipal.
Crear comités de apoyo en la vigilancia de las colonias.
Construcción, recuperación y adecuación de espacios públicos para la recreación que coadyuven con la integración familiar y el tejido social.
Realizar foros, conferencias, jornadas escolares, juveniles y comunitarias de prevención del delito.
Fortalecimiento de programas y campañas con el tema de prevención de la drogadicción.
Realizar programas de generación de empleos y oportunidades para jóvenes sobre todo aquellos con indicios criminógenos.
Establecer políticas públicas que propicien la participación ciudadana y genere una conciencia cívica de respeto a las personas y a la ley.
Implementación de sistemas de vigilancia vecinal.
Integración de consejos ciudadanos para velar por el interés de la sociedad civil.
Creación de observatorios ciudadanos.
Fortalecimiento de las acciones de prevención y atención a la violencia familiar.
Brindar capacitación en materia de educación vial en las escuelas de todos los niveles en el municipio.
Brindar atención en materia de tránsito en los lugares que presenten conflictos, así como en escuelas y donde se requiera.
Brindar Justicia de Paz



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Programa:
Protección Civil

Diagnóstico Situacional: Se denota la falta del Atlas de Riesgo, no existe normatividad actualizada y carencia de herramientas necesarias para realizar las labores cotidianas.

Objetivo: Contar con una Dirección de Protección Civil Municipal que ayude a mantener segura a nuestra población en posibles emergencias o accidentes, además de establecer estrategias de prevención, capacitación e información.

Estrategia: Fortaleceremos el área de protección civil con las herramientas necesarias para la prevención de desastres y accidentes.

Meta: Contar con un cuerpo de protección civil capacitado, eficaz y eficiente en el Municipio de Zacatepec de Hidalgo a través de incrementar su capacitación al 20% y sustituyendo en 30% su equipamiento

Líneas de Acción:

Elaboración del proyecto de Reglamento de Protección Civil Municipal.

Elaborar el Atlas de riesgos.

Crear el consejo municipal de protección civil y los comités ciudadanos con la finalidad de tener participación ciudadana en la materia.

Crear el Plan de Emergencias del Municipio.

Integrar Brigadas especializadas en materia de Protección Civil.





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021
Metodología del Marco Lógico

Eje 4.- Seguridad Pública, Protección Civil y Paz Social				
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas				
Matriz de Indicadores para Resultados				
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al desarrollo de las actividades de paz y orden social productivas del municipio, en coordinación con el Mando Coordinado.	(No de actividades encaminadas a mantener la paz social/ Total de actividades realizadas encaminadas para mantener la paz social)*100	Informe Anual y Estadísticas y Reportes con el Mando Coordinado	Estabilidad Social
Propósito	Fortalecer los sistemas de protección civil en el municipio.	(Padrón de Comercios y establecimientos vigente/ Padrón de Comercios y establecimientos vigente que cuenten con dictamen de protección civil){- 1}*100	Informe Anual y registro de padrones	Estabilidad Social
1. Componente	Operativos policiales de disuasión realizados	(Operativos de Disuasión Realizados / Operativos de Disuasión solicitados) x 100	Informe Anual y Estadísticas y Reportes con el Mando Coordinado	Estabilidad Social
2. Componente	Dictámenes de protección civil Proporcionados	(Dictámenes proporcionados / Dictámenes solicitados) x 100	Informe Anual y Estadísticas y Reportes con el Mando Coordinado	Estabilidad Social
3. Componente	Llamadas de emergencia atendidas	(Llamadas de emergencia atendidas / Llamadas de emergencia solicitadas) x 100	Informe Anual y Estadísticas y Reportes con el Mando Coordinado	Estabilidad Social
4. Componente	Contingencias atendidas	(Contingencias atendidas / Contingencias solicitadas) x 100	Informe Anual y Estadísticas y Reportes con el Mando Coordinado	Estabilidad Social
5. Componente	Justicia Administrada y mediaciones efectuadas	(Asesorías jurídicas y mediaciones a la ciudadanía efectuadas / Asesorías jurídicas y mediaciones a la ciudadanía recibidas) * 100	Oficios de solicitud o denuncia	La ciudadanía solicita atención en diferentes demandas



Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Eje 4 - Seguridad Pública, Protección Civil y Paz Social
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas
Matriz de Indicadores para Resultados

	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de verificación	Supuestos
1. Actividad	Coordinación para el fortalecimiento del sistema policial	(Número de acciones realizadas para el fortalecimiento del sistema policial/Total de acciones programadas para el fortalecimiento policial)*100	Convenios celebrados	Existencia de recursos suficientes para las acciones a emprender
2. Actividad	Capacitación a servidores públicos y cuerpos policiacos	(Número total de elementos de seguridad pública capacitados/Total de la plantilla del personal existente)*100	Constancias de capacitación y de control de confianza	Nuevas tareas constitucionales que requieren la aplicación de principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos por parte de los cuerpos policiacos.
3. Actividad	Instrumentación de acciones para la prevención del delito	(Número de acciones realizadas para la prevención del delito/Total de acciones de prevención del delito programadas)*100	Informes, listas de asistencia, fotografías de eventos	La ciudadanía promueve y participa activamente en las actividades institucionales
4. Actividad	Organización de Comités de Vigilancia Vecinal	Instalación de Comités de Vigilancia Vecinal (Número de COMVIVES integrados/Total de COMVIVES programados)*100	Expedientes de instalación de los COMVIVES	La ciudadanía está interesada en la seguridad de su comunidad



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Eje 4.- Seguridad Pública, Protección Civil y Paz Social				
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas				
Matriz de Indicadores para Resultados				
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de verificación	Supuestos
5. Actividad	Impartición de talleres de cultura vial	(Número de acciones cursos y platicas de cultura vial realizadas/Total de cursos y platicas de cultura vial programadas)*100	Lista de asistencia y reporte fotográfico	La ciudadanía se preocupa y asiste a los eventos de promoción de la cultura vial
6. Actividad	Implementación de operativos viales	(Número de operativos viales y de cumplimiento de reglamentos realizadas/Total de operativos viales programados)*100	Informes administrativos	La ciudadanía solicita la implementación de operativos en las comunidades
7. Actividad	Atención a la demanda ciudadana ante riesgos en las comunidades	Control de situaciones de riesgo (Número de servicios de emergencias atendidos/Total de servicios de emergencias solicitados)*100	Bitácora y parte de novedades	Contar con los materiales necesarios para la atención oportuna de casos.
8. Actividad	Talleres de Capacitación a sociedad civil sobre acciones de protección civil	Capacitación ciudadana (número de talleres de capacitación impartidos/número de talleres de capacitación programados)*100	Listas de asistencia	Interés ciudadano por estar mejor preparado ante emergencias
9. Actividad	Atención a Juicios	Juicios atendidos/Juicios recibidos) * 100	Registro de Atención a Juicios	Atención oportuna a la ciudadanía solicitante
10. Actividad	Sentencias	(Sentencias dictadas / Sentencias En trámite)	Registro de Atención a Juicios	Atención oportuna a la ciudadanía solicitante





MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, aprobado en la Décimo Primera Sesión de Cabildo celebrada el 17 de mayo de 2019

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original





MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



Gobierno Moderno, Solidario e Incluyente.



ZACATEPEC
2019 -2021
"Sembrando compromisos,
cosechando realidades"



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Descripción del eje rector

La transformación del Gobierno Municipal en estos últimos años ha sido generada por la población al ver que no hay avances en el nivel de gestión, en la mejora de los procesos administrativos, en el mobiliario y equipo que en la mayoría de los casos resulta obsoleto e inoperante. Aunado a esto la calidad del servicio cada día más deficiente, servidores públicos incompetentes y acciones y procesos no reglamentados, nos han llevado a generar este proceso de transformación modernizando y eficientando nuestros procesos, para dar atención de calidad y con ello obligar a los servidores públicos a apegarse a la legalidad.

El contar con una organización administrativa y funcional nos permite maximizar los recursos económicos, aligerar las cargas burocráticas y diseñar procesos eficaces y evaluar el desempeño de los servidores públicos.

Como parte de la Organización administrativa funcional se contempla al: Síndico Municipal, Patrimonio Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Gobierno, Asuntos Migratorios y Religiosos, Colonias, Poblados y Asuntos Indígenas, Oficialía del Registro Civil, Dirección de Archivo Municipal, Oficial Mayor, Recursos Humanos, Eventos Especiales, Adquisiciones, Planeación Municipal, Cronista Municipal, Contraloría Municipal, Prevención y Responsabilidades, Evaluación y Seguimiento de la Función Pública, Tesorería Municipal, Ingresos, Egresos, Contador General, Predial, Catastro, Unidad de Transparencia, Comunicación Social, Área Jurídica, Derechos Humanos, Asesores, COPLADEMUN.

Objetivo

Contar con servicios de calidad y calidez, modernos y eficientes en beneficio de la ciudadanía zacatepecense.

Estrategia General

Favorecer a los zacatepecenses, planeando, organizando, atendiendo y resolviendo sus solicitudes y demandas con respeto a los derechos humanos y sirviendo a todos los ciudadanos con honradez, calidad y profesionalismo.

Meta

Modernizar en un 25% los procesos de atención para brindar una mayor calidad y calidez en los servicios que se ofrecen.





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Plan Estratégico

Programas de Modernización Administrativa Solidaria

Equidad

Debemos hacer realidad la igualdad de condiciones y oportunidades entre la ciudadanía, sin preferencia o discriminación por sexo, condiciones económicas y sociales, preferencias sexuales, políticas o religiosas. Por ello nos suscribiremos a todos los pactos, movimientos y convenciones que tengan como objetivo alentar la libertad del ser humano, combatir la desigualdad, promover el derecho a la libre elección, a la mejora de la calidad de vida, al respeto de nuestras identidades y a la conservación y recuperación de la naturaleza y nuestro entorno.

Oficial Mayor

La Modernización, eficiencia de nuestro gobierno y la mejora tienen por objetivo ser un instrumento que ofrezcan resultados contundentes a los problemas que enfrentamos y así lograr un Municipio que todos queremos.

Secretario del Ayuntamiento

Esta nueva administración está orientada a generar una sinergia que motive una nueva actitud de servicio por parte de todos y cada uno de los servidores públicos, así como, una mayor participación de la sociedad que en conjunto alcancen un desarrollo pleno.

Gobierno y Reglamentación

El gobierno municipal enfrenta una ineficiente recaudación hacendaria, sigue siendo dependiente de las participaciones y aportaciones federales, situación que afecta la capacidad administrativa. Además, el personal de la administración pública está poco capacitado.

Existe una desactualización de reglamentos; varios de ellos ya no concuerdan con la realidad o normatividad de otros órdenes de gobierno. En general, hay carencia en la sistematización de información de las dependencias operativas al interior de la administración, esto genera dificultad en las evaluaciones internas y en la solicitud externa de información. Adicionalmente, hace falta crear consejos que por normatividad deben de existir.

Finanzas Públicas

Ingresos públicos Los ingresos municipales propios se captan por medio de los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones de mejora, productos y aprovechamientos; además de las participaciones y aportaciones que distribuye la federación. El siguiente indicador expresa la autonomía financiera del municipio, es decir, la relación que hay entre los ingresos propios y el gasto total.

Transparencia y Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas.

La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar.

El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

Objetivo: Fomentar la cultura de transparencia y rendición de cuentas así como incrementar la calidad de los servicios internos municipales.

Estrategia: Coordinar y establecer mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos estatales y municipales en el ejercicio de los recursos federales.



Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Líneas de Acción:

Crear los mecanismos y propiciar las reformas legales necesarias, para que tanto las administraciones estatales como las municipales estén obligadas a explicar puntualmente cómo invierten los recursos que reciben de la federación y cuál es su impacto en términos económicos y sociales.

Fortalecer a la Unidad de Transparencia.

Fomentar una cultura cívica de transparencia y rendición de cuentas.

Realizar campañas de difusión que aporten información útil a la ciudadanía sobre los programas y proyectos de gobierno.

Archivo Municipal e Histórico

Desarrollar las disposiciones legales y los procedimientos que regulen la adecuada organización y conservación de los archivos gubernamentales.

Planeación Municipal

Organizar y en su caso, establecer los lineamientos para el establecimiento de los foros de consulta popular tomando como base la normatividad vigente.

Articular e integrar las aportaciones de las dependencias municipales y entidades al Plan de Desarrollo Municipal. Establecer lineamientos para que las dependencias municipales y entidades formulen sus programas presupuestarios con base en los objetivos y metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Registro Civil

El Registro Civil tiene por objeto hacer constar los hechos y actos del estado civil de las personas.

Actos Registrales.

Registro de nacimiento

Registro de matrimonio

Registro de defunción

Expedición de copias certificadas de actas de nacimiento, matrimonio y defunción

COPLADEMUN

Se orienta a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo municipal, asegurando la congruencia de éstos con los planes nacional y estatal de desarrollo, fortaleciendo los vínculos entre los gobiernos federal, estatal y municipales.

Programa:

Modernización Administrativa

Objetivo: Eficientar y modernizar los procesos administrativos, para ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos en la aplicación del gasto público.

Estrategia: Planear, Dirigir, Organizar y Controlar las funciones administrativas del municipio, para una óptima recaudación y gestión operativa.

Líneas de Acción:

Dar cumplimiento a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el sentido de establecer un programa de mediano plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la Administración Pública I, a través de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reduzcan gastos.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

El uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público (Decreto de Austeridad).

Respeto Pleno a los Derechos Humanos.

Son el producto de la búsqueda de las sociedades por garantizar mejores condiciones de vida de los seres humanos, el respeto de los derechos humanos solo será efectivo en la medida que los ciudadanos los conozcan, sean conscientes de ellos y tengan la voluntad y los medios necesarios para hacerlos valer, esto constituye una acción indispensable para acceder al desarrollo humano.

Zacatepec Adquiere el compromiso de respetar y hacer cumplir los derechos de primera generación teniendo como base aquellos de índole civil y político enmarcados por la libertad. Así como aquellos que procuran aspectos económicos, sociales y culturales insertos en la lucha contra la desigualdad, además de aquellos que tiene que ver con el derecho a la paz, al patrimonio cultural, al medio ambiente.

Objetivo: Consolidarnos como un Municipio líder en el respeto de los Derechos Humanos.

Estrategia: Fortaleceremos los Derechos Humanos desde la óptica de la víctima, instituciones responsables de la procuración de justicia, como de las instituciones que vigilan su aplicación.

Líneas de Acción:

Impulsar y Desarrollar acciones en materia de Derechos Humanos.

Impulsar a las organizaciones de la sociedad civil para que realicen vigilancia constante en materia de violación a los Derechos Humanos.

Fomentaremos la cultura de la denuncia.

Crearemos políticas públicas que fortalezcan la aplicación de los Derechos Humanos.



ZACATEPEC
2019 - 2021
"Sembrando compromisos,
cosechando realidades"



Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Metodología del Marco Lógico

Eje 5.- Gobierno Moderno, Solidario e Incluyente				
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas				
Matriz de Indicadores para Resultados				
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la modernización municipal mediante la implementación de estrategias que garanticen el orden y eficiencia de la gestión pública, el uso adecuado y transparente de los recursos, y el fortalecimiento de la participación ciudadana en la planeación y evaluación de acciones y políticas públicas	(Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana implementadas/Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana programadas)*100	Planes, programas, manuales, informes	Administración pública municipal comprometida con la satisfacción de las demandas ciudadanas
Propósito	Contar con mecanismos efectivos para la participación de los ciudadanos en la vigilancia y aplicación de los recursos públicos destinados a los programas de desarrollo.	(Mecanismos de participación ciudadana implementados/Mecanismos de participación ciudadana programados)*100	Memoria de los Foros, Fotografías, Convocatoria	Amplia expectativa ciudadana por su participación
1. Componente	Planes y programas elaborados de acuerdo a las disposiciones normativas	((Evaluaciones realizadas a los planes y programas en el año actual/Evaluaciones realizadas en el año anterior) 1)*100	Informes, reportes, registros administrativos	Cumplimiento de las disposiciones normativas
2. Componente	Documentos que dan certeza registral a la población realizados por el Registro Civil	(No. de actos registrales realizados/Total de actos requeridos)*100	Libros de registro	Interés y confianza en la ciudadanía en realizar sus trámites a través de las distintas modalidades o servicios que el Registro Civil otorga
3. Componente	Información de calidad incorporada a la plataforma de transparencia	(Obligación de acceso a la información incorporadas a la plataforma/Total de obligaciones de acceso a la información)*100	Informes y registros administrativos	Interés ciudadano por conocer las actividades y acciones de gobierno
4. Componente	Sociedad informada	(Estrategia de comunicación con la sociedad implementadas/Estrategias de comunicación programadas)*100	Reportes	Lineamientos de difusión y fortalecimiento de la imagen del gobierno municipal



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Eje 5.- Gobierno Moderno, Solidario e Incluyente				
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas				
Matriz de indicadores para resultados				
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de verificación	Supuestos
5. Componente	Estabilidad política y social proporcionada	(Acciones para la estabilidad política y social implementadas/Acciones de estabilidad política y social propuestas)*100	Informes	Desarrollo de las actividades en el marco de respeto y paz social
6. Componente	Asesorías jurídica y apoyos a las dependencias de la Administración Pública Municipal proporcionada	(Asesorías jurídicas a las dependencias efectuadas / Asesorías jurídicas a las dependencias programadas) * 100	Oficios de solicitud de asesoría	Las áreas que integran la administración municipal solicitan asesorías jurídicas
7. Componente	Conservación y cuidado del patrimonio municipal implementado	(Bienes muebles e inmuebles registrados/Total de bienes del municipio)*100	Escrituras, inventarios, cesiones de derechos, facturas	Las áreas administrativas colaboran en la integración de la información que se requiere
8. Componente	Archivo histórico municipal aprovechado	(Consultas institucional y social al archivo histórico realizada/Total de solicitudes de consulta recibidas)*100	Archivo histórico municipal	Aplicación de la normatividad correspondiente en la materia
1. Actividad	Orientación y Asesorías a las autoridades y responsables de áreas administrativas	(Asesorías proporcionadas en materia de planeación y programación/Total de asesorías programadas)*100	Registros administrativos	Las áreas cumplen con las disposiciones normativas
2. Actividad	Integración y seguimiento de Planes y Programas Presupuestarios correspondientes	(Planes y Programas integrados con Metodología de Marco Lógico/Total de Planes y Programas programados)*100	Planes y Programas presupuestarios	Las áreas desarrollan sus planes y programas con nuevas herramientas de evaluación del desempeño
3. Actividad	Registros de inscripción (nacimiento, matrimonio, divorcios, reconocimientos, defunciones, etc.)	(No de tramites registrables realizados/Total de tramites solicitados)*100	Reportes mensuales y archivos	Sistema en operación



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Eje 5.- Gobierno Moderno, Solidario e Incluyente Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas Matriz de indicadores para resultados				
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de verificación	Supuestos
4. Actividad	Emisión de Copias certificadas	(No. de Copias certificadas solicitadas expedidas/Total de Copias certificadas solicitadas)*100	Reportes mensuales y archivos	Descentralización de los servicios del registro civil
5. Actividad	Actualización de la reglamentación municipal	(No. de reglamentos y manuales elaborados/Total de reglamentos y manuales requeridos)*100	Bando, reglamentos y manuales	Programa de capacitación continua
6. Actividad	Capacitación de personal	(No. de servidores públicos y personal operativo capacitado/Total de la plantilla de personal del municipio)*100	Certificados, diplomas, reconocimientos	Programa de capacitación continua
7. Actividad	Control de incidencias del personal	(Personal que comente faltas, omisiones, permisos y retardos en el periodo /Total de personal de la Administración)*100	Informes de incidencias	Cumplimiento de las obligaciones del personal
8. Actividad	Asignaciones salariales para el pago de prestaciones	(Monto ejercido para el pago de nómina/Monto aprobado para el pago de nómina)*100	Nómina, Plantilla de personal	Recurso aprobado y suficiencia presupuestaria para el pago de las prestaciones al personal
9. Actividad	Adquisiciones de insumos y materiales para el desarrollo de las actividades	(Monto ejercido para la adquisición de insumos y materiales/Inversión programada para la adquisición de insumos y materiales)*100	Requisiciones y órdenes de compra	Recurso aprobado y suficiencia presupuestaria para la adquisición de material e insumos
10. Actividad	Soportes técnico e informático para la mejor prestación de servicios	(Reportes de soporte técnico e informático atendidos/Total de solicitudes recibidas)*100	Informes	Se cuentan con internet y equipo de cómputo necesario
11. Actividad	Uso de las TIC's en la realización de Trámites y Servicios.	(Total de trámites y /o servicios automatizados/Total de trámites y servicios)*100.	Registros administrativos municipales	Manual de trámites y servicios actualizado
12. Actividad	Coordinación del proceso de planeación del desarrollo municipal	(No. de actividades del programa de trabajo de la dirección realizadas/Total de actividades de la dirección programadas)*100	Reportes trimestrales e informe anual	Se da seguimiento a los informes de actividades de las distintas áreas
13. Actividad	Asambleas del COPLADEMUN	Sumatoria de sesiones del COPLADEMUN realizadas	Actas, Reportes trimestrales e informe anual	Los sectores sociales responden al llamado a participar en el COPLADEMUN



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Eje 5.- Gobierno Moderno, Solidario e Incluyente Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas Matriz de indicadores para resultados				
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de verificación	Supuestos
14. Actividad	Reforzamiento de recaudación aplicado	((Recaudación corriente obtenida en el primer trimestre del año actual/Recaudación corriente obtenida en el primer trimestre del año anterior)-1)*100.	Estados comparativos de ingresos	Voluntad de las áreas por reforzar las tareas de recaudación de los recursos propios
15. Actividad	Actualización de los valores y factores de incremento en el sistema de cobro.	((Cuotas de ingresos actualizados el presente ejercicio fiscal/Cuotas de ingresos del año anterior)-1)*100.	Reporte emitido por sistema de recaudación local	Coordinación institucional
16. Actividad	Inversión pública con valor social generado	(Monto ejercido en obra y acción pública/Total de recursos ejercidos)*100	Cuenta publica	Inversión con mayor beneficio de la población
17. Actividad	Acciones de optimización del gasto público	(Programa de optimización del gasto público elaborado/programa de optimización del gasto público programado) *100	Programa de optimización, Cuenta Publica	Participación de las áreas en el programa
18. Actividad	Gestiones para la obtención e incremento de recurso para Inversión en infraestructura municipal	(Gestiones para incremento de recurso para Inversión en infraestructura efectuadas/gestiones para incremento de recurso para Inversión en infraestructura programadas) * 100	Oficio, Informes trimestrales	La instancias gubernamentales mantienen operando los programas de apoyo a la infraestructura municipal
19. Actividad	Seguimiento de la inversión de los recursos federales	(No. de reportes de seguimiento de la inversión de programas realizados/Total de reportes de seguimiento requeridos)*100	Reportes	El municipio cumple con las disposiciones normativas
20. Actividad	Programa de auditorías	(Auditorías aplicadas/Auditorías programadas)*100	Programa de auditorías y recomendaciones preventivas y/o correctivas	Disciplina presupuestada y transparencia en la acción de gobierno
21. Actividad	Revisiones y seguimiento de funciones	(Seguimiento de funciones a dependencias y áreas administrativas aplicadas/Seguimiento de funciones a dependencias y áreas administrativas solicitadas)*100	Actas	Aplicación de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos



Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Eje 5.- Gobierno Moderno, Solidario e Incluyente				
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas				
Matriz de indicadores para resultados				
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de verificación	Supuestos
22. Actividad	Seguimiento de solicitudes de acceso a la información turnadas a las áreas administrativas	(No. de Unidades Administrativas que atienden las solicitudes de acceso a la información interpuesta por la ciudadanía/Total de unidades administrativas)*100	Informes y registros administrativos	La plataforma y módulo de la Unidad opera de manera adecuada
23. Actividad	Atención a población para la elaboración de solicitudes de acceso a la información	(No. de personas atendidas en la solicitud de información realizadas/No. de personas solicitantes)*100	Registros administrativos	Confianza ciudadana en la actuación municipal y acceso a la información
24. Actividad	Elaboración de información oportuna sobre servicios, tramites, promociones y programas	(Impactos informativos difundidos/Eventos y acciones de gobierno realizados)*100	Notas informativas, videos	Mayor interés de la ciudadanía sobre las actividades realizadas
25. Actividad	Desarrollo de material de comunicación para redes y web	(Desarrollo de material de comunicación para redes y web efectuado / Desarrollo de material de comunicación requerido)*100	Notas informativas, videos	Las áreas del Ayuntamiento solicitan apoyo para mantener la imagen institucional
26. Actividad	Monitoreo, análisis y seguimiento de la información en medios y redes sociales	(Medios de comunicación con cobertura de eventos y acciones del Gobierno municipal/Total de medios de comunicación monitoreados)*100	Informes	Amplia cobertura de los medios de las acciones de gobierno
27. Actividad	Atención de la audiencia para mantener la gobernabilidad en el territorio municipal	(Audiencias atendidas / audiencias solicitadas) * 100	Informes	Aplicación de política de gobierno abierto
28. Actividad	Elaboración de actas y seguimiento de los acuerdos de Cabildo	(Actas de Sesión de Cabildo elaboradas y distribuidas a las áreas para su cumplimiento/Sesiones de Cabildo realizadas)*100	Actas de Cabildo	Cumplimiento del calendario de sesiones de cabildo
29. Actividad	Recepción de documentación para el trámite de la Cartilla del SMN	(Documentación recibidas que cumple con los requisitos / Solicitudes de cartillas)*100	Bitácoras de registro, Cartillas, Informes	Los solicitantes cumplen con los requisitos para el tramite



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Eje 5.- Gobierno Moderno, Solidario e Incluyente				
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas				
Matriz de indicadores para resultados				
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de verificación	Supuestos
30. Actividad	Actividades de apoyo al procesos de selección de autoridades auxiliares municipales	(Acciones implementadas en apoyo a la elección de autoridades auxiliares/Acciones encomendadas por el IMPEPAC)*100	Convocatoria, Actas, Constancias	Cumplimiento a lo estipulado por la Ley Orgánica Municipal
31. Actividad	Actividades de colaboración y enlace con los actores políticos	(No. de acciones de atención a actores políticos y religiosos/Total de acciones solicitadas)*100	Solicitud de apoyo	Buena relación entre los actores políticos y el Gobierno municipal
32. Actividad	Campaña de movilidad urbana	(Número de campañas realizadas/Numero de campañas programadas)*100	Convenios, Cursos, Talleres, Memoria Fotográfica	Cultura y educación vial adquirida por usuarios del transporte y prestadores del servicio
33. Actividad	Convocatoria a reuniones de movilidad urbana	(Número de reuniones con transportistas, sociedad e instituciones involucradas en el tema realizadas/Total de reuniones promovidas)*100	Convenios, Cursos, Talleres, Memoria Fotográfica	Interés de los sectores por mejorar el servicio
34. Actividad	Atención a demandas y juicios	(Demandas, denuncias y juicios atendidos / demandas, denuncias y juicios recibidos) * 100	Contestación a demandas, denuncias y juicios	Atención oportuna a los requerimientos
35. Actividad	Asesoría para la actualización del Marco Jurídico Municipal	(Adecuaciones del Marco Jurídico Municipal a las modificaciones legales de carácter federal, estatal y municipal efectuadas / Dictámenes de reglamentos que requieren ser adecuados) * 100	Reglamentos	Las dependencias municipales realizan la propuesta correspondiente a la modificación y/o actualización de las normas jurídicas municipales con la finalidad de que se adecúen al marco legal tanto estatal como federal



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Eje 5.- Gobierno Moderno, Solidario e Incluyente
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas
Matriz de indicadores para resultados

	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de verificación	Supuestos
36. Actividad	Elaboración de Convenios	(Convenios, contratos y/o acuerdos revisados y elaborados / Total de solicitudes de revisión o elaboración de convenios, contratos y/o acuerdos recibidas) * 100	Convenios	Las áreas que integran la administración municipal solicitan el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos para la revisión y/o elaboración de convenios, contratos y/o acuerdos
37. Actividad	Alta de predios en el Registro Público de la Propiedad	(Registro de bienes inmuebles realizado/Inventario del patrimonio municipal)*100	Escrituras públicas	Contar con los documentos necesarios para el tramite antes el registro
38. Actividad	Actualización del sistema de control del patrimonio municipal	(Actualizaciones al sistema de control patrimonial efectuadas/Actualizaciones al sistema de control patrimonial programadas)*100	Informes semestrales, Sistema de Control Patrimonial	Personal capacitado en el manejo del sistema de control
39. Actividad	Recepción física de documentos para su integración en el archivo municipal	(No. de cajas con documentos con valor histórico administrativo organizada/Total de cajas recibidas)*100	Archivo histórico municipal	Personal capacitado para la selección y clasificación de la documentación
40. Actividad	Clasificación del archivo municipal implementado	(Organización física y registro de la documentación histórica clasificada/Total de documentación histórica recibida)*100	Archivo histórico municipal	Personal capacitado para la selección y clasificación de la documentación



MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, aprobado en la Décimo Primera Sesión de Cabildo celebrada el 17 de mayo de 2019

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo



185



Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

Para dar seguimiento y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo es necesario construir un sistema integral de información sobre los principales tópicos de la Administración Municipal, a partir del seguimiento a los indicadores planteados.

Para ello, se trabajará en desarrollar un sistema integral de información que permita determinar el desempeño de los programas, proyectos y acciones referidos en el plan; el seguimiento y evaluación de los indicadores necesarios para medir el nivel de cumplimiento de los programas, proyectos y acciones estratégicas por área y programa gubernamental; el análisis de actores e implementación de esquemas para su mejora continua; y finalmente, fortalecer los mecanismos de participación social y rendición de cuentas.

La evaluación de resultados del Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015, se realizará en dos ámbitos (cuantitativa / numérica) y (cualitativa/ impacto social) así como en el cumplimiento cuantitativo de metas e indicadores, a través de la evaluación realizada a los indicadores, metas y cartera de proyectos de todas las unidades ejecutoras del gasto y el impacto generado en el bienestar de la ciudadanía a partir de la operación de los programas descritos anteriormente.

Para ello, todas las áreas que integran la administración municipal, así como sus organismos descentralizados, realizarán trimestralmente una evaluación, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas y en su caso, emitirán dictámenes de reconducción y actualización, cuando sea necesaria la modificación o adecuación de las estrategias contenidas en este Plan Municipal de Desarrollo, conforme a lo estipulado en la normatividad vigente.

Para las evaluaciones que se realicen a las áreas, se tomarán en cuenta los indicadores y metas derivados del plan, así como el avance en la implementación de programas y el beneficio de los mismos.

Aunado a lo anterior, se realizarán de forma semestral, encuestas de percepción ciudadana para determinar el impacto que los programas, proyectos y acciones han tenido en el sentir de la población en general y retroalimentar las estrategias establecidas en el presente documento.

El resultado de la revisión, análisis y síntesis de la información generada a partir de la evaluación trimestral y, en su caso, las adecuaciones y correcciones necesarias, serán sometidas a la consideración de la Presidenta Municipal para la toma de decisiones correspondientes.

A partir de ello, la administración municipal, rendirá cuentas sobre el desempeño anual de cada uno de los programas, proyectos y compromisos enunciados en el Plan Municipal de Desarrollo, a través del Informe Anual de la Cuenta Pública en cada ejercicio fiscal y en el Informe Anual de Actividades que rinde la Presidenta Municipal en el mes de Diciembre de cada año.

Finalmente y en caso de ser necesario, se podrán realizar ajustes y reorientar los esfuerzos para alcanzar los objetivos propuestos y así contribuir a generar un clima de confianza ciudadana hacia la capacidad del gobierno municipal.

En suma, el Plan Municipal de Desarrollo constituye una herramienta de rendición de cuentas que hoy es definitiva para los gobiernos que están cada vez más expuestos al escrutinio de la opinión pública.



Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021

Agradecimientos

Agradecemos encarecidamente a los ciudadanos Zacatepecenses por su participación en los foros de consulta, misma que permitió la elaboración del presente documento.

A todos los servidores públicos de la administración municipal porque sin su apoyo no hubiera sido posible un diagnóstico puntual sobre la situación que prevalece actualmente, por su interés siempre presente al momento de fijar el rumbo de Zacatepec de Hidalgo.

También es preciso mostrar toda la gratitud a las dependencias estatales y los organismos públicos por facilitar la información necesaria que complementó la parte diagnóstica, y en general, a todos los involucrados en la aportación de valiosas ideas y apreciables propuestas para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Zacatepec de Hidalgo 2019 – 2021.

Atentamente

M.A.P.M. Blanca Dalia Guzmán Neri

M.A.P.M. Ricardo J. Meza Rojas

Asesores Designados





Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021
Anexo

Matriz de indicadores para centros de costo

DESEMPEÑO DE INGRESOS							
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				PERIODO Y NÚMERO INDICE			
DEFINICIÓN	VARIABLES QUE CONFORMAN EL INDICADOR		MÉTODO DE CÁLCULO O FÓRMULA	LÍNEA BASE 2018	2019	2020	META 2021
	NOMBRE	NOMBRE					
IS= Índice de Suficiencia	PP= Presupuesto municipal	PP= Estatal	CBP=	PP			
				Municipal			
				PP estatal			

DESEMPEÑO DE INGRESOS							
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				PERIODO Y NÚMERO INDICE			
DEFINICIÓN	VARIABLES QUE CONFORMAN EL INDICADOR		MÉTODO DE CÁLCULO O FÓRMULA	LÍNEA BASE 2018	2019	2020	META 2021
	NOMBRE	NOMBRE					
PP= Presupuesto Per cápita	IT= Inversión Total	TH= Total de habitantes	PP=	IT			
				TH			

DESEMPEÑO DEL GASTO							
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				PERIODO Y NÚMERO INDICE			
DEFINICIÓN	VARIABLES QUE CONFORMAN EL INDICADOR		MÉTODO DE CÁLCULO O FÓRMULA	LÍNEA BASE 2018	2019	2020	META 2021
	NOMBRE	NOMBRE					
SF= Sostenibilidad Financiera	IP= Ingresos Propios	GC= Gasto Corriente*	SF=	IP			
				GC			

Nota: Gasto corriente es igual a capítulo 1000+capítulo 2000+capítulo 3000+concepto 9200+concepto 9300

DESEMPEÑO DEL GASTO							
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				PERIODO Y NÚMERO INDICE			
DEFINICIÓN	VARIABLES QUE CONFORMAN EL INDICADOR		MÉTODO DE CÁLCULO O FÓRMULA	LÍNEA BASE 2018	2019	2020	META 2021
	NOMBRE	NOMBRE					
EG= Enfoque de Gasto	GI= Gasto de Inversión* (Capítulo 6000)	GC= Gasto Corriente	EG=	GI			
				GC			

CUMPLIMIENTO DEL GASTO							
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				PERIODO Y NÚMERO INDICE			
DEFINICIÓN	VARIABLES QUE CONFORMAN EL INDICADOR		MÉTODO DE CÁLCULO O FÓRMULA	LÍNEA BASE 2018	2019	2020	META 2021
	NOMBRE	NOMBRE					
NCP= Nivel de cumplimiento de Planeación	GE= Gasto Ejercido	GP= Gasto programado	NCP=	GE			
				GP			



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				PERIODO Y NÚMERO ÍNDICE			
DEFINICIÓN	VARIABLES QUE CONFORMAN EL INDICADOR		MÉTODO DE CÁLCULO O FÓRMULA	LÍNEA BASE 2018	2019	2020	META 2021
	NOMBRE	NOMBRE					
PDP= Proporción de deuda pública	DPD= Deuda Pública Directa Municipal para el año fiscal	IO= Ingreso Ordinario para el año fiscal	PDP= $\frac{DPD}{IO}$				

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				PERIODO Y NÚMERO ÍNDICE			
DEFINICIÓN	VARIABLES QUE CONFORMAN EL INDICADOR		MÉTODO DE CÁLCULO O FÓRMULA	LÍNEA BASE 2018	2019	2020	META 2021
	NOMBRE	NOMBRE					
PF = Proporción de Financiamiento	FAF= Financiamiento para el año fiscal	IO= Ingreso Ordinario par el año fiscal	PF= $\frac{FAF}{IO}$				

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				PERIODO Y NÚMERO ÍNDICE			
DEFINICIÓN	VARIABLES QUE CONFORMAN EL INDICADOR		MÉTODO DE CÁLCULO O FÓRMULA	LÍNEA BASE 2018	2019	2020	META 2021
	NOMBRE	NOMBRE					
Deuda Per cápita	M_deuda_tl= Monto de las obligaciones financieras contraídas por el municipio en el año que se evalúa	N_Habitante_TL= Habitantes totales del municipio en el año que se evalúa	Deuda Per cápita = $\frac{M_deuda_tl}{N_Habitantes_tl}$				





MORELOS
2018 - 2024

Referencias de Consulta

- CONEVAL Indicadores de Pobreza Multidimensional
- Bahena Mena, Pedro, Breve Monografía de Zacatepec.
- Carbajal Aguilar, Hugo, Zacatepec 60 años de Vida.
- Consejo Nacional de Población y Vivienda, La población de los municipios de México 1950 - 1990. Ed. UNO Servicios Gráficos, México, Nov., 1994.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática,.
- Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Estudios Municipales, Gobierno del Estado de Morelos, "Los Municipios de Morelos", en Enciclopedia de los Municipios de México.
- Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Desarrollo Municipal, Sistema Nacional de Información Municipal, agosto de 2001, México, D.F.
- Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal.
- Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.



MORELOS
2018 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021



Homenaje Póstumo a Pablo Larios Iwasaki (1960 – 2019)



MORELOS
2018 - 2024

